

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LOS LOCALES DE HAGAMOS Y FUTURO, DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO" EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

1. REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO. El veinte de mayo, mediante decreto número 29185/LXIII/23¹, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se reformaron diversos artículos del Código Electoral del Estado de Jalisco, entre ellos el artículo 214, el cual señala que en las elecciones en que se renueve, en su caso, el titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Congreso del Estado y de los ayuntamientos, el Consejo General de este Instituto ordenará la publicación de la convocatoria para elecciones ordinarias, la primera semana de noviembre del año anterior a aquel en que se celebren elecciones.

2. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APROBÓ EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA DETERMINAR FECHAS HOMOLOGADAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE PRECampañas, ASÍ COMO PARA RECABAR APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. El veinte de julio, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG439/2023², mediante el cual aprobó ejercer la facultad de atracción

¹ Documento para consulta en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/05-20-23-vi.pdf>

² El acuerdo puede ser consultado en

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152564/CGex202307-20-rp-17-Gaceta.pdf>



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

3. APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023-2024. En la misma sesión señalada en el punto anterior, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG446/2023³, por el cual se aprobó el Plan Integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2023-2024.

4. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024. El dieciocho de septiembre, en la décima cuarta sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-060/2023⁴, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

5. APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El uno de noviembre, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-071/2023, el Consejo General aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

6. PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN. El cinco de noviembre, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por Mario Martín Delgado Carrillo y Minerva Citlalli Hernández Mora, presidente y secretaria general, respectivamente, del

³ El acuerdo puede consultarse en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152565/CGex202307-20-ap-25-Gaceta.pdf>

⁴ El documento puede ser consultado en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-09-18/5iepc-acg-060-2023notaclaratoria.pdf>



Comité Ejecutivo Nacional de Morena; Álvaro Bracamonte Sierra, secretario técnico del Consejo Nacional de Morena; Silvano Garay Ulloa, José Alberto Benavides Castañeda y Ernesto Villarreal Cantú, integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo; Luis Ernesto Munguía González, delegado especial facultado por el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México; Ernesto Rafael Gutiérrez Guízar y Andrea González Beracoechea, presidente y secretaria técnica, respectivamente, de la Coordinación Ejecutiva Estatal del partido político Hagamos; y Susana de la Rosa Hernández, presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal el partido político Futuro; documento que fue registrado con el número de folio 01739, y mediante el cual solicitan el registro del convenio de coalición para postular persona candidata en la elección de Gubernatura del Estado de Jalisco.

7. REQUERIMIENTO. El ocho de noviembre, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto dictó acuerdo mediante el cual se requirió a los partidos políticos solicitantes, por diversas omisiones en la documentación necesaria para resolver respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición.

El nueve de noviembre, mediante oficios números 2615/2023, 2616/2023, 2617/2023, 2618/2023 y 2619/2023, se notificó el acuerdo referido a los partidos políticos firmantes de la solicitud.

8. CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO. El once de noviembre, mediante escrito signado por Susana de la Rosa Hernández, presidenta del partido político Futuro y el cual fue registrado en la Oficialía de Partes de este Instituto con el número de folio 1824, se dio cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo que antecede.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su



funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que entre sus atribuciones se encuentran: vigilar el cumplimiento del código de la materia y las disposiciones que con base en ella se dicten; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones LI, LII y LIX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

En el caso particular, el Consejo General tiene la atribución de resolver sobre los convenios de fusión, frente y coalición que celebren los partidos políticos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 134, párrafo 1, fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Así mismo, de conformidad con el artículo 92, párrafo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General del Instituto deberá resolver lo conducente respecto de los convenios de coalición, a más tardar dentro de los diez días siguientes a su presentación.



III. DE LA CONSEJERA PRESIDENTA. Corresponde a la consejera presidenta de este Instituto, integrar el expediente e informar al Consejo General, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 137, párrafo 1, fracción XXXI en relación con el 92 de la Ley General de Partidos Políticos.

IV. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES EN EL ESTADO DE JALISCO. En el estado de Jalisco se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de gubernatura del estado, diputaciones por ambos principios y municipios, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años.
- b) Para gubernatura, cada seis años.
- c) Para municipios, cada tres años.

Así, tomando en consideración que en el año dos mil veintiuno, se realizaron elecciones ordinarias en la entidad para elegir treinta y ocho diputaciones por ambos principios que conforman la LXIII Legislatura del Congreso del Estado; así como a los integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos del estado de Jalisco; es por lo que, durante el año dos mil veinticuatro, se deberán realizar elecciones ordinarias en la entidad para elegir al titular del Poder Ejecutivo del estado, treinta y ocho diputaciones por ambos principios y los integrantes de los ciento veinticinco ayuntamientos en el Estado de Jalisco; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I, II y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dará inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente que apruebe el Consejo General a propuesta que realice su consejera presidenta.

V. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de



representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

Los partidos políticos estatales o nacionales tienen derecho a participar en las elecciones locales para diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, gubernatura y municipales, lo anterior de conformidad a lo previsto por el artículo 36 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

VI. DE LAS COALICIONES. Las coaliciones de los partidos políticos se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido por el artículo 102 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Ahora bien, los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones locales para gubernatura del estado, diputaciones de mayoría relativa y municipales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, para lo cual deberán celebrar y registrar el convenio de la coalición correspondiente en los términos que señalan los artículos 85, párrafo 2 y 87, párrafos 2 y 7 de la legislación general en cita.

VII. TIPOS DE COALICIONES. Los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley General de Partidos Políticos.

En ese sentido, se entiende como **coalición total** aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral, a la totalidad de sus candidaturas a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.



Por su parte, **coalición parcial** es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral, al menos a cincuenta por ciento de sus candidaturas a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral; mientras que la **coalición flexible** es aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral, al menos a un veinticinco por ciento de candidaturas a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral, tal y como se establece en los párrafos 2, 5 y 6 del artículo 88 de la Ley General de Partidos Políticos.

VIII. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN. Para el registro de la coalición, los partidos políticos que pretendan coaligarse deberán acreditar que:

- a) La coalición fue aprobada por el órgano de dirección nacional que establezcan los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y que dichos órganos expresamente aprobaron la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición o de uno de los partidos coaligados;
- b) Los órganos partidistas respectivos de cada uno de los partidos políticos coaligados aprobaron, en su caso, postular y registrar como coalición, a las y los candidatos a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa, munícipes y, en este caso, de la persona candidata al cargo de Gubernatura del Estado de Jalisco.

Adicionalmente, el convenio de coalición deberá contener en todos los casos, lo siguiente:

- a) Los partidos políticos que la forman.
- b) El proceso electoral local que le da origen.
- c) El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de las candidaturas que serán postuladas por la coalición.



- d) Se deberá acompañar la plataforma electoral, así como los documentos en que conste la aprobación por los órganos partidistas correspondientes.
- e) El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos.
- f) Para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, quien ostentaría la representación de la coalición.

Así mismo, en el convenio de coalición se deberá manifestar que los partidos políticos coaligados, según el tipo de coalición de que se trate, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para las distintas elecciones, como si se tratara de un solo partido.

De la misma manera, deberá señalarse el monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes.

Lo anterior, tal como lo establecen los artículos 89 y 91 de la Ley General de Partidos Políticos.

De igual manera, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 276, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, el cual, a la letra, señala lo siguiente:

"Artículo 276.



1. La solicitud de registro del convenio deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL y, en su ausencia, ante el respectivo Secretario Ejecutivo, hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas, acompañada de lo siguiente:

a) Original del convenio de coalición en el cual conste la firma autógrafa de los presidentes de los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para ello. En todo caso, se podrá presentar copia certificada por Notario Público;

b) Convenio de coalición en formato digital con extensión .doc;

c) Documentación que acredite que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición, sesionó válidamente y aprobó:

I. Participar en la coalición respectiva;

II. La plataforma electoral, y

III. Postular y registrar, como coalición, a los candidatos a los puestos de elección popular.

d) Plataforma electoral de la coalición y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá el candidato a Presidente de la República, Gubernatura o Presidencia Municipal, en medio impreso y en formato digital con extensión .doc.

2. A fin de acreditar la documentación precisada en el inciso c) del párrafo anterior, los partidos políticos integrantes de la coalición, deberán proporcionar original o copia certificada de lo siguiente:

a) Acta de la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional, en caso de partidos políticos nacionales y estatal en caso de partidos políticos estatales, que cuenten con las facultades estatutarias, a fin de aprobar que el partido político contienda en coalición, anexando la convocatoria respectiva, orden del



día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia;

b) En su caso, acta de la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, acta o minuta de la sesión, o en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia, y
c) Toda la información y elementos de convicción adicionales que permitan al Instituto o al opl, verificar que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los estatutos de cada partido político integrante..."

IX. VIGENCIA DE LAS COALICIONES. Una vez concluida la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, terminará automáticamente la coalición por la que se hayan postulado candidaturas, en cuyo caso las y los candidatos de la coalición que resultaren electos quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición, acorde al numeral 87, párrafo 11 de la ley general en cita.

X. DE LAS PROHIBICIONES EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE LAS COALICIONES. Los partidos políticos no podrán postular candidaturas propias donde ya hubiere candidaturas de la coalición de la que ellos formen parte. Así mismo, ningún partido político podrá registrar como candidata o candidato propio a quien ya haya sido registrado por alguna coalición.

De igual forma, ninguna coalición podrá postular candidatura de la coalición a quien ya haya sido registrado como candidata o candidato por algún partido político, y ningún partido político podrá registrar una candidatura de otro partido político, aunque no se aplique esta prohibición en los casos en que exista coalición.



Para el caso de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, cada uno de los partidos coaligados deberá registrar su lista propia, conforme lo establece el artículo 87, párrafos 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Partidos Políticos.

XI. DEL ACCESO A LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN. A las coaliciones totales, parciales y flexibles les será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión en los términos previstos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a las y los candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.

Así mismo, resulta aplicable a las coaliciones electorales y sus candidatos, cualquiera que sea su ámbito territorial y tipo de elección, en todo tiempo y circunstancia, lo establecido en el segundo párrafo, Apartado A, Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto es, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

XII. DE LOS VOTOS DE LAS COALICIONES. Independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en este adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para la candidatura de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos.

Los votos en los que se hubiesen marcado más de una opción de los partidos coaligados serán considerados válidos para la candidatura postulada, contarán como un solo voto.

XIII. PROHIBICIONES PARA CELEBRAR COALICIONES. Los partidos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral, no podrán distribuir o transferirse votos mediante convenio de coalición; las coaliciones que formen los partidos políticos deberán ser uniformes, por lo que ningún partido político podrá participar en más



de una coalición y éstas no podrán ser diferentes, en lo que hace a los partidos que las integran, por tipo de elección.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 87, párrafos 9, 10 y 15 de la Ley General de Partidos Políticos.

XIV. DE LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN.

La solicitud de registro del convenio de coalición deberá presentarse a la consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, acompañado de la documentación pertinente, a más tardar treinta días antes de que se inicie el periodo de precampaña de la elección de que se trate.

Así las cosas, como se señaló en el antecedente 4 de este acuerdo, el dieciocho de septiembre del año en curso, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-060/2023, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, y en el que se señalaron como fechas para la presentación de solicitudes de convenios de coalición para la gubernatura, del uno al cinco de noviembre de dos mil veintitrés.

Establecido lo anterior, es importante señalar que debido al inicio del proceso electoral en el mes de noviembre y a la homologación del término de la conclusión de las precampañas y de los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano, es que se determinó que el plazo para la presentación de las solicitudes de registro de convenio de coalición, para el cargo de Gubernatura del Estado de Jalisco, sería del uno al cinco de noviembre del año en curso, tal como se advierte del Calendario Integral para el Procesos Electoral Local Concurrente 2023-2024, aprobado por este órgano colegiado, en la décima cuarta sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de septiembre de la presente anualidad.



En este sentido, del antecedente 6 de este acuerdo, se advierte que los partidos políticos promoventes, presentaron en tiempo su solicitud.

Ahora bien, tal como se señala en el antecedente 6 del presente acuerdo, con fecha cinco de noviembre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el escrito por el que los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, y los locales de Hagamos y Futuro, solicitan el registro del convenio de coalición, con la finalidad de postular persona candidata al cargo de Gubernatura del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, acompañando al mismo las siguientes documentales:

1. Original del convenio de coalición;
2. Certificación del Acuerdo del Consejo Nacional de Morena por el que se establece la política de alianzas para los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024;
3. Acuerdo del Consejo Nacional de MORENA por el que se establece la política de alianzas para los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024;
4. Certificación notarial de las copias del Acuerdo del Consejo Nacional de MORENA por el que se establece la política de alianzas para los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024;
5. Certificación de la Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
6. Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
7. Certificación notarial de la Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
8. Certificación de la notificación vía correo electrónico de la Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;



9. Convocatoria vía correo electrónico de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
10. Certificación notarial de la notificación vía correo electrónico de la Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
11. Certificación del adendum a la Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
12. Adendum a la Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
13. Certificación notarial del adendum a la Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
14. Certificación de la notificación vía correo electrónico del adendum a la Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
15. Notificación vía correo electrónico Adendum a la Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
16. Certificación notarial de la notificación vía correo electrónico del adendum a la Convocatoria de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre del año dos mil veintitrés;
17. Certificación del Acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre de dos mil veintitrés;
18. Acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre de dos mil veintitrés;
19. Certificación notarial del Acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre de dos mil veintitrés;
20. Certificación del reporte de asistencia de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre de dos mil veintitrés;



21. Certificación notarial del reporte de asistencia a la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha diez de septiembre de dos mil veintitrés;
22. Plataforma política Proceso electoral 2024 del partido político Morena;
23. Certificación de la Plataforma política Proceso electoral 2024 del partido político Morena;
24. Certificación notarial de la Plataforma política Proceso electoral 2024 del partido político Morena;
25. Programa general del Gobierno de Morena Jalisco 2024-2030;
26. Certificación del Programa general del Gobierno de Morena Jalisco 2024-2030;
27. Certificación notarial del Programa general del Gobierno de Morena Jalisco 2024-2030;
28. Acuerdo del Consejo Nacional de Morena por el que se aprueba la documentación necesaria para la presentación de los convenios de coalición y/o candidaturas comunes en los procesos electorales concurrentes ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, en términos del inciso d) del numeral 1 del artículo 276 del reglamento de elecciones del INE;
29. Certificación del Acuerdo del Consejo Nacional de Morena por el que se aprueba la documentación necesaria para la presentación de los convenios de coalición y/o candidaturas comunes en los procesos electorales concurrentes ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, en términos del inciso d) del numeral 1 del artículo 276 del reglamento de elecciones del INE;
30. Certificación notarial del Acuerdo del Consejo Nacional de Morena por el que se aprueba la documentación necesaria para la presentación de los convenios de coalición y/o candidaturas comunes en los procesos electorales concurrentes ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, en términos del inciso d) del numeral 1 del artículo 276 del reglamento de elecciones del INE;
31. Certificación de la Convocatoria a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés;
32. Convocatoria a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés;



33. Certificación notarial de la Convocatoria a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés;
34. Certificación de la notificación vía correo electrónico de la Convocatoria a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés;
35. Notificación vía correo electrónico de la Convocatoria a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés;
36. Certificación notarial de la notificación vía correo electrónico de la Convocatoria a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés;
37. Acta de la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena;
38. Certificación del Acta de la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena;
39. Certificación notarial del Acta de la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena;
40. Lista de asistencia de la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena;
41. Certificación de la lista de asistencia de la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena;
42. Certificación notarial de la lista de asistencia de la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Morena;
43. Certificación de registro del presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
44. Certificación de registro de la secretaria general del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
45. Certificación de registro del presidente del Consejo Nacional de Morena, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
46. Nombramiento del secretario técnico del Consejo Nacional de Morena;



47. Certificación notarial del Nombramiento del secretario técnico del Consejo Nacional de Morena;
48. Escritura Pública número 388 trescientos ochenta y ocho, del libro 1 uno, de la Notaría Pública número 124 ciento veinticuatro de Saltillo, Coahuila, donde consta el otorgamiento del poder especial en favor de Álvaro Bracamonte Sierra;
49. Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral relativa a la integración del Consejo Nacional del Partido Político Nacional denominado Morena;
50. Acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena;
51. Certificación notarial del Acta de la tercera sesión ordinaria del Consejo Nacional de Morena;
52. Certificación de documentación diversa relativa a la convocatoria, comprobante de difusión de la convocatoria, listas de asistencia y Acta de sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo celebrada el jueves veintiséis de octubre de dos mil veintitrés; convocatoria, comprobante de difusión de la convocatoria, listas de asistencia y Acta de sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, para la reinstalación de los trabajos de la sesión permanente de la Convención Electoral Nacional instalada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés;
53. Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral al nombramiento del secretario técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional y la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo;
54. Convocatoria de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del trabajo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés;
55. Lista de asistencia de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del trabajo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés;
56. Acta de la de la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del trabajo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés;
57. Convocatoria de la sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo celebrada el jueves veintiséis de octubre de dos mil veintitrés;



58. Lista de asistencia de la sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo celebrada el jueves veintiséis de octubre de dos mil veintitrés;
59. Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo celebrada el jueves veintiséis de octubre de dos mil veintitrés;
60. Certificación notarial de copias;
61. Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral relativa a la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo;
62. Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral relativa a la integración de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo;
63. Certificación expedida por el Instituto Nacional Electoral relativa a la vigencia del registro del Partido del Trabajo como Partido Político Nacional;
64. Oficio 2238/2023 y acuerdo administrativo de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, expedido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto;
65. Convocatoria del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés;
66. Acuerdo CNP-09/2023 del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México;
67. Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Consejo Político del Partido político Futuro de no. 012/2023;
68. Acta de Sesión Ordinaria de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés del Partido Político Futuro, de No. 001/2023;
69. Convocatoria del Partido Político Local Futuro a Asamblea Estatal Ordinaria, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, de No. 004/2023;
70. Acta de Asamblea Estatal Ordinaria del uno de noviembre de dos mil veintitrés, del Partido Político Local en Jalisco Futuro, de No. 004/2023;
71. Copia certificada del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el que se resuelve la solicitud de registro como partido político local ante este organismo electoral, de la agrupación política estatal denominada "Hagamos", con clave alfanumérica IEPC-ACG-025/2020, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte y anexos;



72. Copia certificada del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia constitucional y legal de la designación de las personas titulares de la presidencia y vicepresidencia ejecutiva de la Coordinación Ejecutiva Estatal del Partido político estatal "Hagamos", con clave alfanumérica IEPC-ACG-033/2023, de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés y anexos;
73. Copia certificada de los Estatutos del Partido Político Hagamos;
74. Convocatoria a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Estatal de Hagamos, mediante oficio AE 04/2023;
75. Certificación de la Convocatoria a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Estatal de Hagamos, mediante oficio AE 04/2023;
76. Acta de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Estatal de Hagamos;
77. Acuerdo de la Asamblea Estatal de Hagamos mediante el cual se aprueba la celebración de coaliciones con otros partidos políticos afines a Hagamos para el proceso electoral local concurrente 2023-2024; y,
78. Oficio de fecha cinco de noviembre de dos mil veintitrés; y,
79. Listas de asistencia de las y los delegados de Asamblea Estatal del partido político local Hagamos de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintitrés.

Así mismo, tal y como se señaló en los antecedentes 7 y 8 de este acuerdo, el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se requirió a los partidos políticos solicitantes, por diversas omisiones en la documentación necesaria para resolver respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición; por lo que, el once de noviembre siguiente, cumplieron con el mismo y adjuntaron la documentación siguiente:

- 1.- La Convocatoria a la Asamblea Estatal Extraordinaria de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, del partido político local Futuro; y,
- 2.- El Acta de la Asamblea Estatal Extraordinaria, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintitrés del partido político local Futuro.



XV. DE LA VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE COALICIÓN. Del análisis de la solicitud multicitada, se advierte que los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y los locales de Hagamos y Futuro, manifiestan su intención de formar una coalición para postular a la persona candidata al cargo de Gubernatura del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Ahora bien, tomando en consideración lo anteriormente señalado, se procede a realizar el análisis acerca del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley General de Partidos Políticos, el cual se detalla a continuación:

a) **Los partidos políticos que la forman.** El presente requisito se tiene colmado toda vez que, en la cláusula TERCERA del convenio presentado por los partidos políticos solicitantes, refieren el nombre de los partidos políticos que la conforman, siendo estos: Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Hagamos y Futuro.

b) **El proceso electoral que le da origen.** También se considera por satisfecho debido a que tanto en la cláusula TERCERA del mencionado convenio, señalan el proceso electoral en que desean participar coaligados: Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

c) **El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición.** El requisito se encuentra debidamente satisfecho, toda vez que se desprende de la CLÁUSULA QUINTA del convenio de coalición, en la que se establece que la candidatura de la coalición para la Gubernatura del Estado de Jalisco, será definida conforme al proceso interno de selección de Morena.

d) **Se deberá acompañar la plataforma electoral, así como los documentos en que conste la aprobación por los órganos partidistas correspondientes.** Respecto a este requisito, también se encuentra debidamente cumplimentado, pues así se desprende de la CLÁUSULA NOVENA del convenio de coalición, como de la relación de documentos acompañados al escrito de



solicitud de registro de coalición, a saber: Plataforma política Proceso electoral 2024 del partido político Morena.

Dicha plataforma electoral fue aprobada por los partidos políticos en los documentos que se describen a continuación:

MORENA	
1. Acuerdo del Consejo Nacional de MORENA por el que se establece la política de alianzas para los Procesos Electorales Ordinarios y/o Extraordinarios 2023-2024 2. Acuerdo del Consejo Nacional por el que se aprueba la Documentación Necesaria para la Presentación de los Convenios de Coalición y/o Candidaturas Comunes en los Procesos Electorales concurrentes ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, en términos del inciso d), numeral 1 del artículo 276 del Reglamento de Elecciones del INE En los estatutos, en el artículo 41, la atribución de aprobar coaliciones corresponde al Consejo Nacional.	1. En el PRIMER punto de Acuerdo (foja 6) se aprueba celebrar acuerdos de coalición, candidaturas comunes, alianzas partidistas o cualquier otro contemplado en la normatividad aplicable a los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024. Así mismo se aprueba la postulación y registro, como coalición, candidatura común o en la forma de participación que se acuerde, a las candidaturas correspondientes, por parte de los órganos e instancias acordadas en los convenios en la modalidad respectiva. 2. En el PRIMER punto de Acuerdo (foja 2 y 3 del acuerdo y 249 y 250 del folio 1739) el Consejo Nacional aprueba la Plataforma Electoral de MORENA 2024, que será la ostentada por el partido, coaliciones, candidaturas comunes, alianzas partidistas o cualquier otro contemplado por su normatividad.



PARTIDO DEL TRABAJO	
Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 31 de octubre de 2023 para la reinstalación de los trabajos de la sesión permanente de la convención electoral nacional instalada el 20 de septiembre de 2023 En los estatutos, en el artículo 39 Bis, la atribución de aprobar coaliciones corresponde a la Comisión Ejecutiva Nacional.	En la foja 10 del acta (foja 437 del folio 1739), punto a se aprueba por unanimidad la plataforma electoral. En la foja 10 se aprueba que el Partido del Trabajo contienda en coalición total y/o parcial y/o flexible con el partido MORENA y/o Partido Verde Ecologista de México y/u otras fuerzas políticas nacionales y/o locales para la elección de la persona titular para la gubernatura, diputaciones y/o integrantes de ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
Acuerdo del Consejo Político Nacional identificado como CPN-09/2023 En los estatutos, en el artículo 18, la atribución de aprobar coaliciones corresponde al Consejo Político Nacional:	En sus fojas 3 y 4 en el SEGUNDO punto de ACUERDO se aprueba contender en Coalición y/o Candidatura Común para la elección de la Gubernatura Constitucional con uno o más partidos políticos nacionales y/o locales en los términos del convenio y en Coalición en cualquiera de sus modalidades y/o Candidatura Común para la elección de Diputaciones Locales y para la elección de Ayuntamientos con uno o más partidos políticos nacionales y/o locales. Se aprueba además la Plataforma Electoral,



	Programa de Gobierno y Agenda Legislativa de la Coalición y/o candidatura común.
HAGAMOS	
Acuerdo de la Asamblea Estatal de HAGAMOS mediante el cual se aprueba la celebración de coaliciones con otros partidos políticos afines a HAGAMOS para el proceso electoral local concurrente 2023-2024. En los estatutos, en el artículo 28, la atribución de aprobar coaliciones corresponde a la Coordinación Ejecutiva Estatal.	En los puntos de Acuerdo (foja 5): PRIMERO: aprueba la celebración de la coalición, SEGUNDO: aprueba la plataforma electoral y/o el programa de gobierno, y TERCERO: aprueba la postulación y registro, como coalición, a las candidaturas de elección popular
FUTURO	
1. Acta de Asamblea Estatal Ordinaria del 01 de noviembre de 2023. 2. Acta de Asamblea de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Político de Futuro del 03 de noviembre de 2023 3. Original del acta de asamblea general estatal ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2023	1. Se aprueba que la dirigencia estatal pueda celebrar convenios de coalición con otras fuerzas políticas (Foja 567 del folio 1739). 2. De conformidad a lo aprobado por el punto que antecede se aprueba la discusión, aprobación y ratificación de la propuesta de coalición partidista, en su modalidad parcial o flexible con los partidos MORENA, Verde Ecologista, HAGAMOS y Partido del Trabajo para los cargos de gubernatura, diputaciones locales y municipales en el proceso electoral



En los Estatutos, en el artículo 63, fracción V, 105, la atribución de aprobar coaliciones corresponde al Consejo Político Estatal del partido	2023-2024. (Fojas de la 557 a la 561 del folio 1739). 3. En el acta de asamblea general estatal ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2023 consta que el partido político Futuro, aprobó la Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno de la Coalición. (Fojas 1 y 2 del acta o 8 y 9 del folio 1824).
--	--

e) El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada una de las candidaturas registradas por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidas en el caso de resultar electas. Por lo que hace al cumplimiento de este requisito, en la cláusula SÉPTIMA del convenio, se advierte la manifestación siguiente:

"LAS PARTES acuerda que la candidatura postulada en la coalición electoral, motivo y objeto del presente Convenio, para la elección de la gubernatura para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, será aquella que resulte del proceso interno del Partido MORENA, conforme a su mecanismo de decisión, en términos de la normatividad interna de lo rige, así como lo dispuesto en la cláusula QUINTA del presente convenio. De igual forma, dicho partido será el origen partidario de la candidatura materia del presente Convenio."

f) Para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, especificar quién ostentaría la representación de la coalición. Respecto a la representación, la misma se advierte del numeral 2 de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del convenio, en el que al respecto se plasma lo siguiente:



*"2. LAS PARTES acuerdan que la representación legal de la coalición para la interposición de los medios de impugnación electorales, administrativos, denuncias, quejas incidentes, o cualquier otro que resulte del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, serán aquellos representantes de **MORENA** acredite ante los órganos electorales correspondientes a la candidatura postulada por esta coalición electoral, ..."*

g) La obligación relativa a que los partidos políticos integrantes de la coalición y sus candidatas y candidatos se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se fijen para la elección como si se tratara de un solo partido político (Párrafo 2 del artículo 91 de la Ley General de Partidos Políticos). En la CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA se sujetan a los topes de gastos de campaña.

h) Párrafo 3 del artículo 91 de la Ley General de Partidos Políticos. En la CLAÚSULA DÉCIMA SEXTA cumplen con este requisito, pues refieren que los partidos integrantes de la coalición contraen el compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición electoral, bajo los parámetros siguientes:

- 1.- Morena, aportará el 50% de su prerrogativa.
- 2.- Partido del Trabajo, aportará el 50% de su prerrogativa.
- 3.- Partido Verde Ecologista de México, aportará el 10% de su prerrogativa.
- 4.- Hagamos, aportará el 15% de su prerrogativa.
- 5.- Futuro, aportará el 15% de su prerrogativa.

XVI. DE LA APROBACIÓN DEL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN. En razón de lo anterior y una vez verificado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que precisa la legislación electoral local y general para el registro del convenio de coalición motivo del presente acuerdo, se considera pertinente aprobar el registro del convenio de coalición conformada por los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, y los locales de Hagamos y Futuro, misma que se denomina "**Juntos Haremos Historia en Jalisco**", para participar en la elección del cargo de Gubernatura del



Estado de Jalisco, mismo que se **Anexa** al presente acuerdo y que forma parte integrante del mismo.

En consecuencia, deberá instruirse a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, para que realice el registro del convenio de coalición materia del presente acuerdo, en el libro correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 1, apartado A, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

XVII. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá notificarse el presente acuerdo a los partidos políticos, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, en datos abiertos, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el registro del convenio de coalición para la elección de la persona candidata al cargo de Gobernatura del Estado de Jalisco, denominada "**Juntos Haremos Historia en Jalisco**", que presentan los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, y los locales de Hagamos y Futuro, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en términos de los considerandos XIV, XV y XVI de este acuerdo.



SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, para que realice el registro del convenio de coalición materia del presente acuerdo, en el libro correspondiente.

TERCERO. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Notifíquese a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de noviembre de 2023



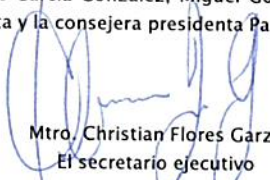
Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta



Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

CMT	TETC
VoBo	Elaboró

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **vigésima sesión extraordinaria** del Consejo General, celebrada el **catorce de noviembre de dos mil veintitrés**, y fue aprobada por votación unánime de las personas consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terriquéz, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.



Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo



 Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



Folio 1739
05/10/2023 13:18hrs

CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL QUE CELEBRAN EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA, EN LO SUCESIVO "MORENA", REPRESENTADO POR LOS CC. ALFONSO DURAZO-MONTAÑO, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL, POR SÍ O A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA, MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL; EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LO SUCESIVO "PT", REPRESENTADO POR LOS CC. SILVANO GARAY ULLOA, JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA Y ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "PVEM" REPRESENTADO POR EL C. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, DELEGADO ESPECIAL FACULTADO POR EL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL HAGAMOS, EN LO SUCESIVO "HAGAMOS", REPRESENTADO POR EL C. ERNESTO RAFAEL GUTIÉRREZ GUÍZAR, PRESIDENTE DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL Y LA C. ANDREA GONZÁLEZ BERACOECHEA, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL; EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUTURO, EN LO SUCESIVO "FUTURO", REPRESENTADO POR LA C. SUSANA DE LA ROSA HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL; CON LA FINALIDAD DE POSTULAR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 PARA EL ESTADO DE JALISCO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CAPITULADOS DE CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



CAPÍTULO PRIMERO CONSIDERANDO

1. El **Artículo 41**, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, señalando como una de las bases para ello el que los partidos políticos sean entidades de interés público, así como que la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

2. El mismo **Artículo 41 Constitucional** prevé que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones integradas por la ciudadanía, hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Asimismo, estatuye que las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

3. En términos del **Artículo Segundo Transitorio**, *fracción I, inciso f), numeral 3*, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha diez de febrero de dos mil catorce, se establece la figura jurídica asociativa de la coalición electoral.

4. El derecho de asociación de los partidos políticos en los procesos electorales a cargos de elección popular federal o local está reconocido y regulado por la Ley, en



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



el ámbito local y federal en materia electoral; independientemente del tipo de elección, Convenio de Coalición y términos precisados en el mismo, como es el caso, dicho derecho se encuentra previsto en los **Artículos 1, 2, 23 numeral 1, incisos b) y f), 88** de la *Ley General de Partidos Políticos* y de la misma manera está previsto en el **Artículo 275** del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral*.

5. En cumplimiento de lo establecido en la disposición constitucional en comento, la *Ley General de Partidos Políticos*, en sus **Artículos 87 a 92** prevé que los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones, estableciendo las reglas que las rigen; definiendo que es posible suscribir una coalición para la postulación de la candidatura a la gubernatura para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, bajo una misma plataforma electoral.

6. Los **Artículos 275 al 280** del *Reglamento de Elecciones* del Instituto Nacional Electoral, aluden a las coaliciones, respecto a la modalidad del Convenio de Coalición, específicamente:

Artículo 275.

1. Los partidos políticos no podrán celebrar ninguna otra modalidad de convenio de coalición, distinta a las señaladas en el **artículo 88** de la LGPP con motivo de las elecciones federales y locales, de titulares del ejecutivo, federal y estatales, de órganos legislativos, ayuntamientos o alcaldías por el principio de mayoría relativa.

2. Las posibles modalidades de coalición son:

a) Total, para postular a la totalidad de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma Plataforma Electoral;



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



- b) Parcial, para postular al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral; y*
- c) Flexible, para postular al menos el veinticinco por ciento de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral.*

[...]

- 4. Cuando dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de senadurías o diputaciones federales o locales, deberán coaligarse para la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Gubernatura, o Jefatura de Gobierno. Esta regla no operará de manera inversa ni en el caso de postular a la totalidad de candidatos para las elecciones de ayuntamientos o alcaldías de la Ciudad de México.*
- 5. Dos o más partidos políticos se pueden coaligar para postular candidatura a la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Gubernatura, o Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, sin que ello conlleve como requisito que participen coaligados para otras elecciones en el mismo Proceso Electoral Federal o local.*
- 6. El principio de uniformidad que aplica a las coaliciones implica la coincidencia de integrantes y una actuación conjunta en el registro de las candidaturas para las elecciones en las que participen de este modo.*
- 7. El porcentaje mínimo que se establece para las coaliciones parciales o flexibles, se relaciona con candidaturas de un mismo cargo de elección popular, sea de senadurías, diputaciones federales o locales, o bien, de ayuntamientos o alcaldías de la Ciudad de México. Para efectos de cumplir con el porcentaje mínimo establecido para las coaliciones parciales o flexibles, en ningún caso, se podrán sumar candidaturas para distintos cargos de elección popular.*

Artículo 280.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



1. Cuando dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de diputaciones, deberán coaligarse para la elección de Gubernatura o Jefatura. Esta regla no operará de manera inversa, ni en el caso de postular a la totalidad de candidaturas para las elecciones de ayuntamientos o alcaldías.
2. Dos o más partidos políticos se pueden coaligar para postular candidaturas a la elección de Gubernatura o Jefatura de Gobierno, sin que ello conlleve como requisito que participen coaligados para otras elecciones en el mismo Proceso Electoral Local.
3. El principio de uniformidad que aplica a las coaliciones implica la coincidencia de integrantes y una actuación conjunta en el registro de las candidaturas para las elecciones en las que participen de este modo.
4. El porcentaje mínimo que se establece para las coaliciones parciales o flexibles, se relaciona con candidaturas de un mismo cargo de elección popular, sea de diputaciones o bien, de ayuntamientos o alcaldías. Para efectos de cumplir con el porcentaje mínimo establecido para las coaliciones parciales o flexibles, en ningún caso, se podrán sumar candidaturas para distintos cargos de elección popular.
5. A fin de cumplir el porcentaje mínimo establecido respecto de las coaliciones parciales o flexibles, en caso que el resultado del cálculo de este porcentaje respecto del número de cargos en cuestión resulte un número fraccionado, siempre se tomará como cifra válida el número entero siguiente.

Conforme a los **Artículos** de la *Ley General de Partidos Políticos* y los referidos del *Reglamento de Elecciones*, citados en el CONSIDERANDO 5, así como en este apartado del presente instrumento legal, es que resulta evidente que la Ley establece la posibilidad que los partidos que suscribimos el presente Convenio podamos coaligarnos para postular a la candidatura a la gubernatura para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



7. En armonía y en consonancia con los CONSIDERANDOS 4, 5 y 6, del presente instrumento legal, y con la normativa electoral del Estado de Jalisco, para la procedencia de registro y reconocimiento legal del presente Convenio, es aplicable lo establecido en el **Artículo 66 y 102, del Código Electoral del Estado de Jalisco**, que prevé y reconoce el derecho de los partidos a presentar Convenio de Coalición, por lo que la norma estatal brinda, a los partidos políticos suscritos, la posibilidad jurídica y material de coaligarnos para postular a la candidatura a la gubernatura para el Proceso Local Electoral Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, materia del presente Convenio.

8. La coalición que suscriben **MORENA, PT, PVEM, HAGAMOS y FUTURO**, se ubica dentro de la hipótesis contemplada en los considerandos 5, 6, y 7 del presente instrumento, es por ello, que los institutos políticos suscribimos el presente Convenio de Coalición para postular la candidatura a la gubernatura para el Proceso Local Electoral Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco.

9. Con base en lo anterior y siendo congruentes en nuestros programas, principios e ideas, los partidos **MORENA, PT, PVEM, HAGAMOS y FUTURO**, en el presente instrumento legal, sumamos los esfuerzos para postular la candidatura a la gubernatura para el Proceso Local Electoral Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, quien representará una auténtica opción de cambio verdadero en dicha entidad federativa.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS DECLARACIONES.

PRIMERA. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMPARECIENTES.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



I. MORENA declara que:

1. Es un partido político nacional de conformidad con lo resuelto por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE/CG94/2014 de fecha 9 de julio de 2014, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 15 de agosto de 2014.

2. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 38, incisos a), y b), así como 41, inciso h), e i)** de su Estatuto, el Presidente del Consejo Nacional, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional tienen la facultad de representar legalmente al partido político, así como proponer, discutir y aprobar las coaliciones con otros partidos políticos, en los procesos electorales a nivel nacional.

3. El **C. Alfonso Durazo Montaña** por sí o a través de **C. Álvaro Bracamonte Sierra, C. Mario Martín Delgado Carrillo** y la **C. Minerva Citlalli Hernández Mora** acreditan su calidad de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Nacional, así como Presidente y Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de **MORENA** con la respectiva certificación del registro de sus nombramientos, expedidos por el Instituto Nacional Electoral y la instancia partidista, documentos que se agregan al presente instrumento, en el anexo respectivo.

4. Que con base al Acuerdo del Consejo Nacional por el que se establece la política de alianzas para los procesos electorales ordinarios y/o extraordinarios 2023-2024, de fecha 10 de septiembre de 2023, es por el que se autoriza ir en coalición y en su caso, candidatura común o alianza partidaria con otros partidos políticos, para los procesos electorales federales y locales 2023-2024. El acuerdo referido establece que se faculta a la Presidencia del Consejo Nacional por sí o a través de su



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



secretaría Técnica y al Comité Ejecutivo Nacional de **MORENA** a través de sus respectivos Presidentes y la Secretaria General, para acordar, concretar, y en su caso modificar, coaliciones, candidaturas comunes, o cualquier medio de defensa de alianza partidaria, en los ámbitos federal y local, con partidos políticos nacionales y locales afines a la Cuarta Transformación, así como para la postulación y registro de candidatos; además de acordar, convenir y establecer los términos en que **MORENA** participará en dichas coaliciones, candidaturas comunes o alianzas, observando las consideraciones del presente Acuerdo.

De igual forma, se facultó al Presidente del Consejo Nacional por sí o a través de su secretaría Técnica y al Presidente y la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional para suscribir, y en su caso modificar, los instrumentos jurídicos, que permitan concretar las coaliciones, candidaturas comunes o alianzas partidarias para la postulación y registro de candidaturas, con los partidos y modalidades señalados en el acuerdo precedente.

En ese tenor, el Presidente del Consejo Nacional por sí o a través de su secretaría Técnica, el Presidente y la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de **MORENA** están facultados para realizar todas las acciones necesarias para el registro de los convenios de coaliciones respectivos o modificaciones a los mismos, y en su caso, desahogar los requerimientos que formule la autoridad electoral.

Facultades que son procedentes conforme al criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente identificado con la clave SUP-JDC-33/2021 y sus acumulados.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



5. Que señala como domicilio para efectos de este Convenio el ubicado en la Calle Liverpool número 3, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

II. El PT declara que:

1. Es un partido político nacional de conformidad con lo determinado por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral de fecha 13 de enero de 1992.

2. De conformidad con su Estatuto, la Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano del partido con la facultad de delegar la suscripción del presente Convenio de coalición y obligar a sus representados.

3. Los CC. **Silvano Garay Ulloa, José Alberto Benavides Castañeda y Ernesto Villarreal Cantú**, integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional del "PT", acreditan sus calidades con la copia certificada del acta de la sesión de dicho órgano colegiado donde se les designa como representantes del partido para la firma de este Convenio; documentos que se acompañan a este instrumento, y se acredita que cuentan con facultades de representación legal para obligarse y obligar a sus representados en el presente Convenio.

4. La Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano de dirección nacional competente para aprobar las coaliciones electorales y consecuentemente para postular la candidatura para la elección a la gubernatura para el Proceso Local Electoral Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, de acuerdo con lo señalado en el **Artículo 39 Bis**, incisos a), b), c) y d) de su Estatuto.

5. La Comisión Ejecutiva Nacional aprobó: I) que el PT participe en coalición con



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



MORENA así como con otras fuerzas políticas nacionales y/o locales, para postular a la candidatura para la elección a la gubernatura para el Proceso Local Electoral Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, que habrá de celebrarse el **2 de junio de 2024**; II) la plataforma electoral para la elección mencionada; así como el Programa de Gobierno; III) postular y registrar las candidaturas objeto del presente instrumento legal; IV) autorizar a los **CC. Silvano Garay Ulloa, José Alberto Benavides Castañeda y Ernesto Villarreal Cantú**, como representantes del partido para firmar el presente Convenio de Coalición electoral, así como para su modificación en caso necesario, incluyendo la sustitución de la candidatura respectiva, lo que se acredita con la copia certificada del acta de la sesión respectiva y con los documentos que se señalan en el cuerpo de este instrumento.

6. Que señala como domicilio para efectos de este Convenio el ubicado en Av. Cuauhtémoc número 47, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P 06700 Ciudad de México.

III. El PVEM declara que:

1. Que es un Partido Político Nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral, con acreditación vigente ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, de conformidad con el **Artículo 41** de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en correlación con los **Artículos 6 12 y 13** de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*; **Artículos 1, 4, 6, 35, 66, 285** y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. Que con fecha 26 de septiembre del año 2023, el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México aprobó mediante Acuerdo CPN-06/2023, atraer



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



las facultades de los Consejos Político Estatales en algunas entidades federativas, entre ellas el estado de Jalisco por lo que la determinación de contender en coalición y/o candidatura común para la elección de la gubernatura, en términos del Convenio de Coalición y la posibilidad de que se integren a la coalición y/o candidatura común otros partidos políticos para los próximos comicios a celebrarse el 2 de junio de 2024, así como el Convenio de Coalición y/o candidatura común, Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción, Plataforma Electoral; así como la postulación y registro, como Coalición, de la candidatura a la gubernatura; corresponderá por única ocasión solamente al Consejo Político Nacional.

3. Que con fecha 03 de noviembre de 2023, en curso, el Consejo Político Nacional del PVEM, con fundamento en el **Artículo 18 fracciones III, IV, V y VI**, así como demás artículos relativos y aplicables de los estatutos que norman la vida interna, en relación con los **Artículos 1, 4, 6, 35, 66, 285** y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de Jalisco; en sesión aprobó mediante Acuerdo CPN-09/2023 entre otras cosas, el contender en coalición y/o candidatura común para la elección de la gubernatura, en términos del Convenio de Coalición y la posibilidad de que se integren a la coalición y/o candidatura común otros partidos políticos para los próximos comicios a celebrarse el 2 de junio de 2024, así como el Convenio de Coalición y/o candidatura común, Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción, Plataforma Electoral; así como la postulación y registro, como coalición y/o candidatura común, de la candidatura a la gubernatura. Mismos documentos que una vez que fueron sometidos a votación se aprobaron por unanimidad, en consecuencia, se autorizó al Delegado Especial **Luis Ernesto Munguía González** suscribir en términos de ley el Convenio respectivo.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



4. Que señala como domicilio para efectos de este Convenio el ubicado en Francisco Rojas González número 72, Colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600.

IV.- HAGAMOS declara que:

1. Que es un partido político local constituido de conformidad con el Código Electoral del Estado de Jalisco y la Ley General de Partidos Políticos, mediante el acuerdo con clave alfanumérica **IEPC-ACG-025/2020** aprobado el 18 de septiembre de 2020 por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Se adjunta al presente un tanto en original de la certificación respectiva.

2. Que en representación de **HAGAMOS**, comparece el **C. Ernesto Rafael Gutiérrez Guizar**, en su calidad de Presidente de la Coordinación Ejecutiva Estatal y la **C. Andrea González Beracoechea**, en su carácter de Secretaria Técnica de la Coordinación Ejecutiva Estatal, en términos de lo establecido en los artículos 28 y 30 del Estatuto partidario. Se adjunta al presente un tanto en original de la certificación respectiva.

3. Que en sesión extraordinaria del 04 de noviembre de 2023, la Asamblea Estatal de **HAGAMOS** aprobó participar en la presente coalición para postular la candidatura a la gubernatura de Jalisco para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con los partidos políticos **MORENA, PT, PVEM y FUTURO**. Autorizándose al **C. Ernesto Rafael Gutiérrez Guizar**, en su calidad de Presidente de la Coordinación Ejecutiva Estatal y la **C. Andrea González Beracoechea** en su carácter de Secretaria Técnica de la Coordinación Ejecutiva Estatal, para la



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



suscripción del mismo en representación del partido. Se adjunta al presente un tanto del acta correspondiente.

5. Que señala como domicilio para efectos de este Convenio el ubicado en la Calle López Cotilla número 1243, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

V.- FUTURO declara que:

1. Que es un partido político local constituido de conformidad con el Código Electoral del Estado de Jalisco y la Ley General de Partidos Políticos mediante el acuerdo con clave alfanumérica **IEPC-ACG-026/2020** aprobado el 18 de septiembre de 2020 por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. El cual es un acto de autoridad emitido por ese H. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y que obra en los registros de ese H. Instituto Electoral, por lo cual constituye un hecho notorio.

2. Que en representación de **FUTURO**, comparece la **C. Susana de la Rosa Hernández**, en su calidad de Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal, en términos de lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del Capítulo IV de la Reforma Estatutaria aprobada mediante acuerdo IEPC-ACG-032/2023 y de los artículos 43 y 48 de los Estatutos aprobados mediante acuerdos con claves alfanuméricas de identificación IEPC-ACG-002/2021 e IEPC-ACG-037/2022. Acuerdos que obran en los archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que constituyen un hecho notorio.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



3. Que en la sesión de Asamblea General Estatal Ordinaria 004/2023 el 1 de noviembre de 2023, la Asamblea General Estatal de **FUTURO** como máxima autoridad del partido, autorizó a la **C. Susana de la Rosa Hernández**, en su calidad de Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal, la celebración de convenios de coalición sin limitación alguna más que el respeto a la ideología conforme a las discusiones internas. Se adjunta un tanto en original del acta de la asamblea referida y de su correspondiente convocatoria.

4. Que en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Político de **FUTURO** se aprobó la celebración de convenio de coalición para postular la candidatura a la Gubernatura de Jalisco para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como para los cargos de diputaciones locales y municipales en su modalidad parcial o flexible con los partidos políticos **MORENA, PT, PVEM y HAGAMOS**. Se adjunta un tanto del acta correspondiente y de su correspondiente convocatoria.

5. Que señala como domicilio para efectos de este Convenio el ubicado en José Guadalupe Zuno 1900, Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDA. LAS PARTES declaran que se reconocen mutuamente la personería que ostentan, y que la manifestación de voluntad que aquí expresan se circunscribe en el derecho a la libre autodeterminación de los partidos políticos consagrada en el **Artículo 41 constitucional**, así como en los **Artículos 23, párrafo 1, incisos e) y f) y 34, numeral 2, incisos d), e) y f)** de la *Ley General de Partidos Políticos*; así como que el presente Convenio de Coalición está fundado en la buena fe y en los principios generales del Derecho y los principios que rigen el sistema electoral



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



mexicano y que en el mismo, no existen vicios del consentimiento que lo pudieran invalidar.

TERCERA. LAS PARTES declaran que es intención de sus representados constituir una coalición electoral para postular a la candidatura para la elección a la gubernatura para el Proceso Local Electoral Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, conforme al siguiente capitulado de cláusulas.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES que suscriben el presente Convenio de Coalición electoral, se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan como Partidos Políticos, y acuden a celebrar este Convenio de Coalición electoral por su plena y libre voluntad sin que medie violencia o coacción, con base en la buena fe y en los principios generales del derecho y los principios que rigen el sistema electoral mexicano, no existiendo vicios de consentimiento en los aspectos de forma y contenido ni en los alcances legales que lo pudieran invalidar; y manifiestan que quienes firman, son las personas facultadas para ello de conformidad con la normatividad estatutaria de cada partido político coaligado.

SEGUNDA. - LAS PARTES que suscriben el presente Convenio de Coalición electoral, se obligan a no celebrar ninguna otra coalición con otros partidos políticos para el presente Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, materia del presente Convenio, lo cual se manifiesta con fundamento en el **Artículo 87, numeral 2, 3 y 9 de la Ley General de Partidos Políticos.**



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



TERCERA.- DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN LA COALICIÓN Y PROCESO ELECTORAL QUE LE DA ORIGEN.

LAS PARTES firmantes:

- a) MORENA
- b) PT
- c) PVEM
- d) HAGAMOS y;
- e) FUTURO

Convienen en participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, para postular en coalición a la candidatura para la elección de la gubernatura, y cuya jornada comicial tendrá verificativo el 2 de junio de 2024.

CUARTA.- DE LA DENOMINACIÓN DE LA COALICIÓN Y SU ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN.

1. LAS PARTES denominan a la Coalición como **"JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**. Los lemas de la coalición serán los que ésta determine a través del máximo órgano de dirección de la Coalición Electoral.

El máximo órgano de Dirección de la Coalición Electoral es la **Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**, que estará integrada por tres representantes nacionales de **MORENA**, por tres integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional del **PT** en Jalisco, por un delegado especial del **PVEM**, por dos representantes de **HAGAMOS** y por un representante de **FUTURO**.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



2. La toma de decisiones de la **Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**, será válida por mayoría del voto ponderado.

Los partidos políticos que integran la coalición electoral tendrán el siguiente porcentaje de votación ponderada:

MORENA	60%
PT	10%
PVEM	10%
HAGAMOS	10%
FUTURO	10%

3. De la integración de la **Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**. El órgano máximo de dirección de la coalición electoral, objeto del presente Convenio, estará integrado de la siguiente manera.

a).- En representación de **MORENA** por el **C. Alfonso Durazo Montaña**, Presidente del Consejo Nacional por sí o a través del Secretario Técnico **Álvaro Bracamonte Sierra**, el **C. Mario Martín Delgado Carrillo** en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, así como por la **C. Minerva Citlalli Hernández Mora** en calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de **MORENA**, quienes podrán designar a una persona representante en común para ejercer las funciones de representación de **MORENA** en la Comisión Coordinadora con las facultades de asistir con voz y voto en las sesiones respectivas, así como suscribir los acuerdos que de ellas deriven y ejercer todos los actos necesarios para el desahogo de los asuntos de la Comisión Coordinadora.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



b).- En representación del **PT**, los **CC. Silvano Garay Ulloa, José Alberto Benavides Castañeda y Ernesto Villarreal Cantú**, integrantes de la **Comisión Ejecutiva Nacional del PT**, quienes podrán designar a una persona representante en común para ejercer las funciones de representación del **PT** en la **Comisión Coordinadora** con las facultades de asistir con voz y voto en las sesiones respectivas, así como suscribir los acuerdos que de ellas deriven y ejercer todos los actos necesarios para el desahogo de los asuntos de la **Comisión Coordinadora**.

c).- En representación del **PVEM**, el **C. José Antonio Sánchez Ramírez** Delegado Especial Facultado por el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México.

d).- En representación de **HAGAMOS**, el **C. Ernesto Rafael Gutiérrez Guízar**, Presidente de la Coordinación Ejecutiva Estatal y la **C. Andrea González Beracoechea**, Secretaria Técnica de la Coordinación Ejecutiva Estatal.

e).- En representación de **FUTURO**, la **C. Susana de la Rosa Hernández** en su carácter de Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal.

4. Las Reuniones de la Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO". La Comisión se reunirá y analizará todos los rubros en materia política, jurídica, fiscalización o administrativos relacionados con la coalición y analizará los expedientes, así como los documentos relacionados con la elección que nos ocupa.

5. Sesiones. La Comisión sesionará de manera permanente, la representación de **MORENA** convocará a las y los miembros de la Comisión por lo menos con 24 horas



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



de anticipación de manera ordinaria o podrá convocar con la anticipación necesaria cuando los asuntos a desahogar así lo requieran y señalará los asuntos a tratar en el orden del día; se reunirán en el domicilio ubicado en la calle Liverpool número 3 colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, y se levantará acta de los acuerdos que se tomen, las sesiones podrán tener verificativo mediante la utilización de las tecnologías de la información que para tal efecto se determine y se acuerde. Toda sesión y sus acuerdos serán válidos con concurrencia de, al menos, el equivalente a la mayoría del voto ponderado de los integrantes de la Coalición.

6. Facultades. El órgano máximo de la coalición resolverá en forma definitiva cualquier hecho, acto o incidencia, que se presente con la candidatura postulada, objeto del presente Convenio, además de los temas señalados en el numeral 4 de esta cláusula. Así como todo lo que no se encuentre estipulado en el presente Convenio de Coalición electoral y con respecto a la candidatura postulada y objeto del presente Convenio.

QUINTA.- DEL MÉTODO Y PROCESO ELECTIVO INTERNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS.

1. LAS PARTES acuerdan que la candidatura de la coalición "**JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO**" para la gubernatura será definida conforme al proceso interno de selección de **MORENA**.

2. LAS PARTES acuerdan que el nombramiento final de la candidatura a la gubernatura del Estado de Jalisco, tomando en consideración lo señalado en el inciso 1 de la presente cláusula, podrá ser ratificada por la **Comisión Coordinadora**



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO", para lo cual la candidatura a la gubernatura deberá buscar su validación con el partido coaligado distinto a **MORENA** durante el periodo de precampaña. En todo caso, la determinación final de la candidatura a la gubernatura del Estado será definida por la Comisión Coordinadora, consecuentemente, quedará relevado el proceso interno de selección respectivo.

Lo anterior, para efectos de lo establecido en los **Artículos 91, numeral 1, inciso c)** de la *Ley General de Partidos Políticos* y **276, numeral 3, incisos c) y d)** del *Reglamento de Elecciones*.

SEXTA.- DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

LAS PARTES convienen que la modificación al presente instrumento, que se refiere el **Artículo 279 del Reglamento de Elecciones**, estará a cargo de la **Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**.

SÉPTIMA.- DE LA DEFINICIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LAS PARTES acuerdan que la candidatura postulada en la coalición electoral, motivo y objeto del presente Convenio, para la elección de la gubernatura para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, será aquella que resulte del proceso interno del Partido **MORENA**, conforme a su mecanismo de decisión, en términos de la normativa interna que lo rige, así como lo dispuesto en la cláusula QUINTA del presente convenio. De igual forma, dicho partido será el origen partidario de la candidatura materia del presente Convenio.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



OCTAVA.- DEL REGISTRO DE LA CANDIDATURA.

Para el registro de la candidatura a la gubernatura para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Jalisco, objeto del presente instrumento las partes acuerdan que se comprometen a presentar en tiempo y forma el registro y, en su caso, sustitución de dicha candidatura sujeta a la coalición electoral del presente Convenio ante las autoridades electorales correspondientes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, **a través de la representación del partido político MORENA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el **Artículo 92, numeral 1** de la *Ley General de Partidos Políticos*. Así, los supuestos de sustitución de candidaturas por las hipótesis previstas en la Ley, dicha sustitución será resuelta por la **Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**.

En todo caso, la **Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**, observará y cuidará del cumplimiento en tiempo y en forma de dichos registros.

NOVENA.- DE LA PLATAFORMA ELECTORAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO.

LAS PARTES convienen que, conforme al principio de libre autodeterminación de los partidos políticos consagrada en los **Artículos 41 constitucional, 23, párrafo 1, incisos e) y f) y 34, numeral 2, incisos d), e) y f)** de la *Ley General de Partidos Políticos*, la plataforma electoral y programa de gobierno de **MORENA** que se acompaña al presente Convenio misma que se ratifica en este acto por las y los miembros de la Comisión Coordinadora. Esta será la que sostendrá la candidatura



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



a la gubernatura de la **coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 91, numeral 1, incisos d)** de la *Ley General de Partidos Políticos*, y **276 numeral 3 inciso d)** del *Reglamento de Elecciones*.

Los institutos políticos suscritos se comprometen a socializar con sus militancias la plataforma y programa de gobierno referido, así como los contenidos y alcances del presente Convenio de Coalición.

DÉCIMA.- CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD SUSTANTIVA EN LA POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL.

Los partidos políticos coaligados se comprometen a garantizar el respeto absoluto al Principio de Paridad sustantiva a la candidatura a postular.

En todo caso, la **Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**, analizará y realizará los ajustes suficientes, necesarios y correspondientes que señale la normativa electoral en este rubro, así como aquellos que se deban realizar por los requerimientos que hayan notificado las autoridades electorales en esta materia.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO" PARA POSTULAR A LA CANDIDATURA PARA LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE JALISCO.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



1. Cada partido político coaligado, en forma independiente y autónoma, conservará, y designará su propia representación ante el Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales, así como en las mesas directivas de casilla, lo anterior de conformidad con el **Artículo 90**, de la *Ley General de Partidos Políticos*, y cada uno de ellos tendrá la representación legal y legitimación a nombre de su partido en cada uno de los órganos electorales con competencia en la presente elección, por ello, se dejan a salvo sus derechos para promover procedimiento administrativo o medio de impugnación, según sea el caso, por la emisión de acuerdos que consideren le generan un agravio o lesionan sus derechos.

2. **LAS PARTES** acuerdan que la representación legal de la coalición para la interposición de los medios de impugnación electorales, administrativos, denuncias, quejas, incidentes, o cualquier otro que resulte del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, serán aquellos representantes de **MORENA** acreditados ante los órganos electorales correspondientes a la candidatura postulada por esta coalición electoral, quienes tendrán la personería y legitimación de la coalición para ello, lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el **Artículo 91, Párrafo 1 inciso f)** de la *Ley General de Partidos Políticos*, al recibir las notificaciones relativas a un medio de impugnación interpuesto por otro partido ajeno a la coalición se notificará de inmediato a los demás partidos coaligados. Así también a dicha representación se le delega la facultad, mediante la suscripción del presente convenio, para que desahogue cualquier prevención o aclaración y presentar la información o documentos que sean requeridos por la autoridad electoral. Se dejan a salvo los derechos de los partidos coaligados, para que interpongan los medios de impugnación que estimen pertinentes en contra de los acuerdos y/o resoluciones que considere le generan un agravio o lesionen sus derechos.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA SUJECCIÓN A LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA.

Conforme al **Artículo 91**, numeral 2, de la *Ley General de Partidos Políticos*, los partidos que suscriben el presente Convenio se obligan a sujetarse a los topes de gasto de campaña, para la elección de la gubernatura, acordado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco para la postulación, en coalición, objeto del presente Convenio, como si se tratara de un mismo partido político.

DÉCIMA TERCERA. DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS DE LA COALICIÓN, ASÍ COMO EL MONTO DE FINANCIAMIENTO EN CANTIDADES LÍQUIDAS O PORCENTAJES QUE APORTARÁ CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS RESPECTIVAS, Y LA FORMA DE REPORTARLO EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.

1. LAS PARTES reconocen que, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley General de Partidos Políticos* y en el *Reglamento de Fiscalización* del Instituto Nacional Electoral, la coalición tendrá un Órgano de Finanzas, el cual será el responsable de rendir, en tiempo y forma, los informes parciales y final a través de los cuales se compruebe a la autoridad electoral los ingresos y los egresos de la Coalición.

El órgano de finanzas de la coalición será el **Consejo de Administración** que estará integrado por una o un miembro designado por cada uno de los partidos integrantes de la coalición a través de su representante legal, cuyas decisiones serán tomadas de conformidad con la siguiente votación ponderada:

MORENA 60 %



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



PT	10%
PVEM	10%
HAGAMOS	10%
FUTURO	10%

El **Consejo de Administración** de la coalición contará con las facultades necesarias para desempeñar sus funciones, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la *Ley General de Partidos Políticos*, el *Reglamento de Fiscalización* del Instituto Nacional Electoral, el presente Convenio de Coalición y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

El **Consejo de Administración** tendrá a su cargo la gestión de los recursos de la coalición, provenientes de cualquiera de las modalidades legalmente previstas como fuentes de financiamiento, y la obligación de satisfacer los requisitos legales y reglamentarios para su comprobación, además de presentar a través de la persona designada por dicho **Consejo de Administración**, los informes, reportes y aclaraciones necesarios a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, de los gastos de campaña ejercidos por la misma, conforme a las fechas y formas establecidas en la normativa aplicable.

No obstante, cada partido político es responsable de la comprobación ante el **Consejo de Administración**, de los gastos en el porcentaje que finalmente aporten.

Cada partido político será responsable, en lo individual, de comprobar las aportaciones en efectivo y/o en especie de sus militantes y simpatizantes, de



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



acuerdo con la normativa prevista para tal efecto, en caso de existir sanciones impuestas a la coalición por omisiones en la comprobación, serán cubiertas por todos los partidos políticos coaligados de conformidad con el porcentaje de aportaciones en efectivo y en especie que realice cada uno, tal y como se establece en los **Artículos 340, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización**; y **43, numeral 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización**.

Los partidos políticos integrantes de la coalición, se comprometen a observar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de fiscalización, en las que destacan que todos los gastos de campaña de la coalición sean pagados a través de las cuentas de ésta, así como para presentar ante la autoridad electoral un solo informe de gastos como coalición.

De presentarse el supuesto de que no se observe puntualmente la presente disposición, cada partido político, de forma individual, responderá por las sanciones que imponga la autoridad electoral fiscalizadora.

El **Consejo de Administración** contabilizará las aportaciones efectuadas para las campañas en efectivo o especie y los ingresos recibidos por concepto de rendimientos financieros de las cuentas bancarias, para efectos del registro en la contabilidad de cada uno de los partidos políticos integrantes de la coalición, así como para la integración de los respectivos informes anuales de los propios partidos.

Lo anterior con el objeto de que al final de las campañas electorales, se aplique entre los partidos políticos que conforman la coalición, el monto remanente que a



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



cada uno le corresponda de ser el caso y, conforme a las reglas establecidas en el presente instrumento jurídico.

2. LAS PARTES facultan al **Consejo de Administración** para que reciba las ministraciones que aporten los partidos coaligados en especie o en efectivo en cuyo caso las mismas que serán depositadas en la cuenta concentradora federal.

Los integrantes de la coalición se comprometen a aportar dentro de un plazo máximo de 48 horas siguientes a la entrega de las ministraciones que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el porcentaje comprometido en esta cláusula, para destinarse al desarrollo de la campaña de las candidaturas postuladas por la coalición. En el caso de las aportaciones en especie los partidos coaligados convendrán las fechas para realizar las mismas.

- a) Adicionalmente a la prerrogativa que por financiamiento público reciba la coalición "**JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO**", los partidos políticos coaligados podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que decida cada partido coaligado y bajo los términos que establece la *Ley y el Reglamento de Fiscalización*.

Cada uno de los integrantes de la coalición, será responsables de las consecuencias inherentes de las aportaciones señaladas en el presente inciso.

- b) Los recursos aportados por los partidos políticos participantes, así como los que por financiamiento público se señalan en la presente cláusula, deberán ser reportados en los informes de campaña en términos de la propia ley de la materia.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



- c) El uso y control de los recursos de la coalición deberá apegarse a los Lineamientos, Formatos e Instructivos aplicables por el Instituto Nacional Electoral.
- d) El informe de campaña de la candidatura postulada por la coalición será presentado por el **Consejo de Administración**, por conducto de sus integrantes, en los términos que exige la normativa en la materia.

3. Dicho informe se realizará especificando los gastos que la coalición para la candidatura postulada por la coalición y objeto del presente instrumento legal, que se hayan realizado, así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la campaña postulada.

En consecuencia, deberá presentarse:

3.1 Informe de gastos de la candidatura postulada por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO".

- a) La candidatura de la coalición y **MORENA** tendrán la obligación de proporcionar al **Consejo de Administración** las relaciones de ingresos obtenidos y gastos realizados en la campaña, así como de recabar los soportes documentales y muestras correspondientes y remitirlos a dicho órgano, de manera que la coalición esté en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con la entrega del informe exigido por la normatividad en la materia.
- b) Las personas responsables de la cuenta bancaria de la coalición, así como la candidatura postulada por la coalición, deberán recabar la documentación comprobatoria de los egresos que realicen, la cual deberá ser expedida en



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



proporción a la distribución de gastos y rendición de informes que contempla el presente instrumento y a nombre de **MORENA, PT, PVEM, HAGAMOS y FUTURO** conteniendo su clave de Registro Federal de Contribuyentes de conformidad con la normativa en la materia:

MORENA.

DOMICILIO: Liverpool número 3, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

RFC: MOR1408016D4

PT.

DOMICILIO: Avenida Cuauhtémoc número 47, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

RFC: PTR901211LL0

PVEM.

DOMICILIO: Francisco Rojas González número 72, Colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600.

RFC: PVE93011JS1

HAGAMOS

DOMICILIO: Calle López Cotilla número 1243, Colonia Americana en Guadalajara, C.P. 44160, Jalisco.

RFC: ECD110131TSA

FUTURO

DOMICILIO: José Guadalupe Zuno 1900, Colonia Americana, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



RFC: FUT201001HS1

- c) Todos los comprobantes, el estado de cuenta y demás documentación relativa a las cuestiones financieras, toda la facturación y en general, los comprobantes y muestras que amparen y den evidencia de las compras, deberán cumplir todos los requisitos fiscales, mercantiles y de fiscalización establecidos en la normativa de la materia.

4. El **Consejo de Administración** será el responsable del manejo eficiente y transparente del patrimonio de la coalición, así como de determinar la aplicación, uso y control de los recursos, mecanismos de prorrateo, y demás cuestiones relativas al gasto.

5. **De las sanciones.** En caso de existir incumplimiento tanto en los requisitos de la comprobación o en alguna de las disposiciones legales en materia de rendición de cuentas, las sanciones impuestas a la coalición serán cubiertas por todos los partidos políticos coaligados de conformidad con el porcentaje de aportaciones en efectivo y en especie que realice cada uno, tal y como se establece en el **Artículo 340, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización**; y **43, numeral 3, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización**.

6. Si al concluir las campañas electorales existieran remanentes respecto de las aportaciones en efectivo, y/o activo fijo, estos serán distribuidos entre los partidos políticos integrantes de la coalición, conforme a lo que acuerde el **Consejo de Administración**.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



Por lo que respecta a las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, estas serán reconocidas por cada partido político que la haya generado.

7. LAS PARTES acuerdan entregar su financiamiento público para campañas de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- **MORENA**, aportará el 20% de su financiamiento para gastos de campaña.
- 2.- **PT**, aportará el 20% de su financiamiento para gastos de campaña.
- 3.- **PVEM**, aportará el 5% de su financiamiento para gastos de campaña.
- 4.- **HAGAMOS**, aportará el 10% de su financiamiento para gastos de campaña.
- 5.- **FUTURO**, aportará el 5% de su financiamiento para gastos de campaña.

Las aportaciones deben realizarse en efectivo o especie al **Consejo de Administración**, órgano que se encuentra facultado para recibir y administrar dicho recurso de conformidad con lo dispuesto en la *Ley General de Partidos Políticos* y en el *Reglamento de Fiscalización* del Instituto Nacional Electoral, así como en la presente cláusula, observando en todo momento lo dispuesto en la normatividad en materia de fiscalización.

LAS PARTES se comprometen a respetar en todo momento, en lo individual, así como en coalición, el **tope máximo de gastos de campaña** establecido por la autoridad electoral, a fin de dar cumplimiento al principio de equidad en la contienda, privilegiando la correcta transparencia y la debida rendición de cuentas. En caso de que los recursos comprometidos en esta cláusula superen el monto del tope de gastos de campaña respectivo, el excedente será reintegrado en términos de las disposiciones normativas aplicables.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



DÉCIMA CUARTA.- Cada partido político coaligado, establecerá las medidas necesarias para promover mecanismos que garanticen que los recursos en la campaña de la candidatura postulada y objeto del presente instrumento legal se desarrollen con transparencia y estricto apego a la Ley.

DÉCIMA QUINTA. - REGISTRO CONTABLE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS. Para efectos del registro en la contabilidad de cada uno de los partidos integrantes de la coalición, así como para la integración de los respectivos informes de gastos de campaña de los partidos que la integran, el total de los ingresos conformado por las aportaciones en especie recibidas por la candidatura de la coalición, las aportaciones por éste efectuadas para su campaña y los ingresos recibidos por concepto de rendimientos financieros de las cuentas bancarias, será contabilizado por el **Consejo de Administración** de la coalición con el objeto de que al final de las campañas electorales, se aplique entre los partidos que conforman la coalición el monto remanente que a cada uno le corresponda, conforme a las reglas que se hayan establecido en el Convenio de Coalición correspondiente.

A fin de dar cumplimiento en al **Artículo 220** del *Reglamento de Fiscalización* este Convenio de Coalición establece los siguientes criterios:

- a) **Excedentes en cuentas bancarias:** La distribución de los excedentes se asignarán en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada a la coalición.
- b) **Activos fijos adquiridos por la Coalición:** La distribución de los activos fijos que se adquieran durante la campaña se asignarán posterior a la conclusión



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



de esta en porcentajes idénticos a los de la aportación realizada por cada partido a la coalición.

- c) **Saldos en cuentas por cobrar:** No podrán existir al momento de la conclusión de la campaña cuentas por cobrar de la misma.
- d) **Saldos en cuentas por pagar:** No podrán existir al momento de la conclusión de la campaña cuentas por pagar de la misma.
- e) **Sanciones en materia de fiscalización:** Los partidos políticos y la candidata o candidato al puesto de elección popular postulado por la coalición, motivo y objeto del presente Convenio, responderán debido a su responsabilidad y como lo determine la propia autoridad por las sanciones que la misma pudiera imponer a la coalición, los partidos políticos que la integran y/o su candidatura.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN.

1. LAS PARTES se comprometen a que en cumplimiento a lo establecido por los **Artículos 41, fracción III, Apartado A, inciso c)**, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; **159, 167 numerales 1 y 2**, y **171** de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; **91, numeral 3**, de la *Ley General de Partidos Políticos*, y **16, numeral 1, incisos a) y b)** del *Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral*, la aportación de cada uno de los partidos políticos integrantes de la coalición, se realizará conforme a lo siguiente:



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



Los partidos integrantes de la coalición contraen el compromiso de aceptar la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión que legalmente corresponda otorgar a la coalición electoral, bajo los parámetros siguientes:

- 1.- **MORENA**, aportará el 50% de su prerrogativa.
- 2.- **PT**, aportará el 50% de su de su prerrogativa.
- 3.- **PVEM**, aportará el 10% de su de su prerrogativa.
- 4.- **HAGAMOS**, aportará el 15% de su de su prerrogativa.
- 5.- **FUTURO**, aportará el 15% de su de su prerrogativa.

2. La administración de los tiempos de radio y televisión de la coalición para la entrega de materiales estará a cargo de la representación de MORENA ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral. Cada partido le asignará de su prerrogativa de radio y televisión a la campaña, para lo cual, la **Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"** implementará lo necesario a efecto de hacer eficaz el ejercicio de esta prerrogativa.

3. La Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO" podrá acordar modificar estos tiempos en cualquier momento, de conformidad con la estrategia que establezca para tal efecto.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES DE LOS PARTIDOS COALIGADOS.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



LAS PARTES acuerdan, que responderán en forma individual por las faltas que, en su caso, incurra alguno de los partidos políticos suscriptores, sus militantes, precandidatas o precandidatos o su candidata o candidato, asumiendo la sanción correspondiente, en los términos establecidos por el **Artículo 43** del *Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización*.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA CONCLUSIÓN DE LA COALICIÓN.

1. LAS PARTES acuerdan que, una vez concluido el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la etapa de resultados y de declaraciones de validez de la elección materia del presente Convenio o, en su caso, hasta que quede firme la resolución del último medio de impugnación que se resuelva por la autoridad jurisdiccional correspondiente, terminará automáticamente la coalición, sin necesidad de declaratoria alguna, sin menoscabo de la continuación de los procesos de informes de gastos de campaña y fiscalización, así como procedimientos sancionadores ante la autoridad electoral competente. Una vez aprobado el presente Convenio, podrá ser modificado hasta un día antes del registro de la candidatura objeto de este instrumento.

2. LAS PARTES convienen que, en caso de que algún integrante de la coalición que por cualquier causa se separe de la misma, deberá ser notificado a la **Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**.

DÉCIMA NOVENA. - DE ALIANZAS AMPLIAS A NIVEL LOCAL Y DE LA UNIFORMIDAD DE LAS COALICIONES A NIVEL LOCAL.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



LAS PARTES convienen que, podrán conformar una amplia alianza electoral con organizaciones sociales, así como suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas, tendentes a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación General y local aplicable.

VIGÉSIMA. - DE LA PUBLICIDAD DE LA COALICIÓN Y DEL RETIRO DE LA PROPAGANDA.

LAS PARTES acuerdan que la propaganda electoral de la coalición -impresa, digital, de radio y televisión, entre otras- durante la precampaña y campaña, en lo conducente, deberá realizarse con el emblema conjunto de los partidos políticos que suscriben el presente Convenio, siempre identificado a la denominación de la coalición.

LAS PARTES acuerdan la entrega en tiempo y forma del insumo gráfico de la persona que ostente la candidatura para la oportuna producción y entrega de la propaganda respectiva.

Asimismo, cada partido asume la obligación de retirar la publicidad que cada partido coloque en el proceso electoral, derivada de la presente coalición y en su caso se aplicará lo que establece la normativa electoral.

VIGÉSIMA PRIMERA. - REGISTRO DE LA COALICIÓN.

LAS PARTES, reconocen la obligación de presentar este Convenio de Coalición para su debido registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con toda la documentación señalada por la Ley en la materia.



morena
La esperanza de México



HAGAMOS



antes del vencimiento del plazo establecido para el registro de coaliciones, en términos de los artículos 92 de la Ley General de Partidos Políticos, 134 numeral 1 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco y 276 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

De igual forma, en el caso de observaciones y requerimientos sobre el presente Convenio y sus anexos por parte de la autoridad administrativa electoral, se faculta al representante del partido **MORENA** para que se subsanen en tiempo y forma las observaciones que haga el órgano electoral correspondiente.

LAS PARTES acuerdan que el domicilio para recibir todo tipo de notificaciones será el ubicado en Liverpool número 3, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Todas las demás cuestiones relacionadas con la coalición electoral, que no se encuentren estipuladas en el presente Convenio, serán resueltas por la **Comisión Coordinadora de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN JALISCO"**.

Leído que fue por las partes el presente Convenio de Coalición, enteradas de su contenido, así como alcance legal; lo ratifican y firman de conformidad al margen, a los _____ días del mes de noviembre de dos mil veintitrés


C. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DE MORENA


C. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA
SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA



morena
La esperanza de México



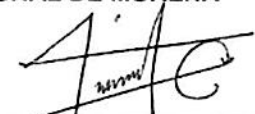
HAGAMOS



C. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO
NACIONAL DE MORENA



C. SILVANO GARAY ULLOA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA NACIONAL DEL "PT"



C. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA NACIONAL DEL "PT"



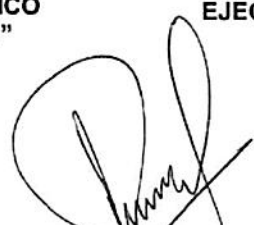
C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA NACIONAL DEL "PT"



C. LUIS ERNESTO MUNGUÍA
GONZÁLEZ
DELEGADO ESPECIAL FACULTADO
POR EL CONSEJO POLÍTICO
NACIONAL DEL "PVEM"



C. ERNESTO RAFAEL GUTIÉRREZ
GUÍZAR
PRESIDENTE DE LA COORDINACIÓN
EJECUTIVA ESTATAL DE "HAGAMOS"



C. ANDREA GONZÁLEZ
BERACOECHEA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE "HAGAMOS"





morena
La esperanza de México



HAGAMOS



C. SUSANA DE LA ROSA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA ESTATAL DE "FUTURO"



PLATAFORMA POLÍTICA

PROCESO ELECTORAL 2024

morena
La esperanza de México

REPRODUCCION IMPRESA DEL DOCUMENTO DIGITAL

Estructura del texto

Presentación

1. La transformación por la que luchamos
2. Un nuevo ejercicio del poder público
3. El humanismo mexicano
4. La revolución de las conciencias

I. La regeneración de las instituciones

II. El combate a la corrupción

III. Economía mixta sin abandonar la responsabilidad social del Estado

1. Impulso a los sectores productivos
2. La reindustrialización necesaria
3. Política laboral
4. Soberanía energética
5. Tecnologías de la información y comunicación (TIC)

IV. Bienestar y justicia social

V. Pueblos indígenas y afromexicano

VI. Propuestas de Igualdad de Género



A large, stylized blue ink signature, likely belonging to the official responsible for the document.



VII. Un país diverso

VIII. La juventud es el presente

IX. Rescate del campo y autosuficiencia alimentaria

X. Medio ambiente, territorio, población y recursos naturales

1. Medio ambiente y defensa del territorio

2. Transición energética

3. Proyectos de desarrollo

4. Población y ordenamiento territorial

XI. Salud, alimentación y espacios saludables

XII. Derecho a la educación

XIII. Seguridad, paz y justicia

XIV. Política de medios

1. Medios públicos

2. Medios privados y sociales

3. Derechos de las audiencias

XV. México en el mundo

XVI. Contra barbarie, cultura

XVII. Ciencia, tecnología y humanidades

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the lower right area of the page.

PRESENTACIÓN

La transformación por la que luchamos

El 27 de junio de 2023 el Consejo Nacional de Morena aprobó por unanimidad establecer una comisión especial encargada de coordinar las consultas y la redacción del Proyecto de Nación 2024-2030, un mandato establecido en los estatutos del partido. Tal instancia se integró con personalidades reconocidas por sus contribuciones ideológicas, políticas y administrativas a la Cuarta Transformación.

Esta comisión se encargó de abordar 19 temas que a su consideración constituyen los desafíos que enfrentará la Cuarta Transformación. Para revisarlos y analizarlos se organizaron foros y conferencias a las que acudieron funcionarios públicos, dirigentes políticos y sociales, intelectuales y especialistas en los distintos temas abordados.

La participación fue significativa: más de 15 mil asistentes presenciales, alrededor de 11 mil conectados en la plataforma Zoom y más de 3 millones de visualizaciones registradas en redes sociales.

Por otra parte, se llevó a cabo una consulta directa al pueblo en cuatro jornadas de análisis que se llevaron a cabo en los 300 distritos federales y en 10 ciudades de Estados Unidos. En la última de esas jornadas se instalaron más de 400 mesas en todo el país; más de 300 mil militantes y simpatizantes de Morena, así como mujeres y hombres sin filiación partidista, participaron en esos encuentros.

Con la información obtenida en las consultas, foros y conferencias, los comisionados elaboraron la presente síntesis de las propuestas que sustentan el Proyecto de Nación 2024-2030, el cual busca ser una guía para consolidar los logros del primer gobierno de la Cuarta Transformación y continuar, extender y profundizar a partir del año próximo el proceso de cambio verdadero que tiene lugar en el país.

México se encuentra en un momento histórico: el movimiento de regeneración nacional surgido del pueblo como heredero de las gestas de Independencia, Reforma y Revolución, y

desarrollado durante décadas en la defensa y promoción de los más altos principios civilizatorios se consolidó con la conquista de la Presidencia, el Congreso de la Unión y la mayor parte de la gubernaturas; en el primer gobierno de la Cuarta Transformación se han sentado los cimientos para la construcción de un nuevo pacto social que sea marco para el desarrollo con justicia, la plena democracia, la convivencia, la paz y el bienestar de todos los habitantes del país.

Como elemento sustancial de la continuidad del proceso de la Cuarta Transformación, buena parte de las y los participantes proponen un nuevo pacto entre el Estado mexicano y las mujeres para la inclusión plena de las mujeres, la promoción y reconocimiento de su protagonismo en la regeneración nacional; que incorpore las demandas de un feminismo popular, antineoliberal, anticolonial, antirracista; que elimine los resabios de la cultura patriarcal y que se oriente a suprimir todas las formas de violencia simbólica, física, mediática y jurídica contra las mujeres.

Garantizar la continuidad de este proceso transformador es un deber insoslayable e irrenunciable para llevarlo a una segunda etapa de avance, extensión y profundización. Para ello es imprescindible preservar los principios fundacionales de nuestro movimiento: la más estricta honradez, el espíritu de justicia y de compromiso con los más débiles, la convicción democrática, el respeto irrestricto a los derechos humanos, la conciencia de nuestra historia y la defensa inamovible de la soberanía nacional.

Un nuevo ejercicio del poder público

Nuestra acción política tiene como guía central los principios contenidos en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según el cual el poder dimana del pueblo, se instituye para beneficio de éste y a él le corresponde la facultad de cambiar su forma en todo momento. De ello derivan el postulado que reconoce el derecho del pueblo a configurar las instituciones públicas, poner y a remover a sus representantes y ser obedecido por ellos.

El poder político, en consecuencia, debe ser ejercido con la más abnegada disposición de servir al pueblo y de evitar toda tentación de utilizarlo como medio para lograr influencia, fama, fortuna, privilegios, beneficios privados, personales o de grupo, apoderarse de recursos públicos, favorecer a socios, amigos o parientes, pasar por encima de las leyes o perjudicar a rivales o enemigos personales.

La vigencia y la observancia de las leyes son factores indispensables para el funcionamiento del país y para la convivencia entre sus habitantes, sus entidades, sus instituciones y sus organizaciones. Sin embargo, el país carga aún con la herencia nefasta de leyes injustas, inmorales o anacrónicas que deben ser derogadas, reformadas o sustituidas. En tal circunstancia, se presenta con frecuencia la disyuntiva de optar entre la justicia o la ley. Para superarla, es obligado proceder a realizar cambios de fondo en el marco legal, e incluso en el constitucional, ciñéndonos a los cauces determinados para ello en las leyes mismas.

El cuidado escrupuloso de la hacienda pública es una obligación básica en todo ejercicio de gobierno que nos sea encomendado por el pueblo, toda vez que el más pequeño desvío, el menor despilfarro o cualquier gasto injustificado afecta negativamente la capacidad del Estado para garantizar los derechos básicos de la población, particularmente los que se refieren a la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, el trabajo, el acceso a la justicia y el medio ambiente saludable.

Escuchar a la ciudadanía y enmendar los errores propios son deberes ineludibles de cualquier gobernante. Desde nuestra perspectiva ética del poder, resulta injustificable que al amparo de éste se adopten actitudes arrogantes, insensibles, autoritarias o mendaces.

El humanismo mexicano

Las culturas que se han asentado en el territorio de lo que hoy es México han ido formando, desde los tiempos más remotos hasta nuestra época, un legado civilizatorio invaluable del que nuestro pueblo es depositario y en el cual reside su capacidad de resistencia ante

adversidades de toda clase y salir adelante. La columna vertebral de ese legado es la convicción de anteponer las necesidades colectivas por sobre el interés o la conveniencia individual y se ha concretado en sólidos tejidos sociales que van desde lo familiar hasta lo regional, desde lo gremial hasta lo comunitario, desde el municipio hasta el país.

Aunado a ello, subyace en la sociedad un poderoso apego a la justicia, la igualdad, la libertad y la verdad que ha alimentado las grandes gestas nacionales, desde la de Independencia hasta la Revolución Mexicana. Esos sentires explican que la llama de la resistencia y de la esperanza en un futuro mejor no se haya extinguido ni siquiera bajo las peores dictaduras ni en periodos de extrema descomposición institucional y que la república no se haya visto aniquilada.

Desde antes de que se acuñaran los términos de derechos individuales y colectivos, la población de México ya los defendía, procuraba y ejercía, como lo comprueban las incesantes insurrecciones de indígenas y afromexicanos durante el periodo virreinal y la intensa actividad ideológica y política independentista que precedió por décadas la rebelión iniciada en 1810.

Otro rasgo característico de nuestra nación es la empatía para con los más débiles, los desamparados y los que padecen la intemperie económica y social. La gran mayoría de las familias del país han pasado por la experiencia de brindar techo y comida a parientes, amigos y compañeros en momentos de infortunio.

En años recientes, ese legado le ha permitido al pueblo mexicano resistir y remontar el acendrado individualismo pregonado por el modelo neoliberal, el egoísmo que se pretendió instaurar como principio rector de la orientación económica, la simulación y la hipocresía como sustentos del discurso oficial, el autoritarismo, el patriarcado y la arbitrariedad como ejercicio del poder y la corrupción como norma de la administración pública.

Nuestro movimiento abreva de los valores históricos del pueblo mexicano, se nutre de ellos y los ha ido convirtiendo en planes y acciones de gobierno, adaptándolos a nuevas circunstancias nacionales e internacionales. Preservar y promover el apego a los principios es condición indispensable para dar continuidad a nuestro movimiento de transformación, preservar la unidad en torno a objetivos superiores y garantizar el éxito perdurable de

nuestra lucha, y ese es el sentido del presente documento, que viene siendo la tercera actualización del Proyecto alternativo de nación que Andrés Manuel López Obrador escribió y publicó en 2004, es decir, hace casi veinte años. Muchas cosas han cambiado desde entonces, pero no nuestras convicciones, y es por ello que Morena tiene hoy, cuando se aproxima la primera sucesión presidencial de la Cuarta Transformación, un camino claro para proseguir la gran tarea de la regeneración nacional.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the lower right corner of the page.

1. La regeneración de las instituciones

La Cuarta Transformación recibió un Estado profundamente descompuesto, disfuncional y envilecido por la corrupción, la frivolidad, el patrimonialismo, el clientelismo, el autoritarismo y las lógicas privatizadoras. En cuatro años y medio de gobierno, hemos demolido la presidencia oligárquica y colocado el Poder Ejecutivo al servicio de la población; hemos logrado realizar numerosas reformas legales desde el Legislativo para construir el bienestar, la paz, la seguridad y la democracia y hemos recuperado enormes recursos que antes desaparecían en los pozos sin fondo de la corrupción y el derroche y que hoy se invierten en educación y salud para todos, dignificación del campo, atención a adultos mayores, combate y prevención a la violencia contra niñas y mujeres, jóvenes, pueblos originarios y discapacitados, así como en grandes obras de infraestructura para el desarrollo de las regiones más abandonadas del país.

Sin embargo, la regeneración de la institucionalidad pública tiene aún muchas tareas pendientes que deberán llevarse a cabo en la próxima etapa de la Cuarta Transformación. Es preciso, por ejemplo, establecer una clara separación entre el trabajo de los tribunales y jueces y el poder corruptor de capitales, grupos de interés y organizaciones delictivas e incorporar la perspectiva de género en la generalidad de los procedimientos judiciales.

Es necesario también reducir los poderes excesivos del Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral sobre los partidos y disminuir en forma significativa el altísimo costo del aparato burocrático encargado de organizar, supervisar y calificar los procesos electorales; eliminar el espíritu crecientemente mercantil de las campañas y procesos comiciales. La dignificación de la política pasa necesariamente por restituir su centralidad a las propuestas, las ideas y los programas y por reducir el posicionamiento de la imagen y el diseño; la producción de discursos, mensajes, consignas y lemas no debe estar en el ámbito de la producción publicitaria sino en el de las convicciones y visiones del país y del mundo.

Se dará certeza y viabilidad a los medios comunitarios y sociales; se buscará erradicar todas aquellas narrativas mediáticas que reproducen la desigualdad, la discriminación, la violencia y la revictimización de las mujeres; se establecerá la obligación presidencial de realizar conferencias de medios de manera regular; se impulsará la democratización de Internet para garantizar su neutralidad y se buscará el establecimiento de derechos digitales de toda la población en materia de protección de datos, ciberseguridad, no discriminación digital, educación digital, libertad de expresión, portabilidad, interconexión y conectividad; se garantizará el financiamiento para que todas las localidades del territorio nacional cuenten con última milla de voz y datos; se fortalecerá la creación de plataformas digitales nacionales, impulsando a las escuelas y centros públicos de tecnologías de la información y se vinculará el nuevo modelo de medios públicos con las políticas de alfabetización digital, creación de plataformas propias y modelos de educación y de salud digital.

Se seguirá trabajando en la consolidación de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad y de la plena soberanía del Estado mexicano sobre el territorio nacional; se impulsará una transición energética soberana y social y se exigirá el respeto al medio ambiente en todo emprendimiento energético público, social o privado; se garantizará la conservación de los recursos hídricos, se garantizará el derecho humano al agua y se establecerán medidas obligatorias para el tratamiento de aguas y la utilización de agua de lluvia en los grandes establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

Se proseguirá en la tarea de hacer efectivo el derecho a la salud, entendida ésta como el máximo grado de bienestar posible a cada persona, sin limitar su acceso a la atención médica y hospitalaria y al suministro de medicinas; se priorizará la prevención, se tomará en cuenta la salud comunitaria, la salud mental y el equilibrio psicoafectivo, la nutrición y la calidad de vida; se alentará la incorporación de los saberes tradicionales y se buscará la erradicación del mercantilismo farmacológico y las prácticas que implican violencia médica, con énfasis especial en las que afectan a las mujeres.

Se diseñarán políticas específicas para atender las necesidades de las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva a fin de erradicar la violencia obstétrica; se fomentará la

prevención y atención de enfermedades con perspectiva de género e interseccionalidad; se capacitará al personal de los programas de salud en temas de género, derechos humanos y se eliminará toda forma de discriminación a los grupos más vulnerables, con especial acento en las mujeres indígenas.

Se reivindicará el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación, su diversidad cultural, social, política y económica, y se garantizará el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afromexicanos, incorporando en todo momento la perspectiva de género.

Se establecerá un Servicio de Notaría Pública en las dependencias del gobierno federal para brindar de manera gratuita servicios notariales con las mismas atribuciones que los que ofrece el notariado registrado por los gobiernos de los estados.

Se propondrá la tipificación del delito de represión, entendido como el uso de la violencia por parte de cualquier fuerza pública en contra de cualquier expresión ciudadana pacífica y legal;

Se persistirá en el restablecimiento del papel rector del Estado en el desarrollo y se impedirá todo intento de sobreponer el poder de minorías políticas, económicas o mediáticas por encima del interés público. La divisa máxima del gobierno seguirá siendo "por el bien de todos, primero los pobres".

II. El combate a la corrupción

La Cuarta Transformación se ha propuesto eliminar la corrupción como práctica política, pero también como práctica de vida cotidiana en la sociedad.

Para combatir esta lacra, la Cuarta Transformación ha impulsado la separación del poder económico del poder político mediante mecanismos de transparencia, la reducción de gastos suntuarios, la austeridad republicana y el combate a la intermediación de terceros en programas sociales.

Se debe profundizar el combate a la corrupción mejorando los mecanismos de selección de perfiles en la administración pública, recurriendo para ello a las máximas de la honestidad y la austeridad y fortaleciendo la vigilancia institucional del Ejecutivo federal por medio de la Secretaría de la Función Pública y reduciendo la injerencia de entes privados en la administración del recurso público.

Se establecerá la obligatoriedad de celebrar audiencias públicas periódicas para titulares de secretarías de Estado y presidentes de organismos autónomos y paraestatales y se alentará la cooperación internacional en la definición de prácticas políticas y económicas que impidan la corrupción.

III. Economía mixta, pero sin abandonar la responsabilidad social del Estado

La Cuarta Transformación entiende que la economía no debe estar únicamente orientada a producir indicadores macroeconómicos sino, principalmente, a la generación de bienestar para la población. En esta primera fase de la transformación nacional, el manejo económico oficial se ha llevado a cabo buscando armonizar los intereses de todos los sectores productivos, manteniendo una estricta disciplina en las finanzas públicas y buscando la solución negociada de los conflictos. Los trabajadores se han visto beneficiados mediante la creación de empleos y la recuperación salarial histórica que ha tenido lugar en el presente sexenio y se ha apoyado al campo con el programa social Sembrando vida, la distribución de fertilizantes y otras medidas. Los programas sociales y la ejecución de los grandes proyectos de desarrollo regional han fortalecido el mercado interno y la capacidad de consumo de la población y generado condiciones de estabilidad política y beneficios económicos para el sector empresarial. En un contexto mundial caracterizado por los impactos de la pandemia, la alta inflación, las turbulencias cambiarias y financieras y los sobresaltos derivados de la guerra en Ucrania, la economía mexicana se ha desempeñado en forma sobresaliente y ello explica que haya logrado niveles sin precedente de inversión extranjera.

Dado el contexto inflacionario que se vivió durante 2021 y 2022, se debe reconocer la importancia de la política fiscal en el control de la inflación. La política monetaria puede resultar insuficiente e incluso contraponerse a un crecimiento sostenido y equitativo. respecto a la tasa de ganancia habitual.

I. Impulso a los sectores productivos

- Fortalecimiento del sector social de la economía mediante políticas y programas que permitan la incorporación a las actividades productivas de cooperativas, comunidades, talleres familiares y uniones campesinas y artesanales, incluyendo los modelos productivos encabezados por mujeres.

- Impulso al quehacer científico, académico y tecnológico mediante su integración a proyectos productivos, sin dejar de lado el apoyo a la investigación, la recopilación y la aplicación de saberes tradicionales.
- Consolidar el papel del sector público en sectores como el de la energía, las telecomunicaciones y la creación de infraestructura.
- Impulsar las actividades empresariales responsables para con el trabajo y el entorno socioambiental, especialmente aquellas que generen una mayor integración de la economía nacional y empleos dignos y de calidad.
- Mantener una política de libre comercio y economía abierta, alentando las exportaciones nacionales e intensificando para ello la colaboración entre las secretarías de Economía y Relaciones Exteriores.

2. La reindustrialización necesaria

Durante el periodo del desarrollo estabilizador, prosperó en México un importante sector industrial que generó empleos y fortunas, potenció el comercio y contribuyó a elevar las condiciones de vida de la población. Sin embargo, en condiciones de un mercado cerrado y cautivo, las industrias mexicanas se acomodaron a la vida fácil que les brindaba el proteccionismo y cayeron en la obsolescencia, la ineficacia y la nula competitividad. La apertura salvaje del mercado operada por el neoliberalismo se tradujo en el rápido y brutal desmantelamiento de la industria nacional, lo que a su vez produjo desempleo, desintegración social y una pérdida masiva de derechos laborales. La imposición del modelo maquilador consistió básicamente en atraer inversión mediante subsidios ruinosos para la nación y el atractivo de una mano de obra artificialmente devaluada por las políticas de contención salarial.

Actualmente, con un gobierno del pueblo, unas finanzas públicas saneadas, un desempeño económico y social sobresaliente y en un contexto de economía abierta, México está en condiciones de iniciar una reindustrialización de nuevo signo: soberana, con generación de

empleos dignos, y aprovechando las ventajas del *nearshoring*. Será un proceso conducido por la rectoría económica del Estado, bien planificado y respetuoso de los entornos naturales y sociales que permitirá destinar a inversiones productivas una parte de los enormes recursos recuperados en el combate a la corrupción.

Esta reindustrialización nacional ha iniciado ya con la reactivación de Ciudad Sahagún, en donde se construyen los vagones para el Tren Maya, o con la producción de ventiladores y vacunas. Las obras de infraestructura realizadas, las que se encuentran en proceso de terminación y las que se emprenderán en el próximo sexenio crean y seguirán creando condiciones para producir para el mercado nacional, por ejemplo, insumos para hidroeléctricas, refinerías y aeropuertos, maquinaria para el mantenimiento de caminos, bienes de capital para el procesamiento del litio o componentes mecánicos y digitales para las instalaciones de energías limpias.

A su vez, el desarrollo y la operación de una nueva planta industrial impulsará la investigación y el desarrollo tecnológico y la obtención de patentes en universidades e instituciones públicas bajo la coordinación del Conahcyt.

3. Política laboral

Las y los trabajadores fueron el sector golpeado de manera más directa y sistemática por el modelo neoliberal. Por ello, el gobierno de la Cuarta Transformación priorizó la política laboral, asumida como la obligación de saldar una deuda histórica con las mayorías, la reforma para regular y limitar la subcontratación o outsourcing, la creación de tribunales laborales, la democratización de la vida sindical, la lucha contra la evasión en el pago de utilidades y la sostenida recuperación del poder adquisitivo del salario (que en 2024 alcanzará un 100% con respecto al inicio de la administración): tales logros de este sexenio deben defenderse y salvaguardarse de cualquier intento de retroceso, no sólo por un principio elemental de justicia social y de dignidad, sino también porque el pleno empleo y los trabajos bien remunerados fortalecen el mercado interno y el poder de compra y consumo del sector asalariado, lo que a su vez redundará en beneficios para las empresas y

para la hacienda pública, incrementa los márgenes de crecimiento económico e impulsa el bienestar general.

El *outsourcing*, que ya ha sido acotado, deberá constreñirse a casos realmente excepcionales en los que no resulte posible otra forma de relación laboral, pues su propia naturaleza implica simulación y violenta los derechos laborales. La organización libre y democrática de las y los trabajadores en sindicatos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas facilitará esta transición y garantizará que se trate de una mejora duradera, resistente a vaivenes políticos. Se revisará el marco legal a fin de garantizar la plena igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, particularmente en el salarial y el sindical, y sancionar cualquier modalidad de discriminación. Se implementarán políticas afirmativas y de cuidados para evitar una marginación de las mujeres en el desarrollo laboral.

Se integrará un sistema nacional de cuidados que promueva políticas públicas para reconocer, reducir y redistribuir las cargas de cuidados que realizan las mujeres en más de un 70 por ciento, con la finalidad de liberar su tiempo cautivo y generar condiciones para su incorporación en la vida laboral, política y cultural del país.

Se desarrollará, por medio de las secretarías de Gobernación, Trabajo, Salud y Cultura, una campaña permanente en contra de la discriminación en el trabajo y en el ejercicio de derechos laborales para preservar y consolidar los de las mujeres, indígenas y personas afromexicanas, sexualmente diversas, o con alguna discapacidad.



4. Soberanía energética

El primer gobierno de la Cuarta Transformación ha conseguido recuperar la soberanía energética de México y se aproxima a lograr también la autosuficiencia energética, elemento indispensable para preservar la primera. Incluso con el nefasto marco legal heredado de la "reforma energética" de 2013-2014, se ha sacado adelante a Pemex y la CFE y se les ha restituido su condición de impulsoras del desarrollo nacional y del bienestar social. A partir de 2024, la transición energética deberá convertirse en una de las prioridades en el desarrollo nacional.

Así, además de consolidar los logros del actual sexenio en materia de soberanía y autosuficiencia energética, se deberá recuperar la rectoría del Estado sobre la petroquímica secundaria, a fin de sustituir paulatinamente las importaciones de petroquímicos para beneficio de la industria nacional. Para ello se alentará la recuperación y potenciación de infraestructura propiedad de Pemex y la construcción de nuevas plantas; el Estado garantizará la autosuficiencia eléctrica sustentable; se establecerá el acceso a la electricidad como derecho humano; se incrementará la capacidad de almacenamiento y transporte de petrolíferos que garantice el abasto regular ante cualquier emergencia; se cuidará el balance de la matriz energética del país mediante una planificación meticulosa y respetuosa del territorio y de las poblaciones; se mantendrá la política de no usar el *fracking* en explotaciones petroleras y se alentará la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el cuidado del medio ambiente: desalinización de agua, energías renovables, trasportes ecológicos, etc.

5. Tecnologías de la información y comunicación (TIC)

En el periodo neoliberal, el ámbito de las tecnologías de la información se vio severamente afectado por la corrupción: se compraban proyectos tecnológicos y después se buscaba dónde podían usarse, quedando muchos abandonados desde el principio, porque el propósito de tales adquisiciones no era resolver un problema real sino obtener un lucro indebido, tanto para funcionarios como para proveedores. Por otra parte, el desarrollo de la

conectividad en el país fue dejado casi en su totalidad a la iniciativa privada, la cual sólo la instaló en los sitios en los que le fuera rentable. Ello se tradujo en extensas regiones – entre ellas, las más pobres y aisladas del país – carentes de servicios de telefonía y enlaces de Internet.

Ante este escenario, el gobierno de la Cuarta Transformación ha actuado en dos vertientes: por una parte, ha establecido nuevos criterios y controles rigurosos para erradicar las compras innecesarias de insumos tecnológicos y ha evitado la digitalización indiscriminada de trámites y procedimientos inoperantes que primero deben ser depurados y replanteados, evitando así trasladar procedimientos administrativos ineficientes de su forma tradicional al ámbito electrónico; por la otra, ha emprendido, por medio del programa Internet para todos, una tarea de despliegue de conectividad en todo el territorio nacional sólo comparable a la que realizó hace décadas la Comisión Federal de Electricidad para llevar energía a casi todo el país.

De lo anterior se desprende la necesidad de continuar ambas estrategias, la de austeridad y racionalidad en el uso de tecnologías por parte de la administración pública, y la de extender las redes digitales para garantizar el derecho de toda la población a las tecnologías de información y comunicación y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, como se establece en el artículo sexto de la Constitución. Para lo segundo seguirá siendo indispensable el respaldo de la Comisión Federal de Electricidad.



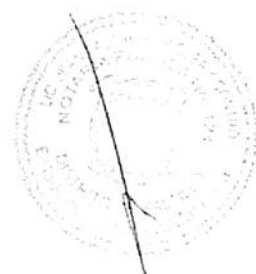
IV. Bienestar y justicia social

Uno de los objetivos irrenunciables de la Cuarta Transformación es reducir la desigualdad y eliminar la pobreza en todas sus expresiones y clasificaciones. Los programas sociales emprendidos en los últimos cuatro años han resultado cruciales para este propósito, pero es claro que se trata de una tarea que no puede consumarse en un sexenio. Por ello, en el periodo 2024-2030 el gobierno federal mantendrá los programas en su totalidad, incrementará los montos de las pensiones, las becas y los apoyos correspondientes, se asegurará de extender sus beneficios al 100 por ciento de quienes demanden su inclusión en tales programas y propondrá la conversión de los actuales programas de bienestar en derechos constitucionales, a fin de cerrar la puerta a una eventual regresión en materia de bienestar.

Se continuará recuperando la función rectora del Estado mexicano en políticas públicas e impulso al desarrollo con redistribución social. La inversión educativa debe ser potenciada, particularmente la básica, y ampliar los apoyos a la niñez de México. La inversión en favor de los y las jóvenes debe aumentar, y enfocar los programas en las zonas de mayor vulnerabilidad, violencia y desigualdad.

A la luz de las experiencias obtenidas en el actual sexenio, se perfeccionarán y extenderán los programas dirigidos a personas adultas mayores, mujeres, jóvenes, pueblos originarios y personas con discapacidad; se buscará convertirlos en derechos constitucionales; se establecerá un mecanismo público y con participación ciudadana para medir y perfeccionar la aplicación de los programas sociales, con participación ciudadana; se dotará al CONAPRED (Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación) de un nuevo marco legal para que pueda dar vista inmediata a instancias de procuración de justicia y se establecerán fiscalías permanentes y especializadas en delitos de género y de discriminación; se propondrá la adición al Instituto Federal de Defensoría Pública de una sección de intérpretes en todos los idiomas que se hablan en el país, de lenguajes de señas y de producción de documentos auditivos y en Braille; se organizará una red nacional de residencias estudiantiles vinculadas a los centros escolares de los ciclos medio y superior para todos aquellos y aquellas jóvenes que enfrenten situaciones de violencia o de abuso en

sus hogares. De esta forma se garantizará que el derecho a la educación vaya acompañado de los derechos a la alimentación, a la vivienda y a una vida libre de violencias.



V. Pueblos indígenas y afromexicanos

Los pueblos indígenas y afromexicanos han alcanzado, en el primer gobierno de la Cuarta Transformación, un protagonismo histórico indudable y por primera vez en la historia el poder público ha actuado para empezar a saldar la enorme deuda social, moral, política y económica del país para con ellos: se emitió la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; se fundó la Universidad de las Lenguas Indígenas de México; entre 2019 y 2022 se invirtieron más de 252 mil millones de pesos en los programas y proyectos oficiales en todas las regiones indígenas del país y en 2019 se logró el reconocimiento al pueblo afromexicano por parte del Estado. Por otra parte, el titular del Ejecutivo federal ha hecho de la reivindicación de los pueblos originarios y afromexicanos una parte central de su discurso y de su acción transformadora. En suma, se desechó el indigenismo integracionista y desarrollista y se dio paso al pleno reconocimiento de los pueblos y comunidades como sujetos de su propia historia, con dignidad y derechos.

Tanto en el ámbito legislativo como gubernamental es impostergable emprender acciones que garanticen los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, que impulsen su

desarrollo económico autogestivo y comunitario, que promuevan sus lenguas y culturas y que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual, de la infancia y de los adultos mayores en las propias comunidades.

Se fortalecerá el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, así como su diversidad cultural, social, política y económica; se reconocerá y respetará la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afroamericanos conforme a las leyes y la posesión de sus tierras, territorios y recursos naturales; se buscará crear condiciones especiales que faciliten la documentación (Registro Civil, credencializaciones, servicios notariales) de las personas y de las comunidades en las regiones indígenas y afroamericanas; se promoverá la creación de sistemas comunitarios de información y comunicación (medios de comunicación radiofónica e internet) en las comunidades y regiones indígenas y se reconocerá y atender las problemáticas específicas de comunidades indígenas migrantes y urbanas.

VI. La transformación para la igualdad de género

La sociedad mexicana tiene una deuda de justicia y de igualdad con las mujeres, las jóvenes y las niñas, que debe ser asumida como prioridad en la próxima etapa de la Cuarta Transformación: justicia social, económica, laboral y reproductiva, que garantice una vida libre de violencia. Para lograrlo, el proceso de transformación no sólo debe sostenerse y

continuar; necesita profundizarse y devenir una revolución económica y de justicia para las mujeres y la sociedad.

Las demandas concretas de las mujeres organizadas en las calles, como el derecho a decidir sobre su cuerpo y el alto a la violencia de género, no pueden atenderse de manera aislada y fragmentada, desconectadas de las estructuras sociales, económicas y culturales que generan la desigualdad que impacta a las mujeres. La aplicación de programas sociales y políticas públicas avocadas a necesidades específicas son un avance importantísimo después de décadas de recortes en la política social; son acciones necesarias más no suficientes, pues la profundización de la transformación debe ir más allá.

Una verdadera revolución económica y de justicia implica un replanteamiento en la distribución de la riqueza y del tiempo de trabajo, así como un nuevo pacto político del Estado con las mujeres, de las mujeres con la familia, y de las mujeres con la sociedad; pero también significa una comprensión diferente sobre la configuración y el papel del Estado mismo, como una institución dedicada al cuidado de la vida y como un instrumento para la justicia y la redistribución.

Las violencias contra las mujeres; su marginación del trabajo remunerado y digno; su explotación en la casa, en el campo, en las ciudades y en los diferentes sectores de la economía; su acceso desigual a la justicia y a la participación política; la sobrecarga del trabajo doméstico, de crianza y de cuidados; la discriminación, el racismo y la negación de su autonomía y libertad sexual, son expresiones particulares pero comunes a las desigualdades sociales que atraviesan a las mujeres, pero especialmente a las de las clases trabajadoras, de los sectores empobrecidos, de la diversidad sexual, con discapacidad, del mundo rural, de las comunidades indígenas y afromexicanas, desigualdades que les impactan de manera diferenciada en función de sus condiciones de clase, etnia, cultura, ocupación, identidad sexual, circunstancias territoriales y estatus migratorio. Transformar estas condiciones desiguales implica transformar las estructuras económicas y el acceso a la justicia en todos los sentidos; es la única manera de garantizar condiciones de vida dignas para las mujeres y las niñas, como sujetas libres y soberanas.

Las acciones más urgentes de la próxima administración deben encaminarse a impulsar la igualdad económica de las mujeres con justicia social, garantizar el acceso a la justicia, centrando los esfuerzos en la prevención de la violencia, su pronta atención con perspectiva de género y pertinencia cultural y la reparación del daño para las víctimas en un contexto de reconstrucción del tejido social; profundizar y extender la perspectiva de género en todas las instituciones y niveles del Estado; hacer de la paridad una realidad en todos los espacios de la vida pública y toma de decisiones, que considere la necesidad apremiante de que las mujeres en su diversidad estén representadas de manera efectiva y garantizar que sus voces sean escuchadas.

VII. Un país diverso

Las poblaciones LGBTIQ+ no son una comunidad ni una masa homogénea. El acrónimo referido hace alusión a grupos con necesidades, intereses, realidades y niveles socioculturales diferentes con obstáculos y opresiones también diferentes, aunque se cruzan con otras formas de opresión como el racismo, la pobreza y la discapacidad. La discriminación, la exclusión y la violencia hacia tales poblaciones conllevan un menor nivel educativo, mayores tasas de desempleo, peores resultados de salud, así como desigualdad de acceso a vivienda, financiamiento y servicios sociales. La situación empeora en las intersecciones: por ejemplo, una mujer trans indígena, siempre tendrá menos posibilidades de acceder a un trabajo digno, que un hombre blanco homosexual cis género.

Por otra parte, existen muchas lagunas en la medición de las poblaciones LGBTIQ+ y numerosos errores, ambigüedades y omisiones en la terminología legal de la Constitución y de las leyes federales para referirse a las poblaciones LGBTIQ+, las cuales enfrentan una verdadera pesadilla al realizar trámites relacionados con documentos de identidad para sí y para sus hijos e hijas, o con el registro de familias no conformadas por una pareja o de madres y padres no consanguíneos.

Para revertir esta situación se estudiará la conformación dentro del gobierno federal de una Unidad para la Diversidad que supervise, coadyuve, impulse e informe sobre la situación, problemáticas y avances de las poblaciones LGBTIQ+ y que instituya espacios regulares de

diálogo con las organizaciones de la diversidad; promover una homologación al marco legal de la Ciudad de México en todos los otros estados del país en las materias de matrimonio igualitario, Registro Civil y seguridad social; se impulsará en los congresos estatales la incorporación a las constituciones locales del apartado de la capitalina que establece los derechos de las personas LGBTIQ+ y se promoverá el reconocimiento de la maternidad de las madres no gestantes y el vínculo de los menores con la figura de crianza adicional.

VIII. La juventud es el presente

A las juventudes corresponde desde ya, en el presente, dar continuidad a la Cuarta Transformación. En manos jóvenes recae buena parte de la responsabilidad de desterrar definitivamente las viejas formas de hacer política, las relaciones sociales opresivas y los perversos cánones impuestos por el régimen neoliberal en sustitución de la ética social; asimismo, corresponde principalmente a las juventudes construir una vida pública

incluyente, participativa y verdaderamente democrática. El bono demográfico que benefició a México a finales del siglo XX y principios del XXI está por culminar. Debemos trabajar ya en la tarea de abrir puertas, despejar obstáculos y eliminar prejuicios y visiones rancias sobre sus características, necesidades y posibilidades.

México no debe permitirse que sus jóvenes se queden en niveles educativos por debajo de una licenciatura o una carrera técnica terminal. Hasta antes de llegar a uno de esos objetivos, las aulas son los espacios más eficaces para que las y los jóvenes permanezcan seguros, alejados de conductas antisociales o autodestructivas, participativos, informados y conscientes. Por ello, se establecerán estrategias para prevenir y minimizar la deserción escolar en la educación superior. Por añadidura, el Estado debe procurar que quienes egresan de escuelas, institutos o universidades, puedan transitar al mercado laboral sin tener que enfrentar periodos de incertidumbre y angustia económica, lo que incrementa los riesgos de que sean reclutados por la delincuencia organizada –de la que son, hasta la fecha, el ejército de reserva– o que se vean forzados a la emigración. Por otra parte, la carencia de vivienda es una de las condiciones más desfavorables para los jóvenes y un terreno fértil para la opresión, el abuso y la violencia en contra de ellos.

En su segunda fase de gobierno, la Cuarta Transformación garantizará el acceso de la población joven al estudio, la sana alimentación, la salud física y mental, la dignidad laboral, el bienestar económico, la vivienda, la ciencia, la cultura, el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación; procurará crear condiciones habitacionales y alimentarias gratuitas, dignas y seguras a todos los jóvenes que necesiten protegerse de situaciones de opresión y/o violencia familiar; impulsará la creación de espacios para jóvenes que sean escuelas prácticas de derechos y obligaciones, fomenten la cultura democrática, deliberativa y participativa y ofrezcan vinculación a servicios médicos, psicológicos, nutricionales y vocacionales; se extenderá en todo el territorio nacional la atención a mujeres jóvenes víctimas de abuso sexual o de las múltiples violencias que sufren en el ámbito familiar, educativo y laboral; se garantizará el respeto a las libertades y los derechos de la diversidad sexual que representa el sector juvenil LGBTTIQ+ sin prejuicios, oscurantismos, represión o discriminación, y se impulsarán acciones específicas para

disminuir la deserción escolar que es mayor en niñas y adolescentes por las labores de cuidado que recaen mayoritariamente en ellas.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a long, sweeping stroke.

IX. Rescate del campo y autosuficiencia alimentaria

A pesar de los enormes avances logrados en el sexenio en curso, el medio rural sigue siendo el de mayor pobreza y las importaciones agroalimentarias aún son cuantiosas, de modo que se debe persistir en el cambio paradigmático emprendido y acelerar la transformación del agro. En el sexenio 2024-2030 se continuará con el rescate del campo a fin de dignificar las condiciones de vida de la población rural campesina y jornalera y alcanzar la soberanía alimentaria mediante una transformación de fondo del sistema agroalimentario y nutricional con justicia, sustentabilidad, salud y competitividad.

En este espíritu, es preciso erradicar por completo el sistema agroalimentario dependiente, injusto, depredador e insalubre que heredamos y que aún se mantiene; frenar la privatización de la propiedad social de tierras, aguas, bosques, biodiversidad, genoma y saberes y combatir la desigualdad y el maltrato a las mujeres que persiste en el medio rural; se diseñará y ejecutará una política integral y estratégica para el agro a fin de superar la desarticulación histórica de los programas y se realizará un rediseño institucional que acabe con la persistente balcanización de las secretarías involucradas; se continuará y mejorará la estrategia y programas prioritarios de la Primera Etapa de la Cuarta Transformación, efectuando las adecuaciones y actualizaciones pertinentes, a la luz de los resultados que han arrojado; se establecerán nuevos programas prioritarios para hacer frente a las carencias hídricas y energéticas del agro, el relevo generacional en la agricultura y la situación de jornaleras y jornaleros agrícolas; se dará continuidad a la prohibición del glifosato y a la lucha contra el maíz transgénico y se impulsarán modificaciones legales para vincular los derechos a la alimentación, la salud y un medio ambiente saludable.

X. Medio ambiente, territorio, población y recursos naturales

1. Medio ambiente y protección del territorio

La política medioambiental de la Cuarta Transformación reforzará su orientación a los objetivos de desterrar el modelo de despojo, explotación y muerte para construir un ámbito en el que se proteja la vida por encima de cualquier interés privado. Seguirá siendo, asimismo, una política humanista que garantice la protección de la justicia a las y los defensores del territorio y el medioambiente y a las comunidades, así como la vigencia de los derechos ambientales de todas y de todos.

Se incorporará una perspectiva de género en esta materia, ya que las mujeres juegan un papel sustancial en la protección de los ecosistemas frágiles y en el manejo de recursos ambientales en las comunidades.

- Se garantizará el derecho humano al agua y se priorizará el consumo humano directo por sobre la comercialización para actividades industriales u orientadas al extractivismo; se evitará la sobreexplotación de fuentes superficiales y subterráneas y se asegurará la calidad del abasto.

Se revisará la legislación de todas las áreas del sector ambiental (Conamp, INECC, ASEA, Conabio y Profepa) a fin de dotarlas de facultades legales para sancionar de manera efectiva y ejemplar los delitos ambientales, a los que se buscará reclasificar como delitos graves; siguiendo la política del actual gobierno, no se otorgarán nuevas licencias para explotaciones mineras, con la excepción del litio, cuya extracción será operada y regulada por el Estado; se crearán nuevas Áreas Naturales Protegidas y se incorporarán extensiones adicionales a las ya declaradas.

Se reforzarán las disposiciones legales de protección a la fauna silvestre y se elaborará una iniciativa de ley que consolide en el ámbito federal la obligación de toda persona a brindar un trato humanitario a los animales de granja, especies acuáticas y animales de compañía; se facultará a las corporaciones ministeriales y policiales a perseguir de oficio todo acto de

crueledad contra los animales y se capacitará para este efecto al personal involucrado. Asimismo, se impulsará el análisis y el debate en torno a la necesidad de construir una nueva relación, con sentido ético, entre la especie humana y el resto de los seres vivientes; se incorporará la materia de Conciencia Ambiental y Protección del Territorio a los planes de estudio de Primaria, Secundaria y Bachillerato; se continuará con la vigilancia de los llamados "infiernos ambientales" (corredores industriales) para garantizar que se apliquen en ellos máximas medidas de saneamiento, control de desechos y reparación de daños ya existentes; se establecerán limitaciones legales y cargas fiscales especiales a los plásticos de un solo uso en todo el territorio nacional, con excepción de los sectores médico y científico.

El gobierno de México planteará ante las autoridades internacionales la prohibición de la explotación minera en mares y océanos.

2. Transición energética

La Cuarta Transformación coordinará una transición energética con sentido social bajo los siguientes lineamientos:

- a) La Transición Energética del país se llevará a cabo como un acto de plena soberanía, sin injerencias ni presiones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales, de consorcios privados o de organizaciones sociales del exterior. Todo ello, sin descuidar la cooperación internacional respetuosa y equitativa, así como las acciones de colaboración con los países de América Latina y del Caribe
- b) La transición irá del campo a la ciudad, de abajo hacia arriba y no dejará fuera a nadie, enfatizando el derecho de las mujeres y de las comunidades indígenas y afromexicanas a participar en el diseño, la instalación, la administración, el consumo y la comercialización.

c) Se impulsará el fortalecimiento del sector social de la economía como actor preponderante de esa transición.

d) Se alentará la producción eléctrica y de biocombustibles por parte de comunidades, ejidos y uniones de pequeños propietarios, en generación distribuida, explotación colectiva y uso de fuentes renovables (fotovoltaica, eólica, microhidráulica, geotérmica y otras) para lograr la reducción del uso de combustibles fósiles, un incremento en el ingreso de los productores, el aprovechamiento de su organización social y el establecimiento de una red de estaciones de carga para transporte eléctrico en todo el territorio nacional;

e) Se aprovechará la biomasa generada por las actividades agropecuarias para la producción de biocombustibles;

f). En las ciudades, se impulsará la generación fotovoltaica y eólica comunitaria o cooperativa en barrios, manzanas, multifamiliares y mercados, así como la generación privada con renovables en establecimientos industriales, centros comerciales, deportivos y de reunión; todos los edificios gubernamentales deberán contar con generadores fotovoltaicos y/o eólicos;

g) La transición energética se constituirá en un impulso fundamental para la investigación, el desarrollo tecnológico y la reindustrialización del país. Para ello, se impulsará una política científica que produzca los conocimientos, la propiedad intelectual y el usufructo económico a favor del Estado de las tecnologías críticas de la transición. El logro de este objetivo precisará que Pemex y la CFE trabajen de la mano con el Conahcyt y todos los centros de investigación pertinentes.



3. Proyectos de desarrollo

El gobierno de la Cuarta Transformación ha realizado acciones decisivas e históricas en la defensa del territorio nacional y de sus recursos, así como en el establecimiento de grandes obras de integración económica y social para el desarrollo regional. Tales proyectos deben ser preservados y extendidos, para lo cual se restablecerá el sistema ferroviario de transporte de pasajeros; se avanzará en el desarrollo y la integración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Santa Lucía, Estado de México, y en el del Ferrocarril Interoceánico y de los parques industriales y zonas económicas a su alrededor.

Se buscará recuperar la plena navegabilidad en ríos como el Usumacinta-Grijalva, el Papaloapan, el Coatzacoalcos y el Lerma, a fin de impulsar sistemas de transporte fluvial eléctrico de tecnología nacional como mecanismo de impulso a la movilidad regional, aliento al turismo y complemento de las obras aeroportuarias, ferroviarias, carreteras ya realizadas, y con pleno respeto al entorno ambiental y social.

Se ampliará el programa de caminos artesanales desarrollado con éxito en Oaxaca, contando para ello con la experiencia y la asesoría de comunidades y personas que participaron en el primer programa.

Se tomará como modelo el Plan Sonora de Energías Sostenibles para procurar su aplicación en otras entidades del norte del país.

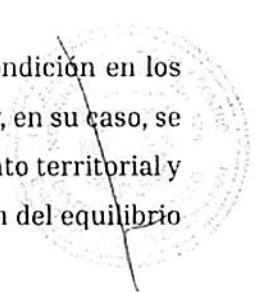
4. Población y ordenamiento territorial

Se desalentará el crecimiento urbano irracional y desmedido y se impulsará un modelo de asentamientos humanos vinculados a las actividades productivas, con escala humana, respetuosos del entorno y provistos desde el inicio con los servicios necesarios; se promoverá en cada municipio la creación y aprobación de planes de desarrollo urbano para evitar la especulación inmobiliaria y el crecimiento desmedido irregular.

Se buscará que los planes de desarrollo urbano tengan en cuenta la presión de los flujos migratorios que llegan a nuestro país a fin de facilitar el asentamiento de las personas

migrantes extranjeras que deseen permanecer en el territorio nacional y se les reconocerá como parte de la riqueza poblacional de México.

La regulación ambiental en la gestión de los territorios será la primera condición en los procesos de planeación. Para poner en práctica este principio, se revisarán y, en su caso, se propondrá la modificación de las normas jurídicas y técnicas de ordenamiento territorial y regulación urbana en general para colocar como prioridades la preservación del equilibrio ecológico y la mitigación del riesgo por sobre los intereses especulativos.



XI. Salud, alimentación y espacios saludables

La salud es más amplia que la atención médica individual para prevenir o curar enfermedades; involucra la promoción, preservación y desarrollo armónico del potencial y capacidades de la vida humana. Además de unidades y servicios de atención y asistencia, el sistema de salud pública debe cumplir sus funciones mediante políticas públicas y sistemas especializados de monitoreo de la salud de la población, regulación sanitaria, preparación y respuesta a emergencias, procuración y asignación de recursos, logística y abastecimiento, tamizaje por laboratorio e imagen, mecanismos de coordinación que garantizan el acceso efectivo a estos servicios, entre otros mecanismos.

La salud tiene una dimensión individual y una colectiva o social que tiene por objeto promover, proteger, conservar y mejorar, hasta el más alto grado posible, el bienestar físico, mental y social de la población en su conjunto.

La prevención es la manera más eficaz de cuidar la salud, evitar oportunamente daños y proteger a las personas de exposiciones dañinas, atendiendo los determinantes sociales de la salud, la cual está condicionada por el ambiente –natural y social–, las condiciones de vivienda y trabajo, la realidad económica y social, el entorno cultural, el bienestar mental, la actividad física y la salud de los ecosistemas circundantes. Es necesario, por ello, ir más allá de las estrategias convencionales a cargo del sector salud y buscar la conjunción de esfuerzos con otros sectores cuya participación u omisión determinan la salud o la enfermedad y contribuyen al desarrollo de las capacidades del Estado en la materia.

Dado el perfil de salud-enfermedad de la población mexicana, es necesario atender cuatro condiciones a fin de mejorar cualitativa y cuantitativamente su salud: la alimentación saludable, el consumo de agua potable, la descontaminación y conservación de los ecosistemas y la seguridad e higiene en el trabajo. Asimismo, la intersección de salud con trabajo y las finanzas públicas permitirá revisar profundamente y transformar el modelo de seguridad social para restituir el esquema de aseguramiento colectivo a fin de mejorar significativamente las pensiones, expandir prestaciones económicas y sociales de la población asegurada y recuperar el equilibrio financiero del sector salud.

Por su alta prevalencia, la enorme carga social que generan y la complejidad de su atención preventiva, curativa y de rehabilitación, los problemas de salud mental y las adicciones son un aspecto que merece atención especial. Debe ampliarse la limitadísima oferta y la capacidad de servicios públicos actualmente disponibles y continuar con estrategias integrales y multisectoriales orientadas a este campo.

Se establecerá un sistema nacional público, gratuito, universal e integral en el que todas las personas tengan acceso a todos los servicios de atención médica individual y de salud colectiva. Todos los servicios, medicamentos e insumos serán gratuitos.

Para la atención médica individual, el IMSS-Bienestar dará servicio a toda la población que carece de seguridad social y estará presente en todo el territorio nacional. Una vez que alcance una capacidad análoga a la del IMSS, se promoverá la integración completa de servicios para garantizar la continuidad de la atención médica independientemente de la condición laboral y de la institución primaria prestadora de servicios.

Se expandirá la formación del personal especializado y técnico en salud mental para ampliar los servicios comunitarios de salud mental y prevención de adicciones. Se emprenderán acciones multidisciplinarias, de gran calado para promover y atender la salud mental de millones de personas que padecen afectaciones en este aspecto, las cuales se han visto agudizadas por la reciente pandemia, e inciden negativamente en la vida familiar, laboral, social y política y también, desde luego, en la construcción de la paz.

Se impulsará una Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, en concordancia con los derechos a la alimentación, la salud y la vida en un medio ambiente sano. Se vinculará el sistema público de salud con la medicina tradicional, los saberes y las prácticas de salud indígenas y afromexicanas y se adoptarán medidas para la conservación de plantas medicinales.

Se dará especial atención a poblaciones marginadas, adultos mayores, adolescentes y mujeres, con un acento especial en problemáticas como la atención materno-infantil, la violencia obstétrica y la aplicación irrestricta de la NOM 046, entre otras.



Deporte

La política del deporte en la Cuarta Transformación debe estar vinculada a la promoción de los niños, niñas y jóvenes que desde temprana edad decidan dedicarse a las distintas disciplinas deportivas, pero también a los adultos y, en especial, a la tercera edad que normalmente están excluidos de las distintas políticas públicas de deporte, recreación y actividad física.

El deporte será considerado un elemento fundamental de la salud pública, transformación social y satisfacción personal de los individuos, así como un instrumento de convivencia pacífica y de actividad que permita prevenir y enfrentar las adicciones. Deporte para la paz y la convivencia social serán ingredientes principales de la política pública en la materia.

XII. Derecho a la educación

La transformación de la enseñanza debe estar basada en una educación humanista que sustituya los valores del mercado por la práctica de valores universales; se necesita recuperar y colocar en primer plano el respeto y la ampliación del derecho humano a la educación, el fortalecimiento de la educación pública y un proceso educativo sólidamente arraigado en las necesidades de desarrollo de las personas y de sus comunidades y regiones.

El gobierno continuará y profundizará el paradigma pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana y mantendrá el programa La Escuela es Nuestra.

La igualdad de género será un valor en los programas de todos los niveles educativos, y en la cotidianidad de la vida escolar.

Para mejorar las condiciones del sistema educativo se buscará duplicar de manera progresiva el gasto en educación hasta alcanzar al menos el equivalente del 6% del PIB en 2030, con el propósito de garantizar la ampliación de la infraestructura en educación en todos los niveles, el equipamiento y el número de maestros, así como asegurar que todos los centros escolares del país cuenten con las condiciones óptimas materiales y humanas para desarrollar su labor. Se fortalecerá la actualización de docentes que se encuentran en servicio en todos los niveles.

Se promoverá un marco pedagógico en el que las regiones del país puedan expresar y responder a sus necesidades en el entorno del federalismo y una sola nación, y también una sola, pero diversa, educación. Se atenderá la demanda de los pueblos originarios de promover la educación intercultural en todos los niveles educativos.

Se continuará con las acciones para dotar a las escuelas rurales con pupitres, bancas, escritorios, pizarrones, piso de cemento, techumbre adecuada, sanitarios, drenaje, electricidad y agua potable, así como espacios habitacionales dignos para el personal docente que deba trasladarse desde grandes distancias. Para impulsar una organización comunitaria capaz de proporcionar desayunos escolares a los alumnos, se buscarán acuerdos con Estados y Municipios.

Se recuperarán e impulsarán los programas de formación permanente para el magisterio, sin costo alguno, para coadyuvar a su desempeño actualizado y renovado como parte de su carrera profesional. Se expandirá y fortalecerá el sistema nacional de formación, actualización y especialización de maestros. Se fortalecerá el sistema de Escuelas Normales públicas y de Normales Rurales.

La igualdad de género será un valor en los programas de todos los niveles educativos y en la cotidianidad de la vida escolar y se diseñarán medidas colectivas de vigilancia para prevenir la violencia de género y para atender adecuadamente a quienes sean víctimas de ella.

Se impulsará la conectividad en los planteles escolares y se crearán programas especiales de enseñanza de computación y cultura digital.

Se articulará a todas las escuelas del sistema educativo nacional con las campañas de prevención de adicciones.

Se mantendrá y expandirá el sistema de universidades Benito Juárez. Se ampliarán y extenderán los apoyos económicos al estudiantado de escasos recursos, a las estudiantes que son madres solteras y a los estudiantes con discapacidades.



XIII. Seguridad, paz y justicia

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública en vigor desde diciembre de 2018 ha resultado exitosa y acertada. La principal causa de inseguridad en México es la desigualdad, y es necesario por ello persistir en el logro de sus objetivos y en la aplicación de sus estrategias específicas, ajustándolas, desde luego, a nuevas circunstancias. Se insistirá en puntos que han quedado rezagados, como el perfeccionamiento de la procuración e impartición de justicia (la segunda, vinculada a la necesaria Reforma Judicial), la intensificación de procesos de desarme y reinserción y recuperación y la dignificación de las cárceles.

Se mantendrá la separación entre el combate a las adicciones y la lucha contra el narcotráfico en dos ámbitos claramente diferenciados: el primero corresponde a las instituciones de Salud, Educación, Bienestar y Cultura, en tanto que la segunda recae en las dependencias de Bienestar y de Seguridad Pública.

Es fundamental persistir en la erradicación de las causas sociales y económicas que alimentan los fenómenos delictivos; los instrumentos principales de la pacificación son el combate a la corrupción, los programas de desarrollo económico regional y el conjunto de políticas sociales dirigidas a la erradicación de la pobreza, la marginación, el desempleo, la desintegración social y la reducción de las desigualdades, aplicadas de manera coordinada por los tres niveles de gobierno, tanto en el ámbito federal como en los estatales y municipales.

Se promoverán las reformas legales necesarias para facilitar la instauración de procesos de justicia transicional que garanticen el esclarecimiento, la impartición de justicia, la reparación del daño y la garantía de no repetición. Se intensificarán los diálogos por la paz en las regiones afectadas por conflictos intercomunitarios. Se crearán todas las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad que sean necesarias. Se ampliarán las acciones gubernamentales de búsqueda de personas desaparecidas en coordinación con sus familias y con sus agrupaciones. Se establecerá un programa nacional de recuperación de carpetas de investigación extraviadas o abandonadas.

Se convocará al debate público para analizar la pertinencia de transitar de lógicas prohibicionistas a marcos regulatorios de diversos estupefacientes.

Se definirá una política de Estado para la atención de las y los jóvenes a fin de garantizar su inclusión en los sistemas educativos y de salud y para asegurar el cumplimiento de sus derechos a la vivienda, a la alimentación, a la libertad de expresión y pensamiento, a una vida libre de violencia y al libre desarrollo de la personalidad.

Se establecerán estrategias de prevención y sanción contra el feminicidio, ~~partiendo del~~ principio de que estos crímenes de odio tienen su origen y su raíz en un profundo desprecio a la dignidad de las mujeres, en una red de misoginia institucionalizada en los ministerios públicos y en buena parte de las fiscalías estatales. Se promoverán políticas de movilidad, de espacios públicos como los "senderos seguros" para las mujeres en todo el territorio nacional, pero en especial, en aquellos municipios con mayor incidencia de violencia de género y feminicidios.

Se buscará la dignificación de las prisiones a fin de combatir la corrupción y los abusos dentro de los recintos carcelarios, garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de los reclusos y privilegiar el trabajo y el estudio como herramientas fundamentales de la reinserción. Una persona que obtiene un grado académico durante su reclusión difícilmente volverá a reincidir en la delincuencia. Asimismo, se establecerá un programa social de alcance nacional para asegurar que los dependientes económicos de las personas en reclusión tengan cubiertas sus necesidades básicas.

Se consolidará la Guardia Nacional como un cuerpo de paz y una corporación policial de proximidad con presencia en todo el territorio y se creará dentro de ella una Agencia de Investigación Nacional. Se incorporará a la formación de sus elementos la perspectiva de género y el desarrollo de capacidades de intervención especializada ante casos de violencia contra las mujeres.

En todos los casos se privilegiará el uso de la inteligencia policial sobre la fuerza.

Se mantendrán las reuniones periódicas del Gabinete de Seguridad, una forma inédita y eficaz de atender el tema de la seguridad pública y se analizará la integración de un

Gabinete de Paz con las secretarías de Seguridad, Educación, Salud, Bienestar, Agricultura, Economía, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, así como la Conade; este gabinete sesionará periódicamente para atender las situaciones en las que se perciba una degradación del tejido social y de las condiciones de vida, a fin de idear y aplicar acciones preventivas que eviten que tales conflictivas deriven en el fortalecimiento de la delincuencia y en brotes de violencia.

Se mantendrá la colaboración con Estados en la persecución del contrabando de armas, el combate a las drogas sintéticas y el tráfico de personas, en un marco de igualdad reciprocidad y estricto respeto a la soberanía nacional de ambos países.

XIV. Política de medios

El primer gobierno de la Cuarta Transformación acabó con el vínculo entre la administración pública federal y los medios de comunicación corporativos, por el cual año con año se derrochaban ingentes recursos para garantizar coberturas favorables. En vez de recurrir a una comentocracia inescrupulosa como vocera extraoficial del gobierno, se estableció un canal de comunicación directa entre el Ejecutivo y la ciudadanía a través de las conferencias de prensa diarias, lo cual es un hito en la democratización de la vida pública y la rendición de cuentas por parte de los gobernantes

Por primera vez en el México contemporáneo, se garantizó la absoluta libertad de expresión y se erradicó cualquier forma de censura proveniente del gobierno federal. Para profundizar estos logros, es preciso fortalecer el sistema de medios estatales para que tanto éstos como los medios privados respondan al interés público, a las mejores prácticas informativas, a la apremiante necesidad de poner coto a la infodemia, y de contribuir al debate plural, abierto y respetuoso que es requisito de la vida democrática.

La reforma a los medios de comunicación avanzará sobre cuatro ejes principales: medios públicos, medios privados y sociales, derechos de las audiencias y derechos digitales.

XV. México en el mundo

El primer gobierno de la Cuarta Transformación ha recuperado la dignidad y la eficacia tradicionales de la diplomacia mexicana y ha conseguido recuperar la presencia de México en el concierto de las naciones, no sólo por su política exterior sino también porque en lo interno se ha logrado la estabilidad de nuestra economía y se ha iniciado la construcción de un país pacífico y seguro, con vigencia del estado de derecho, menor desigualdad y sin corrupción.

Las relaciones con nuestros socios de América del Norte, particularmente con Estados Unidos, son claramente cruciales y estratégicas. El gobierno actual de México ha roto el

ciclo de confrontaciones y sumisiones y ha construido vínculos de nuevo tipo con nuestro vecino del Norte, caracterizados por la defensa de la soberanía nacional, el respeto mutuo, la colaboración y el diálogo, y ha derivado la solución de diferencias particulares en las instancias pertinentes, evitando así que un conflicto en un área determinada contamine el conjunto de la relación. Desde luego, la defensa de los derechos de nuestras y nuestros connacionales en territorio estadounidense es y seguirá siendo la prioridad principal para México.



• XVI. Contra barbarie, cultura

Sin cultura no hay país. La cultura es parte imprescindible del avance y transformación de una sociedad. Mucho se ha avanzado en los últimos años en la perspectiva de apoyar a los públicos, a los amplios sectores receptores de la oferta cultural, con perspectiva de género, perspectiva de clase, y cultura de los pueblos originarios, pero hay que procurar sumar a esto la creación de vanguardia y la permanente conexión con el pasado y el presente de la cultura universal.

Para salir del desastroso legado del régimen neoliberal, es necesario que el Estado ponga especial atención a la cultura y que haga una inversión importante en esta área. El quehacer gubernamental en el ámbito cultural se limitó a exaltar el genio de ciertos artistas, escritores, filósofos y pensadores; sin embargo, salvo casos realmente excepcionales, estos individuos formaron parte de colectividades informadas y talentosas, de escuelas artísticas y de corrientes de pensamiento. Impulsar estas escuelas y corrientes implica abandonar el individualismo a ultranza, apostar por la colectividad, hacer tejido social; pensar en el bien común.

El segundo gobierno de la Cuarta Transformación deberá enfrentar la insensibilidad y los lastres burocráticos de los procesos administrativos heredados del viejo régimen, contradictorios con la nueva propuesta de nación, lo que obliga a un futuro combate y a un proceso de selección de nuevas funcionarias y funcionarios basado en su experiencia en el sector y su vocación de servicio y eliminando los restos enquistados de corrupción.

Sin ignorar ni menospreciar la creatividad y el genio individual, resulta indispensable renunciar a la idea de cultura como un asunto de élites y mantener y profundizar una política de Estado que asuma la cultura y el arte como fenómenos sociales, y ello implica tanto socializar las autorías individuales como impulsar y promover las autorías colectivas. Adicionalmente, debe otorgarse a la promoción de actividades culturales un lugar fundamental en los procesos de construcción de la paz.

XVII. Ciencia, tecnología y humanidades

Para la Cuarta Transformación, la ciencia y la tecnología tienen, ante todo, un carácter humanista y las políticas que las rijan deben buscar atender los grandes problemas nacionales: disminuir las desigualdades, alcanzar el bienestar con justicia y dignidad para las personas y colectivos, ayudar a combatir desafíos de nuestra sociedad en materia de salud, medio ambiente, autosuficiencia alimentaria y consolidar una sociedad democrática y diversa. La continuación de la regeneración nacional debe preservar los logros de su primer gobierno y avanzar en los pendientes. Las ciencias, las humanidades, las tecnologías y la innovación deben tener como eje una política soberana guiada por las prioridades nacionales establecidas desde un acuerdo común concentrado en la reducción de las desigualdades y el aprecio de la multiculturalidad, que es el sustrato de nuestra identidad como país.

El artículo 11 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGMHCTI) ley establece, a través de sus 25 fracciones, las bases a partir de las cuales se formularán, ejecutarán y evaluarán las políticas públicas en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología, e Innovación. Ahí se contienen las directrices para una política científica humanista, por lo que apegarse a estos lineamientos deberá ser la prioridad de quien lleve la política científica nacional.

morena

La esperanza de México

Programa General

de

Gobierno de MORENA

Jalisco

2024-2030

A. Gobierno

♦ Democracia participativa

Para garantizar el derecho a la participación ciudadana en el estado de Jalisco, en 2019 se expidió la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, la cual tiene como objeto, entre otros: reconocer el derecho de los jaliscienses a participar de manera directa en las decisiones públicas; y establecer las bases para la gobernanza como principio rector de las relaciones entre la administración pública estatal y municipal y la ciudadanía para la toma de decisiones de interés público.

La Ley contempla como mecanismos de participación ciudadana: el plebiscito, referéndum, ratificación constitucional, iniciativa ciudadana, ratificación de mandato, revocación de mandato, consulta popular, presupuesto participativo, comparecencia pública, proyecto social, asamblea popular, ayuntamiento abierto, colaboración popular, planeación participativa, diálogo colaborativo y contraloría social.

Sin embargo, las y los ciudadanos no han logrado incidir de manera efectiva en las decisiones de gobierno que inciden en su vida diaria. De acuerdo con la información publicada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, consultado durante la elaboración del presente documento no se encontró registro de los ejercicios de participación ciudadana realizados en la presente administración.

Para MORENA es fundamental garantizar el derecho de la ciudadanía a participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; así como eliminar la separación entre el pueblo y el gobierno, haciendo posible un gobierno del pueblo para el pueblo. Por lo que se propone lo siguiente:

- Implementar campañas informativas respecto a la existencia y procedimientos para realizar algunos de los mecanismos de participación ciudadana.
- Organizar referéndums como herramientas para ratificar o rechazar alguna iniciativa de ley o reforma constitucional.
- Impulsar campañas de difusión para que la población presente iniciativas de ley.
- Establecer un presupuesto participativo, para consultar por regiones, a fin de que la población de esas regiones priorice, la obra u obras de mayor importancia para ellos.

- La revocación de mandato para el Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales.
- Mayor difusión de la existencia del Consejo Estatal de Participación Ciudadana.

◆ Respeto al Estado de derecho

El gobierno de la Cuarta Transformación tiene como propósito restaurar el Estado de Derecho, como lo plantea el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹, con el fin de devolver la confianza del pueblo en sus autoridades.

En el caso de Jalisco, el Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023² realizado por *The World Justice Project*, lo coloca como una de las entidades con menor apego al Estado de Derecho, con una nota de 0.38 en una escala de 0 a 1, donde 1 indica una mayor adherencia al Estado de Derecho.

De acuerdo con los índices de medición, el factor Ausencia de corrupción es el peor evaluado, éste incluye la medición de la ausencia de corrupción en el gobierno incluyendo sobornos, influencias inapropiadas por intereses públicos o privados, así como la apropiación indebida de fondos públicos.

Mientras que el indicador orden y seguridad que mide la seguridad de las personas, la cual es una característica de una sociedad con Estado de Derecho, incluye una medición de homicidios, victimización, y percepción de seguridad, se encuentra un decimal arriba del indicador Ausencia de corrupción. Por lo que podemos decir que en el estado, las y los ciudadanos se sienten inseguros y perciben que las autoridades incurren frecuentemente en actos de corrupción.

MORENA refrenda su compromiso por consolidar un Estado de Derecho, en el cual las instituciones y entidades públicas y privadas, se encuentren verdaderamente sometidas a la observancia y aplicación de las leyes. Buscando entre otras cosas, delimitar el actuar público a lo previsto en la norma, de manera que se logre: (i) un estado de bienestar para las y los mexicanos; (ii) eliminar la corrupción y la impunidad; (iii) mejorar la relación gobierno-ciudadanía; y (iv) erradicar el trato privilegiado por parte de las autoridades en favor de ciertos particulares.

Por lo anterior se propone lo siguiente:

- Reforzar las instituciones encargadas de la seguridad pública.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

² <https://index.worldjusticeproject.mx/mapa/MX14/2022>

- Actualizar los protocolos de actuación y de control de confianza de las instituciones de seguridad pública.
- Mejorar las políticas de gobierno abierto, bajo los principios base de rendición de cuentas y transparencia a nivel municipal.
- Consolidar una comunicación constante entre los tres poderes de la entidad, a efecto de que su actuar individual y colectivo sea encaminado a atender las necesidades principales de la población.
- Reconfigurar el actuar público estatal y municipal en materia de atención de denuncias ciudadanas.
- Vigilar el desempeño de las autoridades gubernamentales para que se realice con estricto apego a la ley, sin otorgar privilegios ni recibiendo dádivas para beneficiar a aquellas personas que actúan ilegalmente.
- Monitorear la correcta impartición de justicia de órganos jurisdiccionales, en estricto apego a la división de poderes, con el fin de garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la justicia.
- Monitorear constantemente el desempeño de los servidores públicos, a efecto de detectar con prontitud cualquier caso de corrupción y que éste sea sancionado conforme a la norma.
- Implementar mecanismos de denuncia ciudadana, para investigar, sancionar y erradicar los actos de corrupción.

◆ Pleno respeto a los derechos humanos

En México, hay una grave crisis de derechos humanos, como resultado tanto de la violencia cometida por parte de las autoridades como por la cometida por particulares, especialmente la relacionada con el crimen organizado. Sin embargo, en el gobierno actual, creemos que la única manera de abordar este problema es a través del diálogo con la sociedad y a través de una gobernanza democrática.

En Morena estamos comprometidos con garantizar los derechos humanos para todas las personas. Por lo tanto, ya no se permitirán ni se tolerarán acciones represivas por parte de las autoridades contra el pueblo mexicano, sino que en su lugar, se trabajará para lograr la tan anhelada justicia social y la igualdad en el país. Jalisco es uno de los estados más grandes y poblados de México, con una rica historia cultural y una economía diversificada. Sin embargo, existen grandes problemáticas en materia de derechos humanos como lo son la violencia e inseguridad por el crimen organizado, la desaparición forzada, la tortura y ejecuciones extrajudiciales; amenazas y violencia contra periodistas; el aumento de los feminicidios; la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes; la violencia que sufren las personas integrantes de la población de la diversidad sexual; la exclusión y discriminación que sufren las personas integrantes de poblaciones o comunidades indígenas y afroamericanas, las personas migrantes, las personas privadas de la libertad, y las personas con discapacidad.

De acuerdo con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en el año 2022 se presentaron 8,313 quejas, de las cuales las principales autoridades señaladas fueron el Ayuntamiento de Zapopan con 1,849, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (Siapa) con 1,457 y la Fiscalía del Estado con 980.

Asimismo, las violaciones más frecuentes fueron:

- Violación a los derechos ambientales, 2,648
- Violación al derecho a la protección de la salud, 2,232
- Prestación indebida del servicio público, 1,842
- Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, 1,211
- Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua, 1,033.

Para hacer frente a esta grave crisis que enfrenta el estado de Jalisco resulta fundamental garantizar el acceso efectivo a los derechos humanos, por tanto se propone:

- Reforzar y dotar de recursos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) para que pueda llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre abusos y violaciones de derechos humanos en el estado.
- Implementar programas de capacitación en derechos humanos para el personal encargado de la investigación e impartición de justicia.
- Establecer protocolos de prevención de la tortura y tratos crueles en la detención y el interrogatorio de personas bajo custodia, con supervisión constante y sanciones por su incumplimiento.
- Implementar un mecanismo efectivo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos en riesgo, proporcionando escoltas y medidas de seguridad adecuadas.
- Implementar políticas y programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, incluyendo la atención a víctimas de violencia.
- Diseño de políticas públicas para la promoción de la educación y el empleo para mujeres.
- Establecer leyes y políticas que protejan contra la discriminación y la violencia hacia la comunidad LGBT+, así como garantizar el acceso a servicios de salud y apoyo específicos.
- Fortalecer el sistema de justicia para garantizar un acceso rápido y efectivo a la justicia para todas las personas, con énfasis en la resolución de conflictos de manera justa.

- Diseño e implementación de políticas públicas para incentivar a que más empresas fomenten la igualdad sustantiva.
- Creación de un sistema de cuidados, que incluya acciones para la promoción de la corresponsabilidad familiar.
- Fomentar la participación activa de la sociedad civil en la supervisión de las políticas públicas y en la promoción de los derechos humanos a través de consultas, audiencias públicas y mecanismos de rendición de cuentas.
- Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en todas las instituciones gubernamentales para garantizar que los abusos de derechos humanos se investiguen y sancionen adecuadamente.
- Implementación de programas de educación en derechos humanos en las escuelas y en la comunidad para promover una cultura de respeto de los derechos fundamentales.

Erradicar la corrupción

En Jalisco, la vida política e institucional se encuentra marcada por la corrupción, la simulación y el autoritarismo.

La corrupción facilita el crecimiento y la proliferación de otros delitos, tales como la impunidad, el lavado de dinero, el tráfico de influencias, el soborno y la malversación de fondos públicos.

Este mal de la corrupción se extiende y contamina cada rincón de la sociedad. Este flagelo mina las bases de la democracia y el imperio de la ley, abre la puerta a violaciones de los derechos humanos y distorsiona el funcionamiento de los mercados, perjudicando la calidad de vida y permitiendo el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad.

La corrupción golpea con más severidad a los menos favorecidos, desviando recursos que deberían destinarse al progreso, debilitando la capacidad de los gobiernos para brindar servicios esenciales, alimentando la desigualdad y la injusticia, y alejando la inversión y la ayuda extranjera. Es un factor que obstaculiza el crecimiento económico y que frena el camino hacia la erradicación de la pobreza.

La simulación es la forma de gobierno de la administración actual en Jalisco. Es la segunda entidad con la mayor cantidad de servidores públicos asignados al Órgano Interno de Control, con 5.2 por cada mil funcionarios, pero, paradójicamente, los niveles de corrupción han aumentado. Según datos del INEGI, entre 2017 y 2019, Jalisco experimentó un aumento del 2.2 por ciento en el porcentaje de personas que fueron víctimas de un acto de corrupción, pasando del 13.9 al 16.1, superando la media nacional.

El Índice de Competitividad Estatal 2023 ubica a Jalisco en el lugar 32 en cuanto a la percepción de corrupción estatal por parte de la población urbana de 18 años y más. El 91 por ciento de esta población considera que las prácticas corruptas en el gobierno del estado son frecuentes o muy frecuentes, lo que convierte a Jalisco en el estado más corrupto de México.

En Jalisco, lejos de castigar la corrupción, se persigue a los defensores de los derechos de la sociedad. Un ejemplo es la encarcelación de un grupo de jóvenes bajo cargos de despojo a particulares por defender el parque Huentitán, el cual fue vendido ilegalmente por Enrique Alfaro a particulares a un precio muy por debajo de su valor, y aún no se ha pagado a pesar de que ha vencido el plazo. Otro ejemplo de corrupción es el programa "A Toda Máquina", que ha tenido un costo de 3,634 millones de pesos por la renta de 641 máquinas, de las cuales se desconoce el beneficio para los tapatíos.

Por tanto, en el compromiso con la transformación, se propone construir una nación donde la honestidad y la justicia sean la norma, no la excepción, y para ello se plantea:

1. Publicación de información detallada sobre las actividades, presupuestos y contratos gubernamentales, lo que permitirá a los ciudadanos supervisar y evaluar las acciones gubernamentales.
2. Garantizar el acceso público a la información gubernamental mediante leyes de acceso a la información que fomenten la rendición de cuentas y la responsabilidad de los funcionarios públicos.
3. Establecer portales de datos abiertos que ofrezcan información en formatos accesibles y reutilizables, promoviendo la innovación cívica y la transparencia.
4. Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y en la supervisión de los asuntos gubernamentales a través de mecanismos de participación como audiencias públicas y consultas ciudadanas.
5. Realizar auditorías independientes y transparentes de los recursos públicos y la gestión gubernamental para detectar y prevenir la corrupción.
6. Fomentar la responsabilidad de los funcionarios públicos al hacer públicas sus declaraciones de patrimonio, intereses y vínculos, lo que contribuirá a prevenir conflictos de interés.

7. Implementar sistemas de denuncia anónima para que los ciudadanos puedan informar sobre casos de corrupción sin temor a represalias.

8. Fortalecer la independencia y capacidad de las instituciones encargadas de investigar y sancionar actos de corrupción.

9. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas y programas gubernamentales para asegurar que se cumplan los objetivos de transparencia.

10. Desarrollar campañas de concientización y educación sobre la importancia de la transparencia y la lucha contra la corrupción, involucrando a la sociedad en la promoción de estos valores.

♦ Transparencia y rendición de cuentas

La información clara, oportuna y transparente sobre el actuar y ejercicio del gasto público por parte de los gobiernos es fundamental para la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Igualmente, el ejercicio e incorporación de la transparencia en la actividad gubernamental es un pilar fundamental para el sano desarrollo de la administración pública local, principios que coadyuvan en el cumplimiento de sus objetivos a la vista de las y los ciudadanos, lo que fortalece la democracia y la participación social, al tiempo que eficienta los procesos del poder público procurando el interés general.

Es de destacar que el Gobierno de Jalisco ha fortalecido, poco a poco, la transparencia en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, incorporando accesos rápidos y simples en el portal de la Secretaría de Administración del Estado, con datos e información accesible para la totalidad de la ciudadanía. Mediante este mecanismo se pueden conocer todos los procesos que se van a licitar o concursar, así como los pormenores de las adjudicaciones directas en un plazo máximo de 48 horas³.

Por su parte, el gobierno estatal ha implementado el portal "Mis Compras", en donde se puede consultar el histórico de compras de la Administración Pública Estatal.

En ese esquema, la publicación efectiva de información para fortalecer la transparencia y garantizar la imparcialidad en las compras gubernamentales se ha robustecido a través de la implementación y perfeccionamiento del portal "Véndele al Gobierno", mismo que se ciudadanizó a través del acceso al Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales; con ello, cualquier persona o empresa interesada

³ <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/ficha/buscar?coleccion=16&busquedaNormal=0>

en participar en alguna licitación del Gobierno de Jalisco tiene la oportunidad de hacerlo.⁴

Asimismo, para garantizar la publicidad y transparencia absolutas en las compras gubernamentales, todas las sesiones de los comités de adquisiciones de las entidades e instituciones gubernamentales locales son transmitidas en vivo y/o publicadas en los medios oficiales del Gobierno de Jalisco.

En el desarrollo e implementación de los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción, la Contraloría del Estado ha llevado a cabo diversas acciones, impulsando la participación de los diferentes sectores de la sociedad, para promover la integridad y la ética en el ejercicio de la función pública, con la finalidad de consolidar una cultura de rendición de cuentas dentro de la Administración Pública Estatal.

Igualmente, es importante resaltar que el Gobierno de Jalisco es parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership, OGP), lo que ha permitido la incorporación de otras estrategias y políticas que permean en la transparencia y rendición de cuentas.

Como referencia histórica, en la auditoría de desempeño al gasto federalizado practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021, Jalisco obtuvo una calificación de 100 sobre 100, lo que significa que el estado cumplió con las disposiciones normativas aplicables en la operación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos federales transferidos⁵.

Ahora bien, de acuerdo con el Índice del Barómetro de Información Presupuestal Estatal (BIPE)⁶ en materia de transparencia en la rendición de cuentas, Jalisco constituye una entidad que cuenta con una alta transparencia presupuestaria, lo que contribuye a asegurar la rendición de cuentas, mejorar la capacidad de gestión gubernamental y, en última instancia, a ofrecer mejores bienes y servicios públicos a los ciudadanos.

⁴ Idem

⁵ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021a/Documentos/Auditorias/2021_1408_a.pdf

⁶ <https://imco.org.mx/barometro-de-informacion-presupuestal-bipe-2023/#:~:text=El%20BIPE%20mide%20116%20criterios,partidos%20pol%C3%ADticos%20y%20programas%20presupuestales.>

Cabe señalar que el Barómetro de Información Presupuestal Estatal (BIPE) del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) evalúa la calidad y el nivel de transparencia de la información presupuestal de los gobiernos estatales.

Así, Jalisco se ubica por arriba del puntaje promedio obtenido por las 32 entidades federativas en la medición del instrumento que constituye una evaluación bianual, que fue de 93% de cumplimiento, de acuerdo con la información proporcionada por el BIPE.

La evaluación permite impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo de los recursos públicos a nivel presupuestal, fomentar una serie de buenas prácticas contables que se han implementado en el ámbito estatal y verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental vigente.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, el gobierno de Jalisco, a través de la Coordinación General de Transparencia y la Secretaría de la Hacienda Pública trabajaron para realizar la publicación de la información en el apartado Transparencia Presupuestal dentro del portal transparencia del estado.

Sin embargo, aún hay procesos que mejorar para la administración local. Lo anterior puede constatarse a través de lo contenido en el segundo informe de la Cuenta Pública 2022 que fue entregado por la Auditoría Superior de la Federación⁷ a la Cámara de Diputados el pasado 31 de octubre de 2023.

De acuerdo con este informe, el gobierno de Jalisco tiene recursos por aclarar en el orden de los 42.6 millones de pesos, respecto a los recursos asignados a los apartados "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" y el "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos".

El ejercicio de estos recursos debe aclararse respecto a los montos pendientes relativos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en tanto se presume un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 17.2 millones de pesos por el pago de sueldos a trabajadores, al exceder lo autorizado.

Igualmente, requieren aclararse 23.8 millones de pesos con relación al Colegio de Bachilleres con relación al posible exceso en el pago autorizado a trabajadores con plazas que no correspondían a las que tenían asignadas.

⁷ <https://informe.asf.gob.mx/>

Por lo que hace al "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", el monto pendiente por aclarar asciende al orden de los 779 mil pesos, ya que se presume que el Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas de Jalisco hizo un pago a tres trabajadores que no acreditaron la preparación requerida.

Es por lo anterior que se plantea implementar diversas acciones y reforzar esquemas existentes:

- Reforzar la verificación en el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados de la entidad.
- Robustecer los procesos que permitan sancionar sin excepción a las personas servidoras públicas y entes de la administración pública que no cumplan con la ley.
- Hacer efectivo el cobro de las multas al funcionariado y entes gubernamentales que incumplen con sus obligaciones de transparencia o violentan de cualquier forma la normatividad en materia de transparencia en el Estado.
- Reforzar mediante la implementación de esquemas tecnológicos el acceso público a las leyes de ingresos, así como a los presupuestos de egresos de Jalisco.
- Transitar hacia la disponibilidad de datos abiertos y la transparencia total de la estructura de las leyes de ingresos de forma accesible y entendible para el público en general.
- Mejorar la aplicación de mecanismos, estrategias y uso de clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Incentivar el acceso público y sencillo de forma desglosada y transparente a recursos destinados a las dependencias y oficinas de gobierno de la entidad.
- Fortalecer la transparencia en la información sobre recursos que las entidades federativas transfieren a los municipios y el ejercicio del gasto público.
- Implementar el desglose de recursos destinados al pago de plazas y sueldos de servidores públicos.
- Robustecer los mecanismos de carga y acceso a la información sobre las condiciones de contratación de la deuda pública.
- Transparentar con total claridad los recursos transferidos de la Federación a la entidad, así como el presupuesto destinado a fideicomisos, subsidios y programas de Jalisco.
- Clarificar de forma sencilla las fórmulas y el tipo de reglas utilizadas por el gobierno local en el ejercicio del gasto público y aquellas que utilizan para realizar ajustes y reasignaciones del dinero público.

◆ Gobierno moderno y eficiente

Jalisco tiene la necesidad urgente de emprender una modernización que vuelva más eficiente las acciones de gobierno y permita maximizar los recursos de la hacienda pública estatal. La prioridad del próximo gobierno debe ser instrumentar un modelo de gobierno digital e innovador que fomente la cultura de la transparencia y sea la base en la consolidación de un Gobierno Abierto.

Esta transparencia y simplificación en los trámites y servicios estatales significaría un beneficio directo para los jaliscienses en la reducción de tiempos, costos y requisitos, así como un aumento de la eficiencia gubernamental. Esto es todo un reto, pero en MORENA lo asumimos con responsabilidad y compromiso.

El modelo de Gobierno Abierto debe construirse de la mano de la sociedad civil, el sector académico y los grupos de empresarios estatales, todo esto con la finalidad que sea la misma ciudadanía quien ayude a trazar el camino por el que debe transitar las mejoras regulatorias y de procesos, así como la simplificación administrativa. Trabajar de manera plural e incluyente, Estado y sociedad, garantiza que la transparencia y la certeza jurídica sean piedras angulares en la modernización gubernamental. Actualmente el gobierno de Jalisco está según datos de *"The World Justice Project"* por debajo de la media nacional en cuanto a los gobiernos que tienen accesibilidad a un gobierno abierto⁸.

Las y los jaliscienses tienen el derecho a contar con un gobierno que se apegue a las mejores prácticas internacionales en la materia de eficiencia y eficacia gubernamental. Algunas de estas prácticas que contemplamos en este plan de gobierno son:

- Hacer más eficiente la operación y el gasto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal
- Profesionalizar el servicio público buscando mejorar el rendimiento de las estructuras orgánicas de la Administración Pública Estatal
- Evaluación constante del desempeño de la gestión gubernamental y de los programas de gobierno y su impacto en la población
- Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales como política pública permanente

⁸ https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf

En Jalisco tiene que construirse un gobierno que otorgue las certezas jurídicas y la transparencia que son necesarias para implementar mejoras en la gestión pública. Para este perfeccionamiento en la eficiencia de administración pública tomaremos en cuenta, entre otros elementos:

- La flexibilidad de los diversos niveles de desarrollo institucional entre las dependencias públicas
- La innovación digital pero también de procesos y mecanismos
- La sinergia de los actores ciudadanos y dependencias públicas
- La participación y vinculación ciudadana que tiene como objetivo integrar las necesidades y opiniones de la sociedad civil en la búsqueda de mayor eficacia de la gestión pública y gubernamental.

En tal razón destacan que todos los procesos de modernización y eficiencia gubernamental tienen como punto de partida el combate a la corrupción que es uno de los estándares de la Cuarta Transformación y en Jalisco no habrá de ser diferente. Limpiaremos la corrupción del gobierno como se hace con las escaleras: de arriba hacia abajo. Solo así podrán funcionar todas las mejoras que hemos contemplado y analizado y que llevaremos a la práctica cuando seamos gobierno.

◆ Austeridad

- ◆ “No puede existir gobierno rico con pueblo pobre”. Uno de los pilares del movimiento de la Cuarta Transformación se materializó el 19 de noviembre de 2019 con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Austeridad Republicana⁹. Así, el gobierno Federal marcó un precedente para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales.
- ◆ Para garantizar que los objetivos a los que están destinados los recursos públicos se alcancen, es necesario garantizar que el gasto se haga con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- ◆ En el caso del estado de Jalisco, el 22 de noviembre de 2014 se publica en la gaceta del estado la LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.¹⁰

⁹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf>

¹⁰ [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/reglamento de la ley de austeridad y ahorro del estado de jalisco y sus municipios06-27-15-vi.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/reglamento%20de%20la%20ley%20de%20austeridad%20y%20ahorro%20del%20estado%20de%20jalisco%20y%20sus%20municipios06-27-15-vi.pdf)

- ◆ De forma complementaria, el 22 de junio de 2015, se publica en la gaceta del estado, el Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado¹¹
- ◆ Sin embargo, dichos instrumentos jurídicos no han garantizado lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹² que a la letra dice: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Se propone:

- Atender de forma puntual los principios plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular, el artículo 134, sobre el uso de los recursos públicos.
- Fortalecer la Ley y el reglamento local que compagine con los objetivos establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Establecer a través de lineamientos, las partidas específicas en las cuales se deben generar ahorros en el Presupuesto asignado en cada ejercicio fiscal para el estado de Jalisco.
- Respetar de manera integra el marco jurídico en materia de austeridad y gasto de los recursos públicos del estado de Jalisco.

◆ **Separar el poder político del poder económico**

Uno de los principales objetivos de la cuarta transformación, impulsados por MORENA consiste en la separación del poder político del poder económico. Durante los gobiernos anteriores fueron condonados mas de 400 mil millones de pesos a grandes empresas a nivel nacional. Todo esto termino con la firma del decreto que acabó con más de 12 años de condonaciones fiscales a hacia los más privilegiados. El gobierno nacional ya no es solo de unos cuantos privilegiados pues se ha impulsado activamente la participación de sociedad en la vida democrática del país mediante la promoción de consultas populares.

En el estado de Jalisco lamentablemente, dicha separación se ha visto obstaculizada por los gobiernos que hasta ahora han administrado el estado. Por lo tanto se propone:

¹¹ <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/13764>

¹² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- incentivar la participación de la ciudadanía y no de los empresarios dentro de las decisiones estatales
- Impulsar una política de separación del poder económico y el poder político para no permitir que las élites del estado continúen beneficiándose de la ciudadanía.

♦ Seguridad pública

Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social son funciones a cargo de la Federación, las entidades y los municipios; lo anterior, constituye la seguridad pública y refiere a una cualidad con la que deben contar los espacios públicos y privados caracterizada por la ausencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas.

De esta forma, el gobierno de Jalisco es responsable de que existan condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023¹³, encuesta que se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización, y que es realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se desprende que en 2022 Jalisco contabilizó 23 mil 594 víctimas del delito, lo que representa un tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más de 22.6, lo que es mayor al promedio nacional reportado en la misma encuesta.

Ahora bien, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción, el Centro Nacional de Inteligencia e información reportada por la fiscalía local respecto a delitos del fuero común¹⁴, por lo que hace a homicidio doloso, 6 entidades a nivel nacional concentran el 47.3% de la totalidad de los homicidios en el país, en donde también se halla Jalisco, reportando para el periodo que comprende enero a septiembre de 2023, la cantidad de 1 mil 511 casos.

¹³ <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>

¹⁴ <https://seguridad.sspc.gob.mx/uploads/documentos/472/cpm-informe-de-seguridad-2C-17oct23.pdf>

Según los mismos datos, en septiembre de 2023 Jalisco tuvo 161 homicidios, 42 casos más que en agosto de 2023; si bien la cifra reportada dista de los 338 casos de homicidio prestados en enero de 2020, pero aún son alarmantes¹⁵.

En el mismo contexto, de acuerdo con cifras del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), reportadas en la última Encuesta Estatal de Gobernanza levantada por dicho instituto¹⁶, instrumento que proporciona estimaciones sobre la participación de la población con estudios de licenciatura y/o postgrado en la toma de decisiones y el diseño de las políticas públicas en el estado de Jalisco, a las personas encuestadas se les preguntó cuáles son los tres problemas principales en su lugar de residencia siendo que el 58.4% de la población con estudios de licenciatura o postgrado considera que la seguridad pública es el principal problema del Estado.

De acuerdo con el mismo Instituto, sólo en la región Centro de Jalisco se abrieron 50,058 carpetas de investigación durante el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023. En esa región el delito que tuvo la mayor incidencia en el periodo de referencia fue violencia familiar con 12 mil 588 carpetas (25.1% del total), seguido de robo a vehículos particulares con 7 mil 644 denuncias (15.3%) y robo a persona con 6 mil 948 (13.9%); en la región, los delitos que tuvieron el menor número de registros fueron feminicidio con 24 carpetas y por robo a bancos se hicieron 10 denuncias. Igualmente, la región centro de Jalisco durante el periodo reportado, el Insituto local señala que de las 50,058 carpetas de investigación que se abrieron en la región Centro durante el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023, en el municipio de Guadalajara se registró el 34.7% de las carpetas (17 mil 355), seguido de Zapopan con el 20.3% (10 mil 139) y en San Pedro Tlaquepaque el 14.6% (7 mil 330). En Cuquío se reportaron 37 carpetas y en San Cristóbal de la Barranca 19 carpetas, que representó el 0.04% de la región¹⁷.

Respecto a la capital del Estado en el mismo periodo reportado, en el municipio de Guadalajara se abrieron 17 mil 355 carpetas de investigación por delitos cometidos durante el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023, con una baja de 11.3% respecto al periodo de septiembre 2021 a agosto 2022, cuando se iniciaron 19 mil 568 carpetas.

¹⁵ Idem

¹⁶ https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=17448

¹⁷ https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/09/Incidencia_Centro_ago2023.pdf

Con relación a la capital de Jalisco, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)¹⁸ realizada por el INEGI con datos al tercer trimestre de 2023, el porcentaje de la población de 18 años y más que durante septiembre de 2023 se sintió insegura en su ciudad es de 77.8

Por su parte, al arranque de octubre de 2023, y ante el aumento de asaltos a camiones de carga y vehículos particulares en carreteras de Jalisco, el sector privado pidió a los gobiernos estatal y federal su intervención, pues la situación ha provocado un incremento de hasta 20 por ciento en las pólizas de seguros del transporte, lo cual también deriva en el traslado del costo a los productos¹⁹.

Los presidentes de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin) y de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur), José Abugaber y Héctor Tejada, afirmaron que la delincuencia ha rebasado al estado en materia de seguridad, por lo que exigieron que los gobiernos de los tres niveles y la Guardia Nacional poner orden en las carreteras de Jalisco, en especial en el tramo de Lagos de Moreno y San Juan de Los Lagos, señalando que la incidencia delictiva al transporte de carga con mercancías industriales y de comercio se ha elevado 8% respecto al año pasado²⁰.

El mismo contexto de inseguridad que vive la entidad se refleja a través de las cifras reportadas por el Registro de Personas Desaparecidas y no localizadas²¹ que señala que Jalisco es la entidad a nivel nacional que concentra el mayor número de reportes que permanecen como desaparecidas y no localizadas con más de 15 mil casos.

Igualmente, el mismo registro señala que el 71.83% de mujeres que continúan como desaparecidas y no localizadas se concentran en 10 estados en donde Jalisco figura como el 3ro en la lista sólo por debajo del Estado de México y Tamaulipas con 2 mil 278 mujeres desaparecidas y no localizadas y 1 mil 226 niñas, niños y adolescentes desaparecidos o no localizados.

Lo anterior revela las severas problemáticas que padece el Estado en materia de Seguridad Pública, por lo que la administración local debe concentrarse en generar

¹⁸https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2023_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf

¹⁹<https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/04/economia/ip-pide-seguridad-en-carreteras-de-jalisco-ante-aumento-de-asaltos-2840>

²⁰<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Empresarios-exigen-atender-la-creciente-inseguridad-en-carreteras-de-Jalisco-20231004-0088.html>

²¹ <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/rnpdno/>

acciones contundentes, estratégicas y eficaces que contemplen las siguientes líneas de acción:

- Creación mecanismos eficaces de colaboración entre los tres niveles de gobierno, coadyuvando a los municipios más afectados por la ola delincriminal en la entidad y fortaleciendo el necesario vínculo con instancias como la Guardia Nacional.
- Creación de una campaña permanente de promoción de una cultura de paz y de denuncia.
- Implementar estructuras tecnológicas que permitan el uso eficaz de inteligencia, prevención y persecución del delito.
- Fortalecimiento del marco legal relativo a la seguridad pública, y aplicación irrestricta de la ley frente a cualquier conducta delictiva.
- Implementación de mecanismos que permitan incrementar la tasa de denuncia del delito para terminar con la cifra negra de la entidad y así disminuir la impunidad.
- Construir estrategias eficaces para restarle base social a la criminalidad mediante el combate a las causas que generan el delito, la reinserción social; y la prevención y tratamiento de adicciones.
- Impulsar el proceso regional de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación, a través de la coordinación con las entidades colindantes y el área metropolitana.
- Fortalecer mecanismos y medidas de capacitación del funcionariado público asociado a tareas de seguridad pública para mejorar los deficientes resultados que presenta la entidad y con ello atender con eficiencia a las víctimas y ofendidos del delito evitando revictimización.

◆ Nuevo Modelo de Policía

Los policías locales y estatales son de suma importancia porque son el primer contacto de la ciudadanía con el Estado. Fortalecerlos y profesionalizarse es fundamental para mejorar la seguridad pública en Jalisco.

Para esto el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Acuerdo²² del 03/XLIV/19 en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2019, que señala que el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica tiene por objetivo el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las

²² Acuerdos y Exhortos emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2019. DOF. Miércoles 17 de julio de 2019, en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565946&fecha=17/07/2019

Procuradurías o Fiscalías Generales, para prevenir el delito, fortalecer su investigación, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

El Modelo Nacional de Policía considera²³ que la articulación de las policías y la Guardia Nacional debe basarse en un esquema subsidiario que parte de los municipios, en primer lugar, de los municipios y zonas urbanas que tienen más de 100 mil habitantes o que cuentan con una policía municipal sólida y con un Estado de Fuerza y equipamiento suficiente para mantener la seguridad en su territorio.

En caso de que la policía municipal no pueda llevar a cabo cabalmente sus tareas, las policías estatales podrán llevar a cabo esa tarea en los municipios que no puedan sostener la función y finalmente la Guardia Nacional, en los casos donde ni los municipios, ni el estado pueda darle cobertura y eficacia a la seguridad pública entonces actuará para mantener la seguridad.

Para tal efecto el Modelo Nacional de Policía propone medir con base en los indicadores de robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo parcial de vehículo, robo a comercio, narcomenudeo, robo total de vehículo, fraude, extorsión y violencia de género que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), así como por los resultados de percepción, homicidios dolosos, impunidad, cifra Negra, confianza en la Policía; y percepción positiva del Desempeño policial contenidos en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), principalmente, que produce el INEGI.

La siguiente tabla²⁴ expresa la incidencia delictiva de medición del estado de Jalisco y su relación con el resto de las entidades federativas

INCIDENCIA DELICTIVA 2021-2022			
TASA DE DELITOS POR CADA 100 MIL HABITANTES			
ENTIDAD	2021	2022	DIF.
CDMX	45.33	46.03	0.7

²³ Anexos de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020. DOF. Martes 26 de enero de 2021 en https://dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf

²⁴ Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023. En https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_1_prevalencia_incidencia_delictiva.pdf

INCIDENCIA DELICTIVA 2021-2022			
TASA DE DELITOS POR CADA 100 MIL HABITANTES			
MEX	45.5	36.58	-8.92
QRO	31.81	35.82	4.01
SLP	29.12	32.68	3.56
PUE	36.23	32.65	-3.58
MOR	32.05	32.33	0.28
NL	34.09	31.74	-2.35
GRO	26.48	31.37	4.89
TLAX	28.71	31.3	2.59
TAB	35.44	30.79	-4.65
Q ROO	31.53	30.4	-1.13
COAH	24.41	29.56	5.15
JAL	31.94	28.92	-3.02
Nacional	30.78	28.7	-2.08
SON	30.2	28.6	-1.6
SIN	30.23	28.32	-1.91
CAMP	18.61	27.72	9.11
BC	31.69	27.21	-4.48
COL	26.56	26.36	-0.2
AGS	29.58	26.3	-3.28
NAY	21.21	24.02	2.81
YUC	23.6	23.91	0.31
CHIH	26.43	23.72	-2.71
GTO	29.93	23.01	-6.92
BCS	21.75	22.7	0.95
DGO	17.38	22.68	5.3
ZAC	22.74	20.68	-2.06
HGO	19.2	19.64	0.44
OAX	18.55	18.82	0.27
MICH	18.1	18.48	0.38
TAMPS	20.47	18.2	-2.27
VER	19.54	17.12	-2.42
CHIS	16.38	14.11	-2.27

◆ **Actualización del marco jurídico estatal**

El estado de Jalisco ha sido una de las entidades federativas que mayor daño ha sufrido en su tejido social en los últimos años. Lo cual ha propiciado la generación

de ambientes violentos y de inseguridad a lo largo de todo su territorio, así como el deterioro de sus instituciones gubernamentales.

La violencia desatada en el estado de Jalisco se ha agravado debido a las fallidas políticas y acciones implementadas por el gobierno local en turno, mismo que ha optado por permitir la operatividad de grupos los grupos delincuenciales en vez de combatirlos a través de las instituciones locales mandatadas a la preservación de la paz y la seguridad en la entidad federativa.

Aunado a la problemática anterior, existen otras cuestiones que han sido desatendidas por la administración local actual, lo cual se puede constatar en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021. De dicha encuesta, es de resaltarse que en 2021:

- ❖ Un 27.7% consideró seguros, en términos de delincuencia, los parques y jardines públicos de la entidad federativa.
- ❖ Solo 43.2% de la población de 18 años y más refirió que la policía estatal y municipal tiene disposición para ayudarle.
- ❖ Un 18% de la población consideró que las carreteras y caminos sin cuota de la entidad federativa son seguras en términos de delincuencia.
- ❖ Solo 43.4% de la ciudadanía declaró un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos brindados por la entidad federativa.

Aunado a esto, se puede encontrar en la encuesta supracitada que la población jalisciense considero que los principales problemas que se suscitan en la entidad federativa son:

- ❖ Inseguridad y delincuencia;
- ❖ Corrupción;
- ❖ Pobreza;
- ❖ Mal desempeño del gobierno;
- ❖ Mala atención en centros de salud y hospitales públicos;
- ❖ Desempleo;
- ❖ Mala aplicación de la ley;
- ❖ Falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno; y
- ❖ Falta de transparencia y rendición de cuentas.

Aunado a lo anterior, de una lectura al Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023, se encontró que el estado de Jalisco obtuvo calificaciones por debajo del promedio nacional en materia de:

- ❖ Límites al poder gubernamental;
- ❖ Ausencia de corrupción;
- ❖ Gobierno Abierto;
- ❖ Orden y seguridad;
- ❖ Cumplimiento regulatorio; y
- ❖ Justicia civil y penal.

Ante tal panorama y en aras de mejorar la calidad de vida de las y los jaliscienses, desde una perspectiva apegada a los principios que rigen la Cuarta Transformación, se estima que es necesario la reconfiguración y modernización del sistema jurídico local, de tal manera que se pueda contar con instrumentos legales que abran paso al desarrollo de la entidad federativa y de sus municipios. Para esto es fundamental el impulsar trabajos legislativos que:

- ❖ Consoliden un marco normativo que asegure la correcta administración de los recursos públicos, desde una perspectiva de austeridad y gasto responsable.
- ❖ Modernicen la normatividad penal para afianzar la debida persecución y sanción de los delitos del fuero común, principalmente el de corrupción, nepotismo, peculado, homicidio, feminicidio, robo, extorsión y secuestro.
- ❖ Garanticen que en la Constitución local y en los demás compendios legales, se establezcan disposiciones que aseguren contrapesos entre los Poderes que conforman el aparato gubernamental de la entidad federativa.
- ❖ Afiancen la transparencia y rendición de cuentas.
- ❖ Faciliten el acceso a la información pública estatal.
- ❖ Mejoren las políticas públicas locales en materia de salud, principalmente en lo referente a la compra y destino de medicamentos.
- ❖ Otorguen presupuestos adecuados para las instituciones y entes locales que participan en los procesos de administración e impartición de justicia penal.
- ❖ Ajusten la normatividad penal, de tal manera que se contribuya en la reducción de la incidencia delictiva, esencialmente la vinculada a la desaparición forzada de personas por parte de grupos delincuenciales.
- ❖ Actualicen los parámetros y normas que regulan las funciones de los servidores públicos estatales, de tal manera que se asegure que éstos no

abusen de sus funciones con el fin de obtener beneficios propios o en favor de terceros.

◆ **Procuración de justicia penal efectiva y transparente**

La situación actual del estado de Jalisco en materia de procuración de justicia es alarmante. De conformidad con el Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023, realizado por la organización World Justice Project, el estado de Jalisco se encuentra calificado por debajo del promedio nacional en materia de justicia penal y civil. Esto debido a que la entidad federativa presenta deficiencias como que:

- ❖ Las personas servidoras públicas que participan en los sistemas de seguridad y administración e impartición de justicia abusan de sus funciones para beneficio propio o de terceros.
- ❖ El sistema de justicia civil y penal carece de imparcialidad, independencia y no se encuentra libre de escenarios de corrupción.
- ❖ Las determinaciones de los órganos jurisdiccionales son cumplidas o ejecutadas conforme a derecho y de manera expedita.
- ❖ Los elementos de seguridad pública y ministeriales son deficientes en sus labores de investigación y persecución del delito.
- ❖ La reparación del daño en favor de las víctimas no es garantizada de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Todo lo anterior también se confirma con las cifras registradas por el INEGI en su Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 y en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023, en las cuales se indica que en el estado de Jalisco:

- ❖ 92.7% de la población de 18 años y más percibió que la corrupción es una práctica muy frecuente o frecuente en los elementos de seguridad pública local.
- ❖ La tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 12,193 por cada 100,000 habitantes.
- ❖ Del total de carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público estatal, 46.1% de estas no fueron concluidas conforme a la normatividad aplicable.
- ❖ Se denunció solo el 13% de los delitos ocurridos, lo cual representa un porcentaje mayor a la media nacional que es del 10.9%.

Así las cosas, es que resulta obligatorio el reconfigurar las políticas públicas que se han venido implementando al interior de los sistemas de impartición y administración

de justicia civil y penal, así como de aquellas que rigen el aparato gubernamental responsable de la seguridad pública de la entidad. Para lo anterior, se puede ir avanzando con la implementación de las siguientes acciones en la entidad federativa:

- ❖ Asegurar la capacitación constante del personal que participa dentro de los procesos de administración e impartición de justicia.
- ❖ Endurecer las normas penales en materia de combate a la corrupción, nepotismo y obstrucción de la justicia.
- ❖ Mejorar los mecanismos de atención ciudadana y defensoría pública.
- ❖ Fortalecer los protocolos de atención de denuncias ciudadanas, principalmente de aquellas que versen sobre hechos vinculados a la trata de personas, narcotráfico y desaparición forzada de personas.
- ❖ Ampliar los espacios de participación ciudadana dentro de los espacios en los que se ejerce el poder público, en aras de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.
- ❖ Actualizar la normatividad aplicable para el personal judicial y de seguridad pública, con el objetivo de asegurar una íntegra atención de los casos delictivos que se les son denunciados.

B. Política Social

◆ Pobreza

De acuerdo con el Informe de Pobreza 2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)²⁵, se registraron 1 millón 856 mil 344 habitantes en el estado de Jalisco que viven en condición de pobreza, lo que equivale a 21.8% de la población total de la entidad.

Respecto a las carencias sociales se detectó que: 20.4% de la población del estado vive con rezago educativo; 37.1% no tiene acceso a servicios de salud; 42% no cuenta con seguridad social; 5.3% carece de una vivienda digna; 4.2% no cuentan con servicios básicos en su vivienda; y 13.8% no tienen acceso a una sana alimentación.

A lo anterior se suma que 29.2% de la población percibe ingresos inferiores a la Línea de Pobreza por Ingresos.

²⁵ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

**Medición multidimensional de la pobreza, Jalisco
2016-2022**

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Pobreza								
Población en situación de pobreza	30.5	27.8	31.4	21.8	2,426.5	2,285.8	2,633.4	1,856.3
Población en situación de pobreza moderada	29.0	25.5	28.4	19.7	2,309.1	2,096.7	2,381.6	1,675.8
Población en situación de pobreza extrema	1.5	2.3	3.0	2.1	117.3	189.1	251.8	180.5
Población vulnerable por carencias sociales	31.6	34.0	28.4	37.8	2,518.2	2,793.7	2,376.6	3,213.4
Población vulnerable por ingresos	8.0	8.3	9.8	7.3	634.1	681.6	817.6	622.2
Población no pobre y no vulnerable	29.9	29.9	30.5	33.0	2,385.1	2,460.6	2,555.0	2,809.2
Privación social								
Población con al menos una carencia social	62.1	61.8	59.8	59.6	4,944.6	5,079.5	5,010.0	5,069.8
Población con al menos tres carencias sociales	10.6	12.9	15.7	16.2	842.9	1,062.5	1,311.9	1,381.2
Indicadores de carencia social								
Rezago educativo	17.9	19.3	18.5	20.4	1,428.0	1,590.2	1,550.2	1,737.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	17.6	19.4	32.1	37.1	1,400.2	1,591.0	2,689.8	3,156.6
Carencia por acceso a la seguridad social	47.0	45.5	44.4	42.0	3,739.1	3,742.4	3,722.0	3,568.4
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	6.1	7.1	6.3	5.3	482.6	581.8	527.9	447.0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	4.9	8.1	5.4	4.2	386.5	667.6	451.2	353.0
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	16.0	15.9	14.8	13.8	1,270.5	1,307.6	1,242.4	1,176.5
Bienestar económico								
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	5.5	5.9	7.4	4.7	434.3	481.2	620.8	402.2
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	38.4	36.1	41.2	29.2	3,060.5	2,967.4	3,451.0	2,478.6

*De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2016) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018) y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza. Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados.

**Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

En Jalisco, los grupos que presentaron mayor porcentaje de personas en situación de pobreza en 2020 fueron la población con alguna discapacidad y la población menor a 18 años en primer lugar, con una prevalencia de 39.7%. En segundo lugar, se encontraron la población que habita en una localidad urbana y las mujeres, con 32%.

El grupo poblacional con mayor reducción de la pobreza entre 2018 y 2020 fue la población de 65 años o más con una disminución de 4.6 puntos porcentuales²⁶.

Al respecto, los programas prioritarios de la actual administración pública federal buscan apoyar a los sectores más vulnerables de la población a través de intervenciones diversas con objetivos como la mejora educativa y laboral, el bienestar económico y social, entre otros.

²⁶ Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Jalisco.pdf

En ese sentido la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores desde su implementación ha representado uno de los mecanismos para asegurar el bienestar de las personas adultas mayores de 65 para garantizar una vejez digna y plena. Además, hace valer los derechos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022 del CONEVAL²⁷, la carencia por acceso a la seguridad social de la población de 65 años o más a nivel nacional disminuyó 12.6 puntos porcentuales en el período 2018-2020 gracias al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Asimismo, disminuyó la proporción de la población de 65 años o más con ingreso por debajo de las líneas de pobreza (pobreza extrema) debido al impacto del programa en el ingreso de las personas beneficiarias.

Actualmente, el monto de la Pensión es de 2 mil 400 pesos mensuales, pagaderos bimestralmente, sin intermediarios, mediante el uso de una tarjeta bancaria, este apoyo se actualizará anualmente. En 2024 el monto del apoyo a los adultos mayores tendrá un crecimiento de 25% para situarse en 6 mil pesos bimestrales, dando continuidad al plan de incrementos propuesto por el Ejecutivo Federal para este programa, contribuyendo con ello al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos y favoreciendo a este sector de la población con un recurso mínimo solidario de protección social.

De ahí que, el compromiso con nuestro estado es construir un modelo de gobierno cercano a la gente, en el que la prioridad sea trabajar en sus necesidades cotidianas, bajo el principio de que, por el bien de todos, primero los pobres.

En congruencia con las necesidades de las entidades federativas de nuestro país, el Gobierno Federal ha propuesto para el ejercicio fiscal de 2024 destinar 4.3 billones de pesos al gasto social, lo que equivale a 67.6% de los recursos orientados al gasto programable del país. Dicha cifra representa un incremento en términos reales de 7.1 por ciento respecto al presupuesto aprobado en 2023.

²⁷ Disponible en: Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/IEPDS_2022.pdf

Gasto Programable en Clasificación Funcional, 2023-2024
(millones de pesos)

Concepto	Aprobado	Proyecto	Variación	
	2023	2024	Nominal	% Real
	(1)	(2)	(2-1)	(2/1)
Gasto Programable	5,958,256.6	6,490,404.6	532,148.0	4.0
Desarrollo Social	3,907,064.9	4,384,582.4	477,517.5	7.1
Protección Ambiental	19,571.6	17,352.4	-2,219.1	-15.4
Vivienda y Servicios a la Comunidad	328,328.7	334,713.8	6,385.2	-2.7
Salud	868,162.3	962,369.0	94,206.7	5.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Soci	22,718.6	23,882.3	1,163.7	0.3
Educación	910,692.1	982,237.3	71,545.2	2.9
Protección Social	1,757,252.3	2,061,671.7	304,419.4	12.0
Otros Asuntos Sociales	339.4	2,355.8	2,016.4	562.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

En 2024, los recursos destinados a programas sociales, orientados al bienestar de los hogares de todas las entidades federativas, se fortalecerán más, por lo que corresponde al gobierno estatal establecer y ejecutar mecanismos de coordinación con el gobierno federal para que esos recursos lleguen de manera oportuna y con la mayor cobertura posible, a la población más vulnerable del estado.

Con el objetivo de colaborar y reforzar la planeación operativa y ejecución de los Programas para el Bienestar en la entidad, se propone una suma de esfuerzos interinstitucionales con el gobierno del estado para aumentar la cobertura, consolidarlos y que se conviertan en la base de la transformación del país.

Asimismo, se propone gestionar un mayor gasto social e inversión física en proyectos de infraestructura que nuestro estado requiere. De igual modo, invertir en la educación, mejorando la calidad de las escuelas, el acceso a la educación preescolar y la capacitación técnica y profesional. Esto puede ayudar a mejorar las perspectivas de empleo de las personas y reducir la pobreza a largo plazo.

Por otro lado, asegurar que todas y todos los habitantes de nuestro estado tengan acceso a servicios de atención médica asequibles y de calidad, es sumamente importante para prevenir gastos catastróficos de salud y reducir la carga financiera de las familias.

También se propone ofrecer programas de capacitación y desarrollo de habilidades que preparen a las personas para empleos mejor remunerados, especialmente en sectores de crecimiento económico en la región, así como, promover el crecimiento

del sector empresarial local, brindando apoyo a emprendedores y pequeñas empresas, así como atraer inversiones para crear empleos en la región.

En lo concerniente al desarrollo rural y agrícola, se propone apoyar a las comunidades rurales con inversiones en infraestructura, acceso a tierras y recursos, y tecnología agrícola para mejorar la productividad y los ingresos en el sector agrícola.

Respecto a las mejores condiciones de vida, propongo asegurar que todas las comunidades tengan acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento, electricidad y transporte, lo que puede mejorar significativamente la calidad de vida.

Por último, en lo referente a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, propongo fomentar programas de vivienda asequible para las familias de bajos ingresos, lo que puede ayudar a reducir la pobreza multidimensional al proporcionar un entorno más seguro y estable para vivir.

La implementación exitosa de estas políticas requiere una planificación adecuada, asignación de recursos, participación de la sociedad civil y el compromiso continuo del gobierno.

◆ Pueblos indígenas

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI 2020, en la entidad 66,963 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena²⁸.

A decir de dicho censo, la lengua más hablada en Jalisco es el Huichol, con un 32.4% (24,256) de la población indígena de 3 años y más; seguido del Náhuatl con un 32.3% (18,362), Tarasco (4,759) y Mixteco un 4.9% (4,048) de las y los hablantes.

Del volumen de población de 3 años y más que hablaban alguna lengua indígena (66,963), únicamente el 10.0% (6,673) no hablaba español, es decir, sólo 1 de cada 10 hablantes de lengua indígena no hablaban español; un 7.4% (2,572) de los hombres y el 12.7% (4,101) de las mujeres²⁹.

²⁸

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197872.pdf

²⁹ <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/08/D%C3%ADaPueblosInd%C3%ADgenas2022.pdf>

La población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español por entidad federativa según sexo, ha aumentado, al comparar las cifras del censo de 2010 (5,412) frente a (6,673) en 2020³⁰.

En lo que se refiere a la estructura por edad de las personas hablantes de lengua indígena en el estado en 2020, el 20.3% (13,599) eran niñas, niños y adolescentes de entre 3 y 14 años, el 33.1% (22,183) jóvenes de 15 a 29 años, un 39.8% (26,622) personas adultas de 30 a 59 años y el 6.8% (4,559) eran personas adultas mayores de 60 años y más.

Señala el INEGI que, respecto a la tasa de masculinidad en este sector de la población del estado, se registraron 108 hombres por cada 100 mujeres indígenas en 2020; 103 entre la población de 3 a 14 años y 109 entre las y los jóvenes de 15 a 29 años. Asimismo, había 109 hombres de 30 a 59 años por cada 100 mujeres de las mismas edades y 111 entre las personas de 60 años y más.

El Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) de Jalisco presentó un panorama general sobre la discriminación en la entidad, con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) del INEGI 2022 en el que destaca que, 27.1% de la población jalisciense de 18 años y más señaló que fue discriminada; valor por encima de la media nacional de 23.7%, por el que Jalisco ocupa el quinto lugar entre las entidades con mayores niveles de discriminación en el país³¹.

Dicha encuesta señala que, a lo largo de 5 años, la proporción de población de 18 años y más en Jalisco que manifestó haber sido discriminada, se incrementó en 27.3%, al pasar de 21.3% en 2017 a 27.1% en 2022.

En cuanto al grado de respeto percibido en el país hacia grupos seleccionados, sobresale que, 50.8% de las y los jaliscienses señaló que se respetan poco o nada los derechos de las personas adultas mayores; 47.8% de los de las mujeres, 43.2% de las niñas y niños, 40.3% de las y los adolescentes y jóvenes, 53.8% de las personas con discapacidad, 63.4% de las personas indígenas y 43.2% de las personas con religión distinta a la católica.

Por su parte, 53.9% de la población de 18 años y más consideró que en el país se respetan poco o nada los derechos de las personas afrodescendientes, 56.1% de las personas gays o lesbianas, 41.5% de las personas extranjeras, 59.0% de las

³⁰

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=LenguaIndigena_Lengua_02_2fc3e39a-e279-413e-897d-6240bc5bf881

³¹ <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/06/ResultadosENADIS2022.pdf>

empleadas domésticas y 62.5% de las personas trans (transgénero, transexual o travesti).

En Jalisco, los pueblos indígenas se enfrentan a un acceso deficiente o nulo a sus derechos de salud, educación y justicia. Las comunidades indígenas exigen autonomía, consulta y participación electoral.

Para Morena resulta imprescindible romper con la política de desigualdad y marginación que ha imperado en el estado durante décadas, mediante el emprendimiento de las siguientes acciones:

- ❖ Focalizar los esfuerzos para reducir el rezago de vivienda en las zonas donde habita la población de escasos recursos, las comunidades indígenas y en el entorno rural.
- ❖ Invertir recursos para garantizar a los pueblos indígenas el acceso a la vivienda, infraestructura adecuada y servicios básicos.
- ❖ Reducir el porcentaje de pobreza en el corto plazo, y garantizar que toda la población pueda ejercer sus derechos sociales en el largo plazo.
- ❖ Coordinar el gobierno estatal con el gobierno federal, para facilitar el acceso a todos los programas sociales y becas escolares con perspectiva cultural, en todo el territorio estatal, a fin de que todas las comunidades tengan acceso a sus beneficios.

◆ Cultura

De acuerdo con el Sistema de Información Cultural³², Jalisco cuenta con 75 auditorios, 13 bibliotecas, 283 bibliotecas de la Dirección General de Bibliotecas (federal), 5 casas de artesanías, 179 casas y centros culturales, 71 complejos cinematográficos, 541 espacios de lectura, 87 galerías, 111 librerías, 98 museos, 29 teatros, 189 universidades y 3 zonas arqueológicas.

Jalisco es el segundo estado con mayor contribución económica de la creatividad al PIB del país, tanto por número de establecimientos como por número de empleados en el sector cultural³³.

³² https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=14

³³ <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/12/Ficha-informativa-Producto-Interno-Bruto-de-Jalisco-2021-20221207.pdf>

En cuanto a las actividades terciarias que son las que incluyen el sector servicios, como la distribución de bienes, actividades vinculadas con operaciones de información y de activos, servicios afines al conocimiento y servicios relacionados con la recreación y con la parte gubernamental, entre otros. Jalisco ocupa el cuarto lugar del PIB, aportando 6.8%.

La entidad es reconocida por su diversidad cultural y sus múltiples tradiciones y costumbres; sin embargo distintas voces han levantado la voz al considerar que existe una nula apertura por parte del gobierno de la entidad y una evidente falta de visión en cuanto al papel de la cultura³⁴.

Representantes del gremio artístico jalisciense, entre ellos, el director del Consejos Estatal para la Cultura y las Artes, han denunciado fallas en la atención del tema cultural por parte del mandatario estatal, es el caso de la Orquesta Filarmónica y Ballet de Jalisco, y del desmantelamiento de espacios para llevar la cultura y las artes a la comunidad como los ciclos de espectáculos en el Alarife, la Bienal de Pintura María Izquierdo, entre otros³⁵.

En los últimos años, la violencia ha escalado en el estado, cuya plaza es disputada por organizaciones del crimen organizado, en donde artistas y creadores han sido víctimas. Jalisco se ubica como la sexta entidad más violenta del país. Entre enero y septiembre de 2022, ha sido escenario de 1,565 de los 23,351 homicidios dolosos que han ocurrido en el país, es decir, del 7% del total³⁶.

Para Morena, garantizar el derecho a la cultura, consagrado en el artículo 4o Constitucional, es imperativo por lo que propone:

- ❖ Abrir mecanismos de diálogo entre gobierno y comunidad artística y cultural de la entidad, la cual se ha tenido que abrir camino y enfrentar distintas dificultades como por ejemplo el ascenso del crimen organizado lo que dificulta el goce pleno de los derechos culturales.
- ❖ Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad.

³⁴ <https://rgcediciones.com.ar/la-crisis-de-la-cultura-en-jalisco-durante-el-gobierno-de-enrique-alfaro/>

³⁵ <https://udgtv.com/noticias/artistas-independientes-se-suman-trabajo-coordinado-para-resolver-crisis-en-el-sector/24822>

³⁶ https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/09/Incidencia_Centro_ago2023.pdf

- ❖ Promover activamente los derechos lingüísticos y desarrollar estrategias y acciones que incentiven su uso público.
- ❖ Consolidar la tarea educativa del Sector Cultural a fin de brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.
- ❖ Fomentar el aprendizaje de las lenguas indígenas, entendiéndose en su expresión más amplia: como elementos fundamentales de la cultura nacional, y parte esencial de la identidad de las comunidades y los pueblos indígenas y afromexicanos.
- ❖ Garantizar el ejercicio pleno de artistas y creadores de la región, salvaguardando su seguridad e integridad.

◆ Educación

Impacto del crimen organizado en la educación.

El estado de Jalisco, se enfrenta a diversos desafíos, uno de los más apremiantes es el impacto del crimen organizado en el ámbito de la educación. El crimen organizado, con sus actividades ilícitas y la violencia asociada, ha dejado una marca profunda en el sistema educativo de Jalisco, afectando a estudiantes, maestros y comunidades por igual. Es necesario tomar algunas medidas de manera urgente para abordarlo:

◆ **Violencia y Desplazamiento de Estudiantes**

El crimen organizado en Jalisco ha generado un clima de violencia que afecta directamente a las escuelas y a sus comunidades, especialmente las de nivel medio superior y superior. No solo son los enfrentamientos entre grupos criminales, sino las agresiones a plena luz del día: asaltos, desaparecidos, asesinados o agredidos sexualmente, por lo que se le ha orillado a dejar de asistir al plantel escolar y se han llevado al cierre de escuelas en áreas de alto riesgo.

Tan solo el reporte del 2023 de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la seguridad Pública (ENVIPE)^[1], indica que en Jalisco el 78.7% de su población se siente inseguro, sumando que las amenazas y la violencia han forzado a muchas familias a desplazarse en busca de seguridad, lo que ha interrumpido la educación de los estudiantes y ha generado un ambiente de miedo y desconfianza en las aulas.

◆ **Corrupción y Extorsión en las Escuelas**

El crimen organizado también ha infiltrado el sistema educativo a través de actos de corrupción y extorsión. En algunos casos, los grupos criminales exigen pagos a las escuelas y maestros a cambio de "protección", lo que coloca una carga financiera adicional en un sistema educativo ajustado en términos de recursos.

Esta corrupción socava la integridad de las instituciones educativas y crea un ambiente en el que la educación de calidad se ve comprometida, por ejemplo la Universidad de Guadalajara a través de la Coordinación de Seguridad Universitaria, reportó el pasado 26 de enero del 2023 en su Gaceta Universitaria^[2] alrededor de 645 incidencias, de las cuales 146 internas y 496 externas, entre las que destaca 32 tentativas de privación de la libertad y 10 extorsiones.

◆ **Pérdida de Docentes**

La violencia y la intimidación han llevado a la migración de docentes de las zonas más afectadas por el crimen organizado. La falta de seguridad y el riesgo constante para los maestros han dejado a algunas escuelas sin personal capacitado y comprometido. Esta pérdida de docentes afecta la calidad de la educación que se ofrece a los estudiantes y agrava aún más la situación.

◆ **Programas de Prevención**

Estos desafíos para el gobierno estatal como para las comunidades en Jalisco, requieren de políticas públicas que hagan frente al impacto del crimen organizado en la educación. Se deberán implementar estrategias de seguridad en y alrededor de las escuelas para garantizar un entorno más seguro, en coordinación entre los diversos niveles de gobierno. Además, se deberán estructurar programas de apoyo psicológico para estudiantes que han experimentado traumas debido a la violencia.

- ❖ Una de las respuestas más importantes que se le puede dar a la comunidad estudiantil de Jalisco es la de implementar programas de prevención que busquen alejar a los jóvenes de la influencia del crimen organizado y de la normalización de la violencia. Estos programas incluirán actividades extracurriculares, orientación y apoyo emocional para los estudiantes en riesgo. El objetivo será brindar alternativas positivas y de ayuda a los jóvenes a tomar decisiones informadas sobre su futuro.
- ❖ Por otro lado, la colaboración entre las comunidades, las escuelas y las autoridades es esencial para abordar este problema. Los padres, maestros y líderes comunitarios se deben unir para promover la resiliencia de sus comunidades y promover un entorno educativo seguro y enriquecedor.

El impacto del crimen organizado en la educación en Jalisco es un problema que requiere una respuesta integral y colaborativa. A pesar de los obstáculos, el compromiso de las comunidades y el gobierno para proteger y fortalecer el sistema educativo se dará en la dirección correcta. La inversión en programas de prevención y la mejora de la seguridad en las escuelas son esenciales para garantizar que los estudiantes de Jalisco tengan acceso a una educación de calidad y puedan construir un futuro prometedor en un entorno más seguro.

◆ Salud para toda la población

Los gobiernos neoliberales nos han heredado un Sistema Público de Salud fragmentado, lo que generó dificultades en el acceso efectivo a los servicios de salud, con baja calidad en la prestación, un uso ineficiente de los recursos y por tanto una baja satisfacción de los usuarios con los servicios recibidos.

Durante mucho tiempo existió una distribución inequitativa de los recursos donde las regiones pobres, tanto rurales como urbanas, presentan un mayor rezago de infraestructura de salud y personal médico en comparación con las regiones que cuentan con mejores condiciones socioeconómicas.

La actual administración federal impulsó una reforma profunda en el sistema de salud, lo cual dio paso al Instituto de Salud para el Bienestar y su actual sustituto el IMSS-BIENESTAR, mediante el cual se ha buscado atender el rezago, brindando atención a la salud y medicamentos gratuitos bajo el principio de universalidad.

Sin embargo, son las entidades federativas como autoridades sanitarias locales son las encargadas de brindar atención a la salud, por ello es indispensable la colaboración federal y estatal a fin de que el IMSS-BIENESTAR pueda operar los servicios de salud en Jalisco.

Los indicadores de carencia social del CONEVAL en la medición de pobreza 2022, nos muestran que las políticas de salud han sido insuficientes ya que el 19.4 por ciento de la población en Jalisco carece de acceso a servicios de salud³⁷.

Los municipios que cuentan con menor población atendida por los servicios de salud estatales en 2020³⁸ son Degollado, Villa Hidalgo, Zapotlanejo, Tapalpa y Chapala; vulnerando el derecho a la protección de la salud.

³⁷ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

³⁸ Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Es importante señalar que las principales causas de enfermedad reportadas durante 2022 en Jalisco son las infecciones respiratorias agudas, infección de vías urinarias, infecciones gastrointestinales, obesidad, gastritis e intoxicación por picadura de alacrán; dichas enfermedades en su mayoría son completamente prevenibles con adecuados hábitos que se pueden promover desde el primer nivel de atención.

En lo que respecta a la mortalidad, las principales causas de muerte son las enfermedades del corazón, diabetes, tumores malignos, neumonía, enfermedades cerebrovasculares y enfermedades del hígado; resaltando de nueva cuenta que las enfermedades que provocaron las listadas defunciones, pueden ser tratadas en el segundo nivel de atención.

La Cuarta Transformación busca eliminar las brechas de desigualdad mediante el la eliminación del gasto ineficiente que propicia la baja calidad en el servicio de salud, fortaleciendo a su vez al primer y segundo nivel de atención.

En consecuencia, para una correcta implementación de políticas públicas que tengan un beneficio real en la salud de la población, es necesaria la participación de los gobiernos locales para proteger la salud del pueblo, en especial los sectores más vulnerables. Por ello, proponemos los siguientes ejes de acción:

- Incorporación plena de los servicios de salud del estado al IMSS-BIENESTAR.
- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos.
- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en salud, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.
- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.
- Establecer rutas de unidades móviles de salud a fin de llegar a los lugares más alejados, realizando actividades de atención primaria a la salud.
- Fortalecer la atención primaria de salud con infraestructura adecuada, recursos humanos suficientes y disponibilidad de medicamentos e insumos para que en un mediano plazo se logren resolver en este nivel el 80% de los problemas de salud.

◆ Vivienda digna

En materia de vivienda, no ha existido en nuestro estado una política de vivienda adecuada, lamentablemente los gobiernos anteriores basaron sus políticas de vivienda en prácticas neoliberales, permitiendo que el sector privado cubriera las deficiencias en la provisión de bienes y servicios que demanda la población, incluida la vivienda.

Sin embargo, esa medida propició que las empresas inmobiliarias únicamente velaran por sus intereses, desarrollando viviendas en masa, de bajo costo sin asegurar la calidad de la vivienda y la ubicación próxima a los servicios urbanos, centros de trabajo y satisfactores como transporte público y escuelas. Además, tampoco respondían a las necesidades culturales y climáticas de cada zona geográfica, derivando en el abandono de miles de viviendas en toda la entidad.

De acuerdo con cifras de CONEVAL, el 5.3 por ciento de la población en Jalisco tiene carencia por calidad y espacios de vivienda³⁹, principal mente en zonas marginadas con población de escasos recursos, comunidades indígenas y entorno rural.

Sin embargo, el concepto de vivienda digna no se debe limitar únicamente como la estructura de 4 paredes con piso de cemento y techo de losa.

La vivienda digna o adecuada, según el Programa de Asentamientos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU-Habitat) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, debe satisfacer una serie de características de las que se destacan⁴⁰: la habitabilidad que garantice la seguridad física y espacios suficientes, accesibilidad que en cuenta las necesidades de grupos desfavorecidos o vulnerables, y la disponibilidad de servicios que debe considerar la infraestructura de servicios básicos y las instalaciones sanitarias adecuadas.

El CONEVAL también nos señala que el 4.2 por ciento de la población en la entidad presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo cual se traduce en que si existiendo rezago en la prestación de servicios y aún en pleno 2023 existen viviendas sin energía eléctrica, agua potable o drenaje, principalmente en entornos rurales y periferias metropolitanas.

³⁹ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

⁴⁰ Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

En la Cuarta Transformación tenemos el rumbo claro, proteger a los que menos tienen. Sabemos que la única forma de combatir el rezago de calidad, espacios y servicios de vivienda en Jalisco es mediante la implementación de programas que disminuyan la irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura y mejoren los equipamientos urbanos.

Es necesaria una política que no responda a intereses particulares sino a las necesidades del pueblo. Para ello proponemos los siguientes ejes de acción:

- Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realicen con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, dando prioridad a las regiones con mayor rezago.
- Implementar acciones en conjunto con autoridades Federales a fin de recuperar el mayor número de viviendas abandonadas que cuentan con servicios, reacondicionarlas y poder ofertarlas a población vulnerable.
- Garantizar acceso e inclusión a servicios y equipamientos urbanos en la periferia de las ciudades para aumentar la calidad de vida y bienestar, así como el fomento a la participación comunitaria.
- Fomentar la construcción de vivienda con un mayor tamaño para brindar mayor confort, cohesión e identidad comunitaria y vinculación con el entorno.
- Regularizar la tenencia de la tierra para dar certeza jurídica de la misma, otorgando protección jurídica para evitar el desplazamiento forzoso y hostigamiento.

◆ Seguridad Social

Una de las características de la Cuarta Transformación, es privilegiar a las clases sociales más olvidadas, que son la clase trabajadora y los grupos vulnerables, este sector de la población se ha abandonado por parte de los anteriores gobiernos, vulnerando sus derechos sociales en gran medida.

Para el estado de Jalisco, debe ser una prioridad afianzar la seguridad social, que, si bien es un tema de índole federal, es a través de los estados en donde se puede reforzar para garantizar condiciones óptimas para atención médica, pensiones, jubilaciones e incapacidades. Según la Ley del Seguro Social, la seguridad social tiene por finalidad **garantizar** el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el **otorgamiento** de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado⁴¹.

⁴¹ Artículo 2° de la Ley del Seguro Social

En Jalisco en materia de seguridad social continúa con rezago considerable, según el Informe de Pobreza y Evaluación 2022, presentado por el Coneval, el rezago por seguridad social ha disminuido mínimamente, lo que refleja que las intervenciones de desarrollo social alienadas a la seguridad social, **han sido insuficientes**⁴². En tal razón y ante el compromiso del nuevo Gobierno Federal se tiene la **obligación de garantizar el debido cumplimiento del derecho a la seguridad social** de los ciudadanos yucatecos y para ello son necesarios, seguir por lo menos las siguientes políticas:

- ❖ Destinar una mayor proporción del gasto en seguridad social a instrumentos que permitan aumentar la cobertura para la población con menores ingresos.
- ❖ Generación y/o regularización de empleos que sean formales, esto permite que los trabajadores accedan a trabajos de calidad, bien remunerados y que cumplan con sus obligaciones de otorgarles seguridad social.
- ❖ Mejorar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los mecanismos de seguridad social no contributivos, de manera que el acceso a este derecho no se vea condicionado por la formalidad laboral, el nivel salarial y las prestaciones.

Por otro lado, en el ámbito obrero-patronal entre particulares, con la creación de **empleos formales**, es el conducto por el cual se **garantizarán el acceso a la seguridad social**. Actualmente el nivel de informalidad laboral en el estado es del 46.7%⁴³, significativamente por debajo de la media nacional, lo que refleja el porcentaje de empleos que no ofrecen seguridad social en el estado. Por ello debe de impulsarse la creación de empleos de calidad multiplicando las actividades de promoción de inversiones.

Con acciones que incentiven la creación de empleos formales, cumplimos con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, en su eje general "Bienestar", que tiene como principal objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

⁴²

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Jalisco.pdf

⁴³ http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles_detallado/perfil_jalisco.pdf

◆ Servicios básicos

Los servicios públicos básicos son indispensables para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población, además de que contribuyen al desarrollo integral. Estos servicios están garantizados por el Estado y por ello, el Gobierno de la Cuarta Transformación los considera elementos fundamentales y prioritarios.

A fin de conocer la calidad de los servicios públicos básicos, se analiza la percepción de la población de Jalisco respecto a los servicios públicos prestados por el gobierno estatal.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG)⁴⁴, la cual recaba la percepción de satisfacción de la población sobre los servicios públicos básicos que ofrece los diferentes niveles de gobierno, se evaluó el nivel de satisfacción de los siguientes servicios públicos básicos :

- i) el servicio de agua potable;
- ii) drenaje y alcantarillado;
- iii) alumbrado público;
- iv) parques y jardines públicos;
- v) recolección de basura;
- vi) policía;
- vii) calles y avenidas; y
- viii) caminos sin cuota.

De acuerdo con los resultados de la ENCIG 2021 para el estado de Jalisco⁴⁵, la población mayor de 18 años y más que vive en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes en la entidad, expresó que los servicios con mayor nivel de satisfacción son: servicio de agua potable; recolección de basura; servicio de agua potable y drenaje y alcantarillado.

JALISCO: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS CON MAYOR NIVEL DE SATISFACCIÓN

Servicio básico	% de la población satisfecha
Recolección de basura	70.8%
Servicio de agua potable	57.3%
Drenaje y alcantarillado	48.4%

Fuente: ENCIG 2021, INEGI

⁴⁴ <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#documentacion>

⁴⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/14_jalisco.pdf

Los servicios públicos básicos con menor nivel de satisfacción fueron: policía; calles y avenidas; y carreteras y caminos sin cuota.

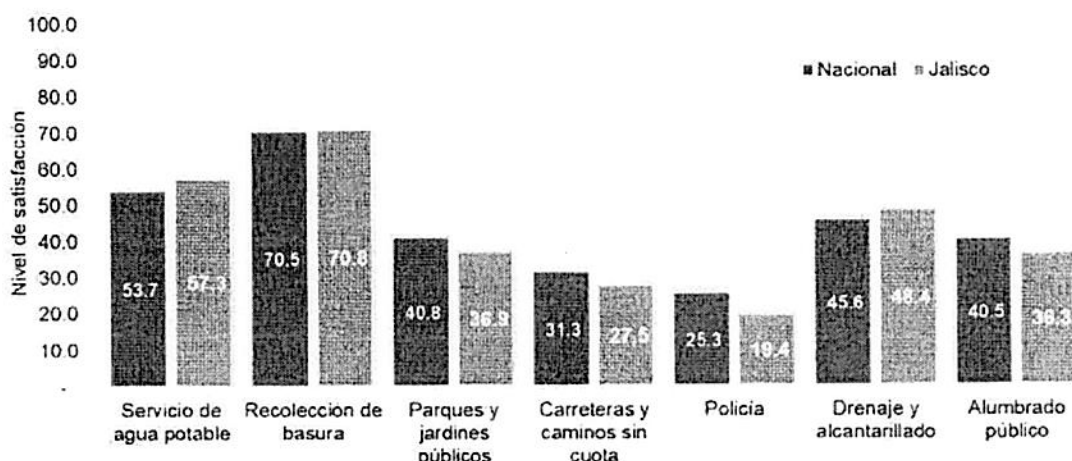
JALISCO: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS CON MENOR NIVEL DE SATISFACCIÓN

Servicio básico	% de la población satisfecha
Policía	19.4%
Calles y avenidas	23.6%
Carreteras y caminos sin cuota	27.5%

Fuente: ENCIG 2021, INEGI

En Jalisco, el nivel de satisfacción que los habitantes encuestados tienen respecto a los servicios públicos básicos en general es menor al nivel de satisfacción nacional, a excepción del servicio de agua potable, recolección de basura y drenaje y alcantarillado, los cuales tienen un mayor nivel de satisfacción respecto al nivel nacional.

Satisfacción de la población con servicios básicos:
Nacional vs Jalisco



Fuente: elaboración propia con datos de ENCIG 2021

En cuanto al nivel de satisfacción por orden de gobierno, 69.3% de la población refirió un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos provistos por el gobierno federal, 43.4% de la población declaró un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos provistos por la entidad federativa y 40.9% de la población expresó un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos otorgados por el municipio o la alcaldía.

En la ENCIG 2019, el nivel de satisfacción de la población respecto a la calidad de los servicios públicos básicos y de los servicios públicos bajo demanda en Jalisco fue de 49% mientras que en la encuesta de 2021, éste fue de 48.3%⁴⁶, es decir, 0.7% de la población tiene una menor percepción de satisfacción en la prestación de servicios públicos como resultado de las políticas públicas y programas que el gobierno de Jalisco ha implementado y que no han contribuido a mejorar la calidad de los servicios públicos.

C. Desarrollo Económico

◆ Fortalecer ingresos estatales

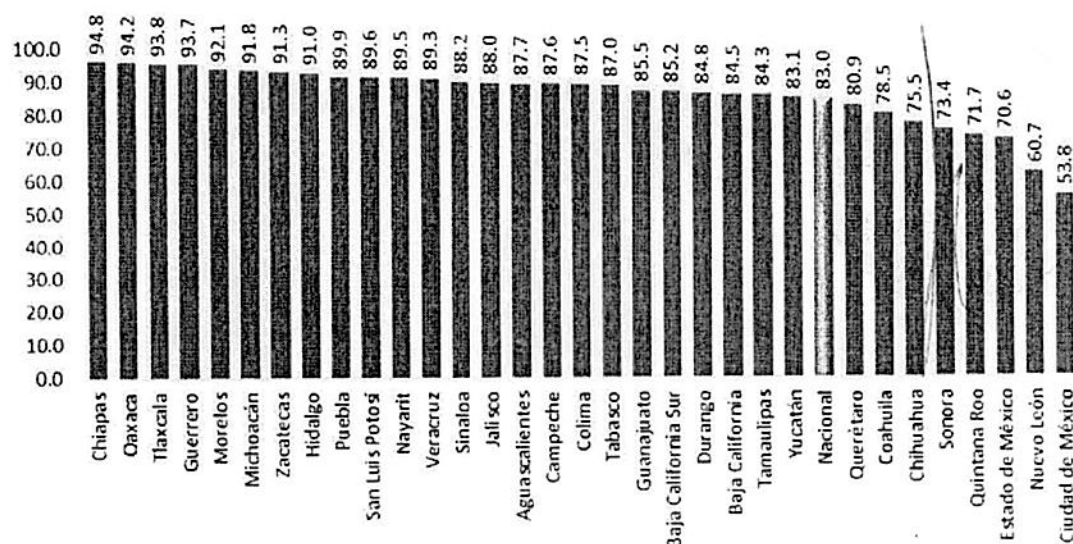
- ◆ Fortalecer los ingresos del estado es fundamental para financiar servicios públicos, proyectos de desarrollo y promover la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, es importante que el gobierno estatal analice los impuestos que se tienen y hacer un comparativo con los que aplican en otras entidades federativas, ello permitirá identificar posibles espacios no explorados que bien podrían implementarse, respetando los ámbitos de competencia fiscal que define la propia Constitución de la entidad, así como el propio Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que armoniza las relaciones fiscales entre la federación, las entidades federativas y los municipios.

- ❖ En 2020 a través de la recaudación de impuestos tributarios federales, el estado de Jalisco aportó 122 mil 232.8 millones de pesos a la Federación, lo que equivale a 3.7 por ciento del total de la recaudación tributaria a nivel nacional que fue de 3 billones 338 mil 943.1 millones de pesos.
- ❖ En 2022 los ingresos totales del estado de Jalisco alcanzaron un monto de 141 mil 285.3 millones de pesos, de los cuales, 88 por ciento son producto de transferencias federales por concepto de participaciones y aportaciones federales al estado, y solamente 12 por ciento provienen de recaudación propia o ingresos derivados de financiamientos, lo que evidencia la dependencia del estado de los ingresos federales.

⁴⁶ https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#informacion_general

Gasto Federalizado en los Ingresos Totales por Entidad Federativa, recursos pagados a 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

❖ Derivado de lo anterior, a fin de reducir la dependencia del estado de Jalisco en las transferencias federales se proponen las siguientes acciones:

- **Promoción de la inversión y el emprendimiento**

- De acuerdo con INEGI en 2021 se crearon 28 mil 582 empresas en la entidad, por lo que resulta conveniente establecer programas de apoyo a emprendedores para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), simplificar trámites para la creación de negocios y promover la inversión en tecnología y sectores estratégicos⁴⁷.

- **Diversificación de la economía**

- El Banco de México señala que 68% de los ingresos del estado provienen del sector terciario, en particular del turismo. Al respecto, es necesario fomentar la diversificación de la economía promoviendo sectores como manufactura avanzada

⁴⁷ Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/>

y la agroindustria, mediante la aplicación de incentivos fiscales atractivos para dichos sectores⁴⁸.

- **Desarrollo de infraestructura**

- Jalisco cuenta con una extensa red de carreteras y ubicación estratégica en el centro del país. En ese tenor, el gobierno estatal debe continuar desarrollando y mejorando la infraestructura de transporte, incluyendo carreteras y puertos, para facilitar la distribución de productos y el comercio.

- ❖ Estas propuestas se basan en datos y estadísticas oficiales y buscan mejorar los ingresos del estado de Jalisco a largo plazo, promoviendo la diversificación económica, la inversión en capital humano y la sostenibilidad. El Plan Estatal de Desarrollo debe ser un documento en constante evolución que se adapte a las necesidades cambiantes del estado y sus habitantes.



- ◆ **Mejorar la calidad del gasto estatal**

- ◆ El gobierno en turno debe tener como eje toral la eficiencia del gasto estatal para garantizar que los recursos públicos tengan un fuerte impacto positivo en las vidas de las y los jaliscienses.
- ◆ La eficiencia en el gasto público es fundamental para asegurar que los servicios esenciales, como la educación, la salud y la seguridad, se brinden de manera efectiva. Datos del INEGI muestran que la calidad de los servicios públicos tiene un impacto directo en la vida de los ciudadanos. Mejorar la calidad del gasto significa que se pueden destinar más recursos a la prestación de servicios públicos de alta calidad.
- ◆ En el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, el gobierno reportó la siguiente clasificación económica. Destaca que, de los 137 mil 286.5 millones de pesos, sólo 16 mil 340.4 millones de pesos se destinaron en gasto de capital, lo que equivale a 11.9 por ciento del gasto público de la entidad. El gasto público en capital es una palanca fundamental para el crecimiento económico.
- ◆ Por su parte, el gasto corriente que son las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo ascienden a 102 mil 383 millones de pesos, lo que representa 74.6 por ciento del total de recursos.

⁴⁸ Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/>

Gobierno del estado de Jalisco
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022
(pesos)

Tipo de gasto	Importe
Total	137,286,506,887
Gasto Corriente	102,383,028,088
Gasto de Capita	16,340,388,127
Amortización de la Deuda y Disminuci	344,877,104
Pensiones y Jubilaciones	1,000,000
Participaciones	18,217,213,568

Fuente: Elaboración propia con datos de:

https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/presupuesto/autorizado_2022

- ◆ Derivado de lo anterior, con el propósito de hacer eficiente el gasto, a continuación se hace mención de algunas estrategias que podrían mejorar el uso de los recursos públicos.

- **Austeridad Estatal**

- Enfocar medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario, sin afectar los derechos sociales de las y los mexicanos.

- **Auditoría y Transparencia**

- Reforzar los mecanismos de auditoría y transparencia en el uso de fondos públicos, así como asegurarse de que el gobierno en turno visibilice los logros y fortalezas, pero también identifique irregularidades, a las cuales se deben dar puntual seguimiento para que ninguna quede impune.

- **Evaluación Continua de Programas y Políticas**

- Establecer un sistema de evaluación continua de programas y políticas gubernamentales para determinar su eficacia y eficiencia, y realizar ajustes cuando sea necesario.

- **Reducción de Gastos Innecesarios**

- Realizar una revisión exhaustiva de los gastos gubernamentales para identificar áreas en las que se puedan realizar recortes o reducciones sin comprometer los servicios esenciales.

- ◆ Estas propuestas están diseñadas para mejorar la calidad del gasto estatal en Jalisco y se basan en principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y austeridad.

- ◆ **Impulsar la reactivación económica**

- Jalisco es uno de los estados más importantes de México en los ámbitos sociales, culturales y económicos. Según datos del INEGI⁴⁹, Jalisco cuenta con una población de aproximadamente 8.4 millones de habitantes, además, se destaca como uno de los estados más poblados de México, justo por debajo de la Ciudad de México y el Estado de México.
- Su economía representa el 7.6% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional en 2020, de acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG)⁵⁰ juega un papel fundamental en el desarrollo del país. Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de estos indicadores, el estado se enfrenta a desafíos económicos y de empleo que requieren una estrategia sólida y bien fundamentada para impulsar la reactivación económica en los próximos años.
- En el ámbito financiero, Jalisco se encuentra en una posición sólida, con un crecimiento constante en sus ingresos fiscales. Según la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Estado de Jalisco, en 2020, el estado registró ingresos por 76,984 millones de pesos.
- Este panorama financiero es una base sólida para la implementación de políticas de desarrollo económico que impulsen el crecimiento sostenido que al día de hoy no se han podido ver reflejadas en la realidad de millones de jaliscienses
- Para garantizar la viabilidad y el éxito de este diagnóstico de desarrollo, se deben abordar de manera integral dos pilares fundamentales: la generación de empleo y la atracción de inversión.

⁴⁹ Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

⁵⁰ Disponible en: [IIEG – Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco](#)

Empleo

- La situación laboral en Jalisco presenta desafíos significativos que exigen una intervención estratégica y decidida. A pesar de su destacado rol económico a nivel nacional, el estado enfrenta problemáticas serias en términos de empleo y calidad de los puestos de trabajo.
- De acuerdo con el INEGI, al segundo trimestre de 2023, se estimó una población ocupada en Jalisco de aproximadamente 4.1 millones de personas. Sin embargo, cabe resaltar que una proporción considerable de esta población laboral se encuentra en la informalidad.
- De acuerdo con datos del mismo instituto y del IIEG, en el cuarto trimestre de 2022, la tasa de informalidad laboral en Jalisco fue de 46.6%. Esto indica que una gran parte de los trabajadores no cuenta con acceso a beneficios y protecciones laborales, lo que compromete su seguridad económica y social.



- En base a esto, se presentan las siguientes propuestas:

Propuesta 1: Diversificación del Mercado Laboral

- Según INEGI, en el año 2021, el 70% de los empleos en Jalisco estaban concentrados en los sectores de comercio y servicios.

- Esto indica una fuerte dependencia de estos sectores y una necesidad de diversificar el mercado laboral para fortalecer la economía del estado.

Acciones:

- Establecer incentivos fiscales para empresas que generen empleo en sectores estratégicos como tecnología, energías renovables, y manufactura avanzada.
- Fomentar programas de formación y capacitación para el desarrollo de habilidades requeridas en industrias emergentes.

Propuesta 2: Promoción del Emprendimiento y la Innovación

- Según el Global Entrepreneurship Monitor (GEM), el emprendimiento puede ser un motor clave para la creación de empleo y el crecimiento económico.
- En 2021, Jalisco tuvo una tasa de actividad emprendedora del 13.6%, lo que indica un potencial significativo en este campo.

Acciones:

- Establecer un fondo de capital semilla para apoyar a emprendedores locales en la puesta en marcha de sus proyectos.
- Crear espacios de co-working y aceleradoras de negocios para fomentar la colaboración y el intercambio de ideas entre emprendedores.

Propuesta 3: Impulso al Turismo Sostenible

- De acuerdo con la Secretaría de Turismo de Jalisco, el turismo es una fuente importante de empleo en el estado. En 2019, se generaron más de 400,000 empleos directos e indirectos en este sector.

Acciones:

- Promover el turismo rural y comunitario, apoyando a comunidades locales para que puedan ofrecer experiencias auténticas y sostenibles a los visitantes.
- Invertir en la mejora de la infraestructura turística, incluyendo la restauración de espacios históricos y la creación de rutas turísticas temáticas.

- Enfrentamos una realidad innegable en el ámbito laboral de Jalisco. A pesar de ser un estado económicamente vigoroso, la alta tasa de informalidad y la concentración en sectores tradicionales nos exigen un replanteamiento drástico.
- La dependencia de comercio y servicios, así como la precariedad laboral, son desafíos que no podemos eludir. Bajo la premisa de la diversificación, emprendimiento e impulso al turismo sostenible, trazamos un rumbo audaz hacia un mercado laboral más resistente y equitativo, cimentado en la innovación y la sostenibilidad.
- Este es el punto de inflexión necesario para un futuro promisorio y transformador para los trabajadores y emprendedores de Jalisco.

Inversión

- El panorama de inversión en Jalisco demanda una evaluación crítica y una estrategia contundente. Aunque se ha registrado un flujo constante de Inversión Extranjera Directa (IED), es esencial reconocer que existen áreas de oportunidad significativas que requieren una acción decidida.
- Según datos de la Secretaría de Economía, en el periodo 2020, Jalisco atrajo aproximadamente 2.5 mil millones de dólares en IED. Sin embargo, esta cifra, aunque considerable, evidencia un potencial aún sin explotar. Se hace imperativo cuestionar y mejorar las prácticas de atracción de inversión para asegurar un desarrollo económico sostenible y equitativo.
- Por otro lado, es fundamental reconocer la importancia de fortalecer el ecosistema empresarial local. A pesar de contar con un ecosistema emprendedor vibrante, se requiere un respaldo más sólido y sistemático. Existe una necesidad de impulsar este ecosistema como motor de competitividad y empleo.
- En última instancia, el desarrollo de parques industriales debe ser abordado con especial énfasis en la sostenibilidad. A pesar de su relevancia para la atracción de inversión y la generación de empleo, es esencial reconocer que el desarrollo no puede ser a expensas del entorno y la comunidad.
- En Jalisco destaca la necesidad de implementar criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en la creación de nuevos parques industriales. Esta

perspectiva crítica nos obliga a repensar la forma en que abordamos el crecimiento industrial!

- En este contexto, las propuestas de inversión que a continuación se presentan son respuestas estratégicas a estos desafíos. Están concebidas para catalizar un cambio significativo en el abordaje de la inversión en Jalisco, estableciendo las bases para un crecimiento económico sólido, sostenible y verdaderamente inclusivo.

Propuesta 1: Atracción de Inversión Extranjera Directa (IED)

- Según la Secretaría de Economía de México, la IED es un componente crucial para el desarrollo económico de una región. En 2020, Jalisco atrajo alrededor de 2.5 mil millones de dólares en IED.

Acciones:

- Establecer una oficina de promoción de inversiones en el extranjero para atraer empresas extranjeras a invertir en el estado.
- Simplificar los trámites y procesos administrativos para la instalación de empresas extranjeras en Jalisco.

Propuesta 2: Fortalecimiento del Ecosistema Empresarial Local

- Fortalecer el ecosistema empresarial local impulsa la competitividad y la generación de empleo. Jalisco cuenta con un ecosistema emprendedor robusto, pero se requiere un mayor apoyo.

Acciones:

- Establecer fondos de inversión locales para apoyar a empresas en etapas tempranas y promover la innovación.
- Fomentar la colaboración entre universidades, centros de investigación y empresas para impulsar la transferencia de tecnología y conocimiento.

Propuesta 3: Desarrollo de Parques Industriales Sostenibles

- Según la Secretaría de Desarrollo Económico de Jalisco, los parques industriales son espacios estratégicos para la atracción de inversión y

generación de empleo. Sin embargo, se requiere un enfoque sostenible para garantizar un desarrollo a largo plazo.

Acciones:

- Establecer criterios de sostenibilidad y eficiencia energética para el diseño y operación de nuevos parques industriales.
- Ofrecer incentivos fiscales y financiamiento preferencial a empresas que se instalen en parques industriales con certificación de sostenibilidad.

♦ **Infraestructura**

La infraestructura desempeña un papel fundamental al articular el territorio, decidir los mejores lugares para la creación de centros de población y facilitar la interacción con los centros de producción y por lo tanto de generación de empleos. Los servicios de infraestructura, como energía, transporte, telecomunicaciones y agua, son esenciales para la integración económica, social y territorial de un país, impulsando la interacción económica y social en un espacio geográfico específico y fomentando la productividad y el desarrollo económico.

La inversión en infraestructura por parte de los gobiernos es una herramienta clave para mejorar la productividad, estimular el crecimiento económico, generar empleo, reducir desigualdades y fomentar la resiliencia.

En términos de desarrollo social, la infraestructura puede mejorar el acceso a servicios de educación y salud, suministrar agua potable y energía, proteger la salud pública, fortalecer la productividad agrícola y reducir los costos de transporte, contribuyendo así a la creación de empleo y el bienestar de la población. A efecto de no dejar a nadie atrás es necesario que la planeación de la infraestructura considere de manera integral las circunstancias de cada comunidad y espacio geográfico.

Jalisco ha basado su desarrollo en la exportación de recursos naturales y su infraestructura refleja esta característica. Para avanzar hacia una explotación sostenible de los recursos naturales y lograr un desarrollo con igualdad y sostenibilidad, es esencial cambiar el paradigma económico y promover un cambio estructural progresivo, en el que se privilegie la explotación del conocimiento y servicios.

Para fortalecer el proceso de desarrollo y mejorar la eficiencia en infraestructura, se proponen las siguientes acciones:

- Diversificar y mejorar los esquemas de inversión a través de alianzas estratégicas y cooperación para el desarrollo, promoviendo una mayor inversión en proyectos sostenibles y socialmente significativos.
- Fomentar la construcción de infraestructuras resilientes, la industrialización sostenible y la innovación como motores del desarrollo.
- Planificar sistemas de infraestructura de largo plazo, independientes de los ciclos administrativos, para proporcionar servicios esenciales a la sociedad.
- Establecer normas que aseguren la gestión sostenible de proyectos industriales y empresariales.
- Supervisar todo el ciclo de la infraestructura para erradicar la corrupción y promover la transparencia a través de la fiscalización.
- Garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en adquisiciones y gestión de proyectos.
- Asegurar la competencia justa y transparente en el desarrollo de infraestructuras.
- Integrar la perspectiva de género en la planificación de infraestructuras para promover la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.
- Utilizar el desarrollo de infraestructuras fiables y sostenibles como motor de la recuperación económica, la calidad de vida y la creación de empleo, así como para promover la cohesión social y la igualdad de oportunidades.
- Construir una entidad inclusiva y respetuosa con el medio ambiente, transformando la forma en que se planifican, construyen, gestionan y utilizan las infraestructuras.
- Desarrollar un marco institucional sólido para regular y supervisar concesiones, licitaciones y adjudicaciones.

♦ Energía

El sector energético es un área estratégica para nuestro país, siendo uno de los pilares para el gobierno federal y uno de los objetivos principales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para alcanzar la seguridad y soberanía energética, a través

del rescate de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional.

En ese sentido, el gobierno estatal en coordinación con los 125 municipios que conforman Jalisco debe promover el desarrollo energético del estado y, por ende, beneficiar a las y los jaliscienses.

El impulso de las energías limpias y renovables, así como de la eficiencia energética y el aprovechamiento sustentable de la energía son esenciales para contribuir a lograr el objetivo del gobierno federal en el sector energético, es decir, asegurar la seguridad y soberanía energética.

Jalisco tiene un gran potencial en energía solar y geotérmica. Según el informe "Prospectiva de Energías Renovables 2016-2030", Jalisco tiene una capacidad instalable probable de 980,688 Megawatts (MW) y una generación potencial de 2,146,969 Gigawatts hora por año (GWh/año). El informe también identifica zonas con alto potencial para el desarrollo de proyectos de generación de electricidad que están lejos de las redes de transmisión generales⁵¹.

Por lo que, es pertinente crear una cartera de proyectos, para que, con el apoyo del gobierno federal, se pueda aprovechar los recursos naturales renovables para la generación de electricidad en proyectos de mediana escala y de generación distribuida.

Asimismo, la política energética del gobierno federal impulsa la transición energética soberana mediante el uso de energías renovables, el aprovechamiento sustentable de la energía y la eficiencia energética, incorporando la participación ciudadana en la implementación de políticas públicas.

Por lo que, la transición energética nos permitirá evolucionar hacia un modelo más competitivo en las relaciones oferta-demanda de energía, con mayor diversificación, pero con un número cada vez mayor de actores que contribuyen al desarrollo integral del estado.

El gobierno de Jalisco debe procurar el ahorro del gasto por el servicio de energía eléctrica a través de la eficiencia energética, así como aprovechar el potencial que la valorización de los residuos para generar energía eléctrica, lo cual fomenta la diversificación de la matriz energética.

⁵¹ Disponible en: [Prospectiva de Energías Renovables 2016-2030 \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)



A su vez, para completar las cadenas productivas en el sector, es importante apoyar a los proyectos de generación de energías limpias, aprovechamiento sustentable de la energía y de ahorro y eficiencia energética.

Por lo que, se propone que la política energética estatal contemple:

- **Promover el desarrollo local y regional en el sector energético.** Fomentar la vinculación institucional entre el gobierno estatal y la CFE para impulsar y promover la generación de electricidad en centrales de pequeña y mediana escala, así como de generación distribuida.
- **Impulsar la diversificación de la matriz energética.** Mediante el apoyo de proyectos de generación de energía eléctrica a través de energías limpias, sustentabilidad y eficiencia energética, así como la creación de clústeres para la industria energética.
- **Contribuir a erradicar la pobreza energética.** Atender las necesidades de iluminación, comunicación, conservación de alimentos y actividades productivas, mediante el acceso al servicio básico de electricidad a toda la población, en especial, las ubicadas en zonas marginadas del estado.
- **Fomentar la investigación y desarrollo tecnológico.** Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en materia de energía, y el fortalecimiento de infraestructura de investigación, a través de la transferencia del conocimiento y capacidades entre las Universidades, Instituciones y Centro de Investigación de Jalisco con las empresas del sector energético.
- **Contribuir a la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas.** Atender las necesidades de iluminación, comunicación, conservación de alimentos y actividades productivas, mediante la electrificación de comunidades que aún no tienen acceso a este servicio básico y que están alejadas de las redes existentes, ya sea bajo el esquema convencional o por medio de paneles solares.
- **Producir electricidad a partir de residuos agropecuarios y forestales.** Promover la generación de electricidad y energía térmica a partir del aprovechamiento de los residuos de las actividades agropecuarias y forestales.
- **Valorizar el biogás producido a partir de residuos sólidos urbanos.** Promover la generación de electricidad, energía térmica y biometano (gas natural de origen biológico) a partir de residuos orgánicos de la industria de alimentos (hoteles, restaurantes), mercados públicos, entre otros.
- **Impulsar la sustentabilidad y eficiencia energética.** Implementar programas de sustitución de luminarias de alto y medio consumo con materiales ineficientes (aditivos metálicos y vapor de sodio) por lámparas

ahorradoras de energía (LED) en los edificios del gobierno, hospitales, escuelas y espacios públicos.

◆ Cuidado al medio ambiente

Las inclemencias del calentamiento global contribuyen al comportamiento inusual del clima, y en particular las precipitaciones que provoca una distribución más irregular y lluvias cada vez más difíciles de predecir, rompiendo en muchas regiones con su comportamiento típico.

La conservación, preservación y restauración de la biodiversidad deben ser una de las prioridades del gobierno estatal, aprovechando de manera sustentable los recursos naturales, permitirán un equilibrio ecológico y, por consiguiente, garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano consagrado en nuestra Constitución.

Jalisco tiene una importante biodiversidad, la cual está conformada por 40 áreas naturales protegidas, de las cuales 3 son federales⁵² y 37 estatales, así como 13 sitios Ramsar, equivalentes a cerca de 13% del territorio estatal⁵³.

En materia hídrica, cada año el estado atraviesa por una crisis de abastecimiento de agua, el bajo volumen de captación de presas, la contaminación de pozos, la falta de mantenimiento de la infraestructura hidráulica y la baja recaudación en el pago por el suministro del agua son parte de los problemas que presentan los organismos operadores de agua en Jalisco.

Por otra parte, el gobierno estatal en coordinación con las autoridades municipales, requieren implementar un programa eficiente y adecuado en la gestión integral de residuos.

Diariamente se generan en Jalisco 7,961 mil toneladas de residuos, produciendo 28.5% de los residuos del país, en conjunto con la Ciudad de México y el Estado de México⁵⁴.

Para la disposición final de la basura, son llevados a 128 sitios de disposición final de residuos de los cuales 39 son rellenos sanitarios, asimismo, operan 89 sitios no controlados⁵⁵, lo cual es una situación grave por considerarse altamente contaminantes y que son prácticas prohibidas en muchos países del mundo.

⁵² Disponible en: [Sistema Nacional de Áreas Protegidas \(SINAP\) | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

⁵³ Disponible en: [Áreas naturales protegidas \(jalisco.gob.mx\)](#)

⁵⁴ Disponible en: [DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf.pdf \(www.gob.mx\)](#)

⁵⁵ Disponible en: [jaliscoreduce.pdf](#)

La solución a esta situación es establecer una política integral para la gestión, manejo y disposición final adecuada de los residuos sólidos urbanos en los 125 municipios con los mejores estándares de calidad, valorizando los residuos para la generación de biogás y energía eléctrica, compostas de calidad y reciclaje, así como para reducir la contaminación de los suelos y mantos freáticos.

Asimismo, se requiere fomentar la educación ambiental, con contenidos propios de la biodiversidad del estado, reconociendo sus problemas y potenciales, estableciendo programas y campañas con la participación ciudadana y los medios de comunicación.

Por lo anterior, se requiere implementar estrategias para la prevención, adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, para transitar de una política depredadora con el medio ambiente a una política ambiental social e incluyente.

El fortalecer y consolidar una política ambiental estatal será el objetivo principal en la preservación, cuidado y recuperación de las áreas naturales protegidas del estado, coadyuvando con el gobierno federal para evitar la sobreexplotación de los recursos naturales, la destrucción de la vida silvestre y la extinción de la fauna.

Por lo que, la política ambiental contará al menos las siguientes estrategias:

- **Preservación, conservación y restauración de la biodiversidad.** Instrumentar y fortalecer medidas para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad mediante el cuidado de las áreas naturales protegidas estatales y áreas destinadas voluntariamente a la conservación, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el estado.
- **Reforestación.** Combatir la deforestación mediante acciones de conservación y reforestación, en el que la superficie reforestada anualmente sea mayor a la utilizada por actividades económicas.
- **Combate contra la venta ilegal de vida silvestre.** Fortalecer las medidas de protección y acciones para combatir la venta y consumo ilegal de especies en peligro de extinción, para que no exista impunidad en este tipo de delitos.
- **Rehabilitación Hidrológica.** Implementar acciones para rehabilitar, restaurar y recuperar los cuerpos de agua, así como reducir la contaminación generada por las descargas de aguas residuales de origen urbano, industrial y agrícola.
- **Gestión Integral y Valorización de Residuos Sólidos Urbanos.** Implementar un programa regional de gestión pública intermunicipal para

incentivar la participación social en la separación de los residuos sólidos y su valorización, a través de cadenas productivas para su reciclaje, propiciando con ello la generación de ingresos económicos, ahorro en la recolección y la reducción de los residuos en el sitio de disposición final, así como promover el uso de tecnologías para la generación de energía eléctrica a partir de residuos.

- **Educación ambiental.** Fomentar en el sistema educativo estatal en los diferentes niveles, y con la participación social, una nueva visión del medio ambiente y el cambio climático, generando conciencia de la importancia del cuidado de los recursos naturales y las acciones que contribuyen a la mitigación del cambio climático, a impulsar la economía verde y la resiliencia.

◆ Desarrollo turístico

◆ Deporte para todos

Una de las rutas para llevar a la Cuarta Transformación a Jalisco, es el diseño e implementación de una política pública integral que promueva la cultura física y el deporte y los posicione como eje rector para la atención integral de la población en diversas materias.

El deporte no solo fortalece el cuerpo, sino también la mente y el espíritu; promueve valores como la disciplina y la responsabilidad que son indispensables para la construcción de una sociedad más próspera y justa.

Está comprobado que las y los estudiantes que practican constantemente actividades físicas tienen un mejor rendimiento académico y disminuye la probabilidad de abandono escolar.

Asimismo, el deporte contribuye sustancialmente a la adopción de estilos de vida saludables y es un importante agente de prevención de consumo de sustancias adictivas, por lo que es indispensable darle la relevancia que merece en la entidad para reducir el índice de población con enfermedades crónicas, obesidad y con problemas de adicción.

Las niñas, niños y adolescentes son grupos etarios altamente vulnerables, en Jalisco están siendo reclutados por el crimen organizado para participar en diversas actividades delictivas, por lo que es imprescindible fortalecer la estrategia de pacificación social a través de una política pública en materia de cultura física y deporte que permita acercar a las y los niños y jóvenes a la práctica de actividades físicas de diversas disciplinas deportivas para que puedan descubrir sus talentos y aptitudes y desenvolverse en un entorno de sano desarrollo.

Invertir en el deporte, implica hacerlo también en la recuperación y creación espacios públicos accesibles para su práctica en las zonas más vulnerables de la entidad, lo que contribuirá a reducir la incidencia delictiva dentro de la entidad, pues la actual administración local no ha sido capaz de garantizar la seguridad de las y los jaliscienses, tal como lo demuestra el índice de hogares con víctimas de delito y en la tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes y publicada por el INEGI en septiembre de 2022⁵⁶. En la primera medición se observa que se mantuvieron igual en los referidos años y superan por mucho la media nacional que a diferencia de la entidad, ha presentado una tendencia a la baja, mientras que en la segunda medición se observa que no presentó una reducción importante.

Hogares con víctimas de delito		
2019	2020	2021
Jalisco: 31.6% Nacional: 29.2%	Jalisco: 31.6% Nacional: 28.4%	Jalisco: 31.6% Nacional: 29%

Tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes en Jalisco		
2019	2020	2021
27 mil 293 víctimas	25 mil 764 víctimas	25 mil 223 víctimas

*Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 Jalisco.

En ese sentido, es que se proponen las siguientes acciones para la implementación de la política pública en materia de deporte en la entidad:

- Potenciar el Deporte Social como componente relevante del desarrollo humano y la pacificación social de la entidad.
- Posicionar al Deporte como agente estratégico de mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo humano de las y los jaliscienses.

⁵⁶ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (inegi.org.mx)

- Aumentar el índice de participación comunitaria, posibilitando el acceso masivo de la población a la práctica deportiva y la cultura física, en condiciones de igualdad e inclusión.
- Invertir en la creación y recuperación de espacios públicos para facilitar la accesibilidad a la infraestructura deportiva.